

# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 1994

VOL. XLV

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 14 de abril de 1994

Núm. 31

A la una y treinta y cuatro de la tarde (1:34 p.m.) de este día, jueves, 14 de abril de 1994, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

#### ASISTENCIA

#### Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández, Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea,

Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

#### APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ha circulado el acta correspondiente al lunes, 7 de marzo, vamos a solicitar que la misma se dé por leída y aprobada. SR.

VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

#### PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Kenneth McClintock Hernández ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"AL PRESIDENTE DEL CON-

SEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

1. Relación del personal del Consejo que, al amparo de la Ley 16 de 1993, ha sido transferido al 31 de marzo de 1994 a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico y del personal que no ha sido transferido.

2. Relación de razones por la cual el personal no transferido no haya sido transferido.

3. Copia de la certificación vigente del Consejo que fija el sueldo del Director Ejecutivo del Consejo Educación Superior.

4. Sueldo actual del Director Ejecutivo Asociado, copia de la certificación que fija dicho sueldo, fecha en que se autorizó el aumento, fecha de efectividad, y monto del sueldo bruto retroactivo pagado.

5. Relación de posiciones dentro del sistema universitario, de Decano hasta Presidente, con

sueldos iguales o menores al del Director Ejecutivo del Consejo Educación Superior a la fecha de efectividad de su sueldo actual."

El senador Eudaldo Báez Galib ha formulado por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe solicita que el Senado de Puerto Rico comunique su apoyo al nombramiento del Juez José A. Cabranes al Tribunal Supremo de los Estados Unidos y que a tales efectos el Presidente del Senado remita una comunicación a nombre y en representación del Cuerpo al Presidente de los Estados Unidos."

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, en relación a la petición del Senador McClintock Hernández, el inciso 2, quisiéramos enmendarlo para que lea como sigue: "relación" o más bien "razones por la cual algún personal no haya sido transferido". Y que se le conceda al Presidente del Consejo de Educación, quince (15) días laborables, a partir de la notificación de la petición. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que están a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Entendemos entonces que la petición ha sido aprobada, según

enmendada, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, en cuanto a la petición del senador Báez Galib, nos parece que un asunto de esta naturaleza debiera ser por vía de Resolución, a la cual estoy seguro que todos los señores Senadores y señoras Senadoras, se unirían y no debe tomar mucho tiempo la redacción del mismo, y la consideraríamos, si estuviera lista durante la Sesión de hoy, en la Sesión de hoy, sino en la próxima Sesión del martes, próximo.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente, dado el caso el nombramiento del Juez Cabranes, en este momento se encuentra en un estado bastante adelantado y por lo que me informan, crítico, podría caer en cualquier momento, cualquier apoyo que nosotros demos, podría ayudar en la balanza, por eso me adelanté a radicarlo en esta forma, pero si de verdad tenemos el interés y durante esta misma Sesión se pudiera radicar y descargar y aprobar, yo no tengo ningún problema con dictar por teléfono a mi oficina una Resolución.

SR. VICEPRESIDENTE: La

Presidencia quiere informarle al distinguido compañero, que la Presidencia ya radicó una Resolución de apoyo y respaldo al nombramiento del distinguido juez José Cabranes, para que fuera dirigida -traducida al inglés- tanto al Presidente de los Estados Unidos, como al Congreso de los Estados Unidos, Cámara y Senado. Y en ellas se incorpora la ventaja, las bondades y virtudes de un nombramiento de esa naturaleza, y que el Senado de Puerto Rico expresa su total respaldo o apoyo y sugiere que sea nombrado. Si Secretaría no consigue la Resolución...

SR. BAEZ GALIB:  
Podríamos bregarla.

SR. VICEPRESIDENTE: ...  
En ese sentido podríamos bregarla hoy mismo mediante descargue, y en cuyo caso incorporaremos los nombres de los compañeros en la Resolución, ya que estamos en la misma orientación debido a la importancia de ese tipo de respaldo, la Presidencia, nosotros estimamos propio, que en lugar de radicarlo por vía de moción o de petición, debíamos hacerlo por Resolución y así lo hicimos

SR. BAEZ GALIB: Yo le recomendaría al señor Presidente en este momento, siendo el que ha escrito, que tratemos de

hacerlo durante el día de hoy, porque como cuestión de realidad el tiempo apremia.

SR. VICEPRESIDENTE: Entonces, Secretaría deberá obtener copia de la Resolución, que hace aproximadamente media hora, fue radicada en Secretaría por nosotros...

SR. BAEZ GALIB: Yo sugiero que la traducción se haga después.

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso, no es que se haga la traducción en inglés, sino bastaría con autorizar que se efectúe la traducción del documento para que proceda a hacerse como normalmente se hace en este tipo de Resolución.

SR. BAEZ GALIB: No hay problema.

SR. VICEPRESIDENTE: Entonces, señor Portavoz de la Mayoría, si él lo estima propio, pues que se le haga llegar al Portavoz de la Mayoría, copia de la Resolución que radicamos, para los fines que él estime pertinente.

SR. RODRIGUEZ COLON: ¿Cómo no? Muy bien, señor Presidente.

Señor Presidente, por lo cual entonces, dejaríamos en suspenso la petición y procederíamos a considerar la Resolución que a esos efectos se ha radicado.

SR. VICEPRESIDENTE: Esa sería la situación. Lo que se hace es que para fines de récord, la moción es en el sentido de que quede en suspenso la consideración de esa moción, ya que existe una Resolución, radicada en igual sentido.

## INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, veintidós informes, proponiendo la aprobación sin enmiendas, de la R. C. del S. 694 y las R. C. de la C. 970, 971, 972, 976, 982, 984, 1002 y 1008; y la aprobación con enmiendas, de las R. C. del S. 637, 654, 688, 745, 772, 776, 781, y 782 y las R. C. de la C. 996, 1004, 1043 y 1048.

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 778 y las R. C. de la C. 399 y 413.

De la Comisión de Hacienda, un informe final en torno al estudio de la R. del S. 159.

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la no aprobación, del P. de la C. 1071.

De las Comisiones de Asuntos del Consumidor y de Juventud, Recreación y Deportes, un segundo informe conjunto, en torno al estudio de la R. del S. 420.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del Sustitutivo de la

Cámara al P. del S. 423.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, dos informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 565 y de la R. C. del S. 740.

De la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, un informe, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 401.

De la Comisión de Asuntos de la Mujer, un informe final, suscribiéndose al informe del P. del S. 401 sometido por la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la R. del S. 710.

De la Comisión de Asuntos Internos, cinco informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 381, 399, 406, 430 y 435.

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no ha circulado aún la relación de Proyectos de Ley, sin embargo, sí tenemos la Relación de Mociones. Vamos a solicitar que la Relación de Mociones se dé por leída y se tramite conforme dispone el

Reglamento.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE MOCIONES  
DE FELICITACION,  
RECONOCIMIENTO, JUBILO,  
TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame, de la lectura de la cual se prescinde, a moción del senador Rodríguez Colón:

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su preocupación y le desee una pronta recuperación al Sr. Ismael Fernández, hijo con motivo del accidente que sufrió mientras cubría un evento deportivo en calidad de fotógrafo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en El Nuevo Día, P.O. Box 297, San Juan, Puerto Rico 00902-0297."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr.

Eduardo Carrasquillo, por el deceso de su amantísima madre, la Sra. Lydia Nieves.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Urbanización Fernández, Calle Lázaro Núm. 1, Cidra, Puerto Rico 00739."

MENSAJES Y  
COMUNICACIONES  
DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, los P. de la C. 464 y 715; las R. C. de la C. 943, 1000, 1072 y el Sustitutivo de la Cámara al P. del S. 286 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dieciséis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 503, 544, 561, 566, 567, 586, 611, 612, 615, 620, 626, 710 y 730 y con enmiendas, las R. C. del S. 311, 505 y 625.

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Asesor del Gobernador, Oficina Asuntos Legislativos, dos comunicaciones, informando que

el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado el siguiente plan de reorganización y resolución conjunta:

PLAN DE REORGANIZACION  
NUM. 2.-

Aprobado el 9 de diciembre de 1993.-

(Sust. al Plan de Reorganización Núm. 1 de 1993) "Comisión de Seguridad y Protección Pública".

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 134.-

Aprobada el 11 de abril de 1994.-

(R. C. de la C. 1024) "Para asignar al Municipio de Corozal la cantidad de cien mil (100,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993 para la construcción del Centro Turístico e Histórico en el Barrio Cibuco de dicho municipio; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

SOLICITUDES DE  
INFORMACION AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS  
COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El senador Miguel Hernández Agosto, ha radicado un voto explicativo en torno a la R. C. de la C. 893 (R. C. del S. 617).

De la organización Centro de Envejecientes, una comunicación,

remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Centro Cultural de Caguas, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de Donativo Legislativo para el Año Fiscal 1994-95.

De la organización Asociación Recreativa y Cultural de Villa Criollos, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de Donativo Legislativo para el Año Fiscal 1994-95.

PROYECTOS DEL SENADO Y  
DE LA CAMARA DE  
REPRESENTANTES  
PARA LA FIRMA DEL SEÑOR  
PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando sean firmados por el Presidente del Senado los P. de la C. 783, 1072 y 1082 y las R. C. de la C. 855, 862, 893, 896, 952, 968 y 969.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que la Presidente de dicho Cuerpo

Legislativo ha firmado los P. del S. 209 y 563 y la R. C. del S. 601 y ha dispuesto su devolución al Senado.

MOCIONES

El senador Ramón L. Rivera Cruz, ha formulado por escrito, la siguiente moción:

"Esta moción se radica en cumplimiento al acuerdo tomado por el Senado de Puerto Rico durante la Sesión del jueves 10 de marzo de 1994 disponiendo el procedimiento a seguir para una solicitud de prórroga para la consideración de medidas y radicación de informes sobre las mismas una vez haya transcurrido el tiempo reglamentario de 60 días.

Por la presente respetuosamente solicito una prórroga hasta el final de la cuarta Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa para la consideración de las siguientes medidas y la radicación de sus correspondientes informes:

R. del S. 72, 116, 318, 319, 357, 358."

El senador Eudaldo Báez Galib, ha formulado por escrito, la siguiente moción:

"El Senador que suscribe solicita del Senado de Puerto Rico, ordene una investigación por la Comisión que estime pertinente, el posible

encubrimiento implícito o explícito, directo o indirecto, por las autoridades gubernamentales de violaciones a la Ley Electoral de Puerto Rico, por parte del Bufete Goldman y los servicios prestados por el ahora Secretario de la Gobernación, Lcdo. Alvaro Cifuentes, tal y como consignadas en las correspondientes comunicaciones al Secretario de Justicia y de la cual se incluye copia.

Esta solicitud mocionada, se fundamenta en las peculiaridades aflorantes durante un año desde el planteamiento original, tales como: el propio año transcurrido, el número de fiscales asignados durante dicho término, las expresiones públicas del fiscal a cargo --que este asunto no reviste importancia-- de autoridades oficiales y del propio Secretario de Justicia-- ofreciendo información incorrecta."

El senador Miguel A. Loiz Zayas, ha formulado por escrito, la siguiente moción:

"El Senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de Asuntos del Consumidor, solicita se retire y se le devuelva el Informe radicado con fecha del 8 de abril de 1994 en relación con la R. del S. 420, y se acompaña el Segundo Informe Conjunto ordenado a virtud de dicha medida."

El senador Eudaldo Báez Galib, ha formulado por escrito, la siguiente moción:

"El Senador que suscribe solicita se enmiende el Reglamento del Senado, aprobado el 12 de enero de 1993 mediante la Resolución del Senado Número 2 y posteriormente enmendado el 7 de febrero de 1994, en la forma y modo dispuesto por la Regla Número 2 de dicho Reglamento:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Tradicionalmente el Senado de Puerto Rico atiende medidas sin conocimiento de cuál sería el impacto de su vigencia en las finanzas del gobierno. Los Miembros tomamos como referencia para la aprobación o desaprobación elementos sociales, generalmente, sin considerar el costo de lo a legislarse. Obviamente sí se considera este elemento cuando la medida es esencialmente económica que por su propia razón de ser se desprende el impacto presupuestario.

No grava el proceso de estudio y votación el que se requiera taxativamente un análisis de cada medida en su dimensión de costo e impacto a las finanzas del estado. El Senado cuenta con asesores suficientes para que valoren la propuesta y al Ejecutivo se le puede exigir que acompañe sus medidas con tal valorización.

La presente Resolución pretende enmendar el Reglamento del Senado, aprobado el 12 de enero de 1993, mediante la

Resolución del Senado Número 2, enmendado el 7 de febrero de 1994.

Esta enmienda instituiría la exigencia de análisis de costo a incluirse en cada informe desde el momento de votación por la Comisión y como requisito **sine qua non**, tanto para votación en Comisión como por el Senado en pleno, o una justificación de que la medida o asunto no tiene impacto o no le es aplicable un análisis de impacto.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Artículo 1. Se enmienda la Sección 13.12 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado Número 2, para que disponga lo siguiente:

"Ninguna Comisión adoptará acuerdos en relación con una medida o asunto bajo su consideración, a no ser en una reunión ordinaria o ejecutiva que haya sido debidamente convocada según las Secciones 13.4 y 13.5 [y] , a la cual haya asistido un quórum reglamentario[.] y **a no ser que incluya un análisis del efecto de dicha medida o asunto en el presupuesto del gobierno o una expresión de que no afecta el mismo o no le es aplicable, el cual análisis será requisito sine qua non del informe al Cuerpo.** En caso de

quórum, se podrán tomar acuerdos mediante el voto afirmativo de la mayoría de los miembros presentes, según se disponga en los Reglamentos de la Comisión.

....."

Artículo 2. La presente Moción será referida a la Comisión de Asuntos Internos, la cual deberá rendir el correspondiente informe dentro del término de setenta y dos (72) horas, salvo que solicite y se le conceda por el Cuerpo una prórroga."

-----

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda con la aprobación de la moción radicada por el compañero Ramón Luis Rivera Cruz.

SR. VICEPRESIDENTE:  
¿Alguna objeción a la moción fundada por el compañero Ramón Rivera Cruz? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, en relación a la moción radicada por el compañero Eudaldo Báez Galib, hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Habiendo objeción, se sigue el trámite reglamentario, deberá convertirse en Resolución, seguir el trámite según el Reglamento.

Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente en relación a la...

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Desafortunadamente, de acuerdo con el Reglamento, no es debatible esa determinación. Próximo asunto.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, cuestión de orden...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste la cuestión de orden?, compañero.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, yo entiendo que aun cuando no es la práctica aquí, cuando hay una objeción para que no se tramite una moción, como moción, y pase al Reglamento, tiene que haber alguna explicación, dado el caso de que podrían haber derechos de los Senadores envueltos, en el sentido de porqué se rechaza o no se rechaza.

SR. VICEPRESIDENTE: El Reglamento indica que cuando una moción, en realidad es una Resolución, y así se plantea, una vez planteado debe seguirse el trámite. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en relación a la moción del compañero Loiz Zayas, vamos a solicitar que la misma se proceda con su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. SR.

RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en relación a la

segunda moción del compañero Báez Galib, donde propone una enmienda al Reglamento del Senado, el Reglamento del Senado dispone, que cuando se radica una moción para enmendar el Reglamento, el trámite en Secretaría será, que habrá de notificarse a la Comisión de Asuntos Internos, que tendrá setenta y dos (72) horas para poder actuar sobre la misma; en cuyo caso de no hacerlo en las setenta y dos (72) horas, o no pedir tiempo adicional, entonces tendría facultad el Senado en pleno para verlo. Esta moción no debió haberse incluido en el orden de los asuntos, sino haberse tramitado inmediatamente a la Comisión de Asuntos Internos, por lo cual vamos a solicitar que conforme dispone estos reglamentos, Secretaría refiera este asunto a la Comisión de Asuntos Internos para su consideración.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia entiende que del propio texto de la moción, así se desprende en el Artículo 2, es decir, que al darle curso a la moción es al único fin de que se refiera a la Comisión de Asuntos Internos para su consideración, y es en ese espíritu que... ¿Hay alguna objeción a que se refiera, según los dispone la propia moción?

SR. BAEZ GALIB: Sí, así lo hago constar, porque se supone que vaya directamente a la Comisión, o sea, en esta ocasión el Portavoz tiene razón, no en la otra, pero en ésta tiene razón.

SR. VICEPRESIDENTE: En cuyo caso, teniendo razón, no habiendo objeción, así se acuerda próximo asunto. Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, para la siguiente moción. Es de todos conocidos el tema de estos últimos días sobre una alegada grabación de conversaciones en la Compañía de Teléfonos y de la preparación de carpetas, etcétera, motivada por cuestiones políticas. Nosotros hemos radicado la Resolución del Senado 798, encaminada a realizar una investigación sobre estos temas, de suerte que el Senado de Puerto Rico pueda comunicarle al País, cuál es la verdad de las alegaciones que se hacen. La moción es al efecto de que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos, y que la Resolución del Senado 798 se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hay objeción. Señor Presidente, la Regla 30.3 señala que esta moción se considerara sin debate, por lo cual no hay necesidad de orientación. Solicitaríamos señor Presidente, en estos momentos en que...

SR. VICEPRESIDENTE: Nosotros, en primer lugar, queremos ubicar en perspectiva el incidente, no se encuentran los señores Senadores; ahora mismo bastaría un planteamiento de quórum para que se pasara a lista,

si es que va a haber una votación. Porque no hay Senadores suficientes en el Hemiciclo, cualquier Senador, inclusive la Presidencia, puede plantear la cuestión de quórum. Sin embargo, no tenemos ante nosotros copia de la Resolución objeto de la moción, lo cual también nos coloca en una posición difícil de pasar juicio, sobre la propia moción en el contexto de lo que plantea el distinguido compañero Hernández Agosto. Nosotros invitaríamos a los fines de no entrar en el tedioso proceso de un pase de lista en este momento, a que se nos supla copia de la Resolución y que en ínterin, el propio compañero Hernández Agosto, permita que el asunto se considere más tarde dentro de los asuntos que tenemos ante nuestra consideración, para poder despachar el resto de la tarea.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, la Secretaría, estoy seguro que le puede servir copia de esta Resolución inmediatamente al señor Presidente, y a los compañeros miembros del Senado, y la tendrían inmediatamente.

SR. VICEPRESIDENTE: En otras palabras, el compañero interesa que se lea ahora.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: El turno correspondiente, que es éste, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso, pero nosotros podríamos por moción considerar esto en un

turno posterior, por acuerdo del Cuerpo, y continuar y facilitar el resto de los trabajos. ¿El compañero interesa que se vea ahora? En ese caso, con lugar la cuestión de quórum, procédase a pasar lista.

PRIMER PASE DE LISTA

Senadores Presentes:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Miguel A. Loiz Zayas, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo y Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cuántos Senadores presentes hay? Habiendo once Senadores presentes se declara un receso de quince minutos. Se ordenará al señor Sargento de Armas, que le notifique a los señores Senadores en sus respectivas oficinas y lugares, que no hemos podido constituir quórum, en relación con una votación que se aproxima. Receso de quince (15) minutos.

\* R E C E S O \*

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Señor Secretario, tenga la bondad de

informarnos en pase de lista correspondiente, para ver si hay quórum, adelante. Sí, haga un segundo pase de lista.

SEGUNDO PASE DE LISTA

Senadores Presentes:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea y Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiéndose demostrado la constitución de quórum a los fines de la votación correspondiente, estando pendiente y formulada una moción objetando el descargue de la Resolución del Senado Número 798, y disponiendo la Regla 30.3, que las mociones de descargue serán consideradas sin debate, procederemos entonces a votar. Los que estén a favor del descargue dirán que sí. En contra, no. Derrotada la moción de descargue.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a soli-

citar que se reconsidere la Resolución del Senado 92, que fuera aprobada el pasado 11 de abril.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que la misma, obviamente, se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Señor Presidente, vamos a solicitar también...

SR. VICEPRESIDENTE: Perdone el distinguido compañero.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Una pregunta a la Presidencia. ¿El turno de Mociones acabó, estamos pasando autos?

SR. RODRIGUEZ COLON: Estamos en mociones.

SR. BAEZ GALIB: ¿Perdón?

SR. VICEPRESIDENTE: Estamos en mociones todavía.

SR. BAEZ GALIB: ¡Ah! Estamos en mociones.

SR. RODRIGUEZ COLON: Estamos en mociones todavía.

SR. VICEPRESIDENTE: Estamos en mociones y hay una moción que se aprobó en reconsideración de la R. del S. 92, ahora hay una moción para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos de informar la Resolución del Senado 687, y la Resolución del Senado 801, y que las mismas sean incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, toda vez que el próximo lunes estaremos celebrando el Natalicio de José De Diego, vamos a solicitar permiso para recesar por más de tres (3) días a la Cámara de Representantes y que si la Cámara de Representantes hiciera igual solicitud, de antemano autorizar la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Notifíquese por Secretaría inmediatamente a la Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes a dichos fines.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí. Una moción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Adelante con su moción.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, a los efectos de que se le ordene al Presidente del Senado, que cumpla con su obligación en la Sección 6.1e, a los efectos de que él debe todo asunto de interés público ser investigado y estudiado para que nuestra moción anterior se tenga como una petición al Presidente para que ordene la investigación tal y cual solicitado en la moción.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a declarar sin lugar y fuera de orden el planteamiento por el siguiente fundamento: Cuando el Senado de Puerto Rico está constituido como Cuerpo deliberativo, es el Cuerpo el que ordena acción investigativa o de estudio, únicamente en receso, a pesar de lo que dice ahí. Si el compañero lee más adelante, el Reglamento, va a encontrar que únicamente cuando se está en receso es que el señor Presidente tiene la facultad entonces de proceder a dar encomiendas para estudios o investigaciones. Cuando el Senado está en receso, bajo el Reglamento del Cuerpo, quien únicamente está autorizado mediante Resolución a tales fines, a efectuar estudios o investigaciones es el Cuerpo en pleno. Sin lugar la cuestión planteada por el compañero, lo declaramos fuera de orden. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de todas las medidas que han sido incluidas en el Calendario de

Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

#### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la no confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado David Efron, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad para el Financiamiento de Proyectos de la Cuenca del Caribe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor José Roberto Fumero Vidal, para Miembro del Consejo de Educación Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Gloria Soto Burgos, para Comisionada Asociada en la Comisión de Servicio Público.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 637 , y se da cuenta de un

informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Superintendencia del Capitolio de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico la cantidad de seis millones trescientos mil (6,300,000) dólares, a fin de realizar mejoras al Capitolio; y para autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Superintendencia del Capitolio de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de seis millones trescientos mil (6,300,000) dólares a fin de realizar mejoras permanentes al Capitolio.

Sección 2.- Cuando el servicio así lo requiera, el Gobernador o el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas por esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para cumplir con lo dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1994."

#### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, luego del correspondiente estudio y evaluación de la R. C. del S. 637, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 2  
Después de "mejoras" insertar "permanentes".

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 637 propone asignar a la Superintendencia del Capitolio de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico la cantidad de seis millones trescientos mil (6,300,000) dólares, a fin de realizar mejoras permanentes al Capitolio; y para autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

A continuación se presenta un detalle de las mejoras a llevarse a cabo con la asignación recomendada:

#### **Mantenimiento de la Planta Física**

**\$1,550,000**

Es responsabilidad de la Superintendencia del Capitolio el planificar proyectos a corto y a largo plazo con el propósito de mejorar las facilidades y el aspecto físico de las estructuras del Capitolio y del área alrededor. Los trabajos de la conservación y preservación de la planta física del Capitolio incluyen una serie de servicios que abarca el edificio central del Capitolio, los anexos, varios edificios que ocupan oficinas relacionadas y todas las áreas aledañas como jardines, carreteras internas y paseos. La parte oeste del edificio de Medicina Tropical comprende un total de 22 oficinas que son utilizadas por la Cámara de Representantes, Senado, Servicios Legislativos, Superintendencia y por el Cuartel de la Policía del Capitolio.

Con el fin de mantener dichas estructuras en buen estado se realizarán proyectos que son sumamente necesarios para el desarrollo integral de estos edificios y sus áreas aledañas. Algunos de estos proyectos incluye el reemplazo de los mármoles deteriorados, tratamiento a la pintura del Edificio de Medicina Tropical, restauración y reemplazo de las ventanas de bronce en el Capitolio y la restauración y sellado de cuatro vitrales semicirculares de la Rotonda del Capitolio. También se iniciará el diseño y construcción de rotulación compatible con el valor histórico

del Capitolio. En adición a estas mejoras, se iniciará la remodelación de los servicios sanitarios públicos del Capitolio y sus anexos.

**Adquisición del Edificio Medical Arts \$1,800,000**

La adquisición del Edificio Medical Arts representará un ahorro sustancial ya que el Senado paga un canon anual de \$350,000 por el arrendamiento de dicho edificio. De esta manera el edificio pasa a ser propiedad del Senado de Puerto Rico y el dinero que era utilizado para el pago de la renta podrá ser utilizado para otros fines.

**Proyecto de Ampliación del Anexo del Senado \$575,000**

La asignación de \$575,000 será utilizada con el propósito de realizar un estudio y diseño para ampliar el anexo del Senado hacia el área donde está ubicada la fuente. Actualmente la fuente no está siendo utilizada debido a que el Senado ha sido objeto de diversas demandas por parte de personas que sufren lesiones al resbalar en los charcos de agua que se forman del agua que salpica de la fuente. La ampliación de las oficinas del Anexo incluye tanto las que están en el primer piso como las que están en el segundo piso.

**Reparación de las Oficinas de la Cámara de Representantes**

**\$2,375,000**

Esta asignación será utilizada para ampliar el Anexo de la Cámara de Representantes. En adición se continuará con las mejoras y reparaciones a diversas oficinas de legisladores y otros funcionarios y asesores. También se realizarán mejoras en los Salones de Audiencias 2, 3 y para la conversión de la Sala Mandín Rodriguez en una Sala de Conferencias de Prensa.

Esta medida fue discutida en vista publica y en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 637 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 654, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar al Cuerpo de

Voluntarios al Servicio de Puerto Rico a incurrir en obligaciones hasta un máximo de dos millones (2,000,000) de dólares a fin de adquirir una propiedad para ubicar un Centro Job Corps; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se autoriza al Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico a incurrir en obligaciones hasta un máximo de dos millones (2,000,000) de dólares para adquirir las antiguas facilidades de La Ceiba y La Fuente en el Municipio de Río Grande para ubicar un Centro Job Corps.

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1994."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este segundo informe recomendando la aprobación de

la R. C. del S. 654 con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 2

Tachar "dos millones (2,000,000) de" y sustituir por "dos millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta (2,879,950)".

**En el Título:**

Página 1, línea 2

Tachar "dos millones (2,000,000) de" y sustituir por "dos millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta (2,879,950)".

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 654 propone autorizar al Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico a incurrir en obligaciones hasta un máximo de dos millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta (2,879,950) dólares, a fin de adquirir una propiedad para ubicar un Centro Job Corps; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

El Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico posee actualmente tres Centros Job Corps en Puerto Rico. Estos se encuentran ubicados en

Aguadilla, Arecibo y Barranquitas. Este Programa ha servido a la Juventud Puertorriqueña por los pasados 28 años y desde 1985, bajo el Cuerpo de Voluntarios. A través de los años este programa ha atendido a más de 35,000 participantes de los cuales el 70% han ingresado a la fuerza laboral.

El nuevo Centro Job Corps que el Cuerpo de Voluntarios se propone adquirir está ubicado en el Municipio de Río Grande. Las facilidades son, el Antiguo Hotel La Ceiba y La Fuente ya que dichas facilidades cumple con los requisitos establecidos por el Gobierno Federal en términos de espacio, áreas recreativas, edificación, estacionamiento y otros. Por otro lado, ofrece ventajas en cuanto a su localización que lo hace accesible para los jóvenes del área metropolitana y del área este de la isla.

Con la adquisición del nuevo centro podrán atenderse cerca de 300 jóvenes. Los gastos de operación del centro serán sufragados con fondos del Gobierno Federal.

Esta Resolución Conjunta asigna la cantidad de 2,879,950 dólares que serán desglosados de la siguiente manera:

Adquisición de la propiedad Hotel La Ceiba y La Fuente en el Municipio de Río Grande

2,000,000

Rehabilitación de la propiedad antes mencionada 879,950

Esta medida fue considerada en Vista Pública y en Sesión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 654 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 688, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina Estatal de Preservación Histórica, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para el desarrollo, administración y manejo del cuartel de Ballajá; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Oficina Estatal de Preservación Histórica, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para el desarrollo, administración y manejo del Cuartel de Ballajá.

Sección 2.- Los recursos aquí asignados ingresarán en el Fondo Especial creado en el Departamento de Hacienda bajo la Administración de la Oficina Estatal de Preservación Histórica para coordinar el desarrollo, la administración y el manejo del Cuartel de Ballajá según la Ley Núm. 138 de 8 de enero de 1994.

Sección 3.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para cumplir con lo dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1994."

#### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 688 con las

siguientes enmiendas:

#### **EN EL TEXTO:**

Página 1, línea 4

Tachar "recursos" y sustituir por "fondos".

Página 1, línea 4

Tachar "en el" y sustituir por "a un".

Página 1, línea 5

Tachar "bajo la Administración de" y sustituir por "que administrará".

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 688 propone asignar a la Oficina Estatal de Preservación Histórica, la cantidad de un millón (1,000.000) de dólares para el desarrollo, administración y manejo del Cuartel de Ballajá; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Mediante la Ley Núm. 138 de 8 de enero de 1994, la legislatura asignó fondos al Programa de Ballajá con el propósito de que se organizara y se administraran los trabajos del Consejo para el Desarrollo y Administración de Ballajá, asimismo, para la planificación y coordinación de las actividades adecuadas de las edificaciones del área de Ballajá, también para la organización del plan de usos de todos los edificios y

áreas particularmente del Cuartel e igualmente para la administración del proceso de alquiler de los espacios del Cuartel y del Estacionamiento.

Esta Resolución Conjunta asigna la cantidad de 1,000.000 de dólares que serán desglosados de la siguiente manera:

Salarios, Puestos de Confianza, Aportación Patronal al Seguro Social y Sistema de Retiro  
\$ 99,624.00

Servicios Profesionales y Consultivos Contrato para la Administración del Cuartel de Ballajá  
528,700.00

Gastos de representación a ser incurridos por la Directora Ejecutiva de la Oficina y la coordinadora del Complejo Ballajá en actividades relacionadas al complejo 1,500,00

Viajes interior y exterior a ser realizados con el estudio y análisis de estructuras o complejos similares a Ballajá  
3,000.00

Primas de Seguro correspondientes al Complejo Ballajá  
15,000.00

Gastos Generales que se utilizarán con el propósito de sufragar los gastos a ser incurridos por concepto de reparaciones menores

3,000.00

Anuncios y servicios de imprenta para imprimir ciertos materiales informativos e ilustrativos del Complejo Ballajá, los cuales no pueden ser impresos por la Administración de Servicios Generales 1,000.00

Conservación y reparaciones mayores de edificios a ser realizadas en el Complejo de Ballajá, tales como pintura de la estructura, reparaciones de maquinaria y equipo, etc. 65,000.00

Aportación Patronal al Fondo del Seguro del Estado 1,789.00

Planes Médicos 1,920.00

Servicios Misceláneos 5,000.00

Materiales y Combustible suministrados 1,500.00

Otros arrendamientos en los que se incluye el arrendamiento de fotocopiadoras y otros equipos necesarios para la Administración del Complejo Ballajá 1,600.00

Aportación Patronal al Seguro por Desempleo 2,300.00

Autoridad Energía Eléctrica por consumo estimado de energía eléctrica utilizada en el Complejo Ballajá 240,000.00

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por consumo estimado de agua en el Complejo

Ballajá

12,000.00

Materiales de construcción para el mantenimiento de áreas y estructuras del Complejo Ballajá  
15,363.00

Aportación Patronal al Bono de Navidad  
1,704.00

Total 1,000,000.00

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda del Senado recomienda la aprobación de la R.C. del S. 688 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 694, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares como aportación para sufragar gastos de funcionamiento

del Hogar Sister Isolina de Caimito durante el año fiscal 1993-94.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Vivienda, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares para sufragar gastos de funcionamiento del Hogar Sister Isolina de Caimito durante el año fiscal 1993-94.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. del S. 694, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida tiene el propósito de asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de \$150,000 para sufragar gastos de funcionamiento del Hogar Sister Isolina de Caimito durante el presente año fiscal de 1993-94.

Los Centros Sor Isolina Ferré, Inc., son un proyecto sin fines de lucro, bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El Hogar Sister Isolina de Caimito, es un proyecto de servicios múltiples dirigidos por las Siervas Misioneras de la Santísima Trinidad, tiene como meta el "Desarrollo Integral del Hombre y la Mujer. Realiza su meta a través de una serie de programas de educación, orientación y acción comunal a una población marginada con miras a prevenir la delincuencia juvenil y a desviar a los jóvenes del Sistema Judicial y restaurar la comunidad.

Con el propósito de que este Hogar de Caimito que es parte de los Centros Sor Isolina Ferré, continúe ayudando y prestando servicios bajo los programas antes señalados, en esta área de Caimito, esta medida certifica la asignación de \$150,000 al Departamento de la Vivienda para sufragar el gasto de funcionamiento del Hogar Sister Isolina Ferré de Caimito en el presente año fiscal de 1993-94.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 745, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Gobierno Municipal de Ciales la cantidad de mil dólares (\$1,000.00), provenientes de la R.C. del S. Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para la adquisición de como donativo para el Sr. Angel Pérez Figueroa, (Impedido), para costo de operación y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1 - Se asigna al Gobierno Municipal de Ciales cantidad de mil dólares (\$1,000.00) provenientes de la R.C. del S. Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para ayudar al Sr. Angel Pérez Figueroa, quien a perdido la vista y se somete a operación urgente.

Sección 2 - El Gobierno Municipal de Ciales deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el

propósito establecido en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3 - La cantidad asignada al Gobierno Municipal de Ciales podrá ser pareada con fondos estatales, municipales, federales o particulares para el propósito indicado en la Sección 1.

Sección 4 - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 745, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 1  
Después de "Ciales" insertar "la".

Página 1, línea 2  
Después de "(\$1,000.00)" insertar ",".

Página 1, línea 2  
Después de "R.C." tachar "del S."

Página 1, línea 2

Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, líneas 2 y 3  
Tachar "para ayudar al Sr. Angel Pérez Figueroa, quien a perdido la vista y se somete a operación urgente." y sustituir por "como un donativo al Sr. Angel Pérez Figueroa, para ayudar a sufragar los costos de una operación que le permita recuperar la visión."

**En el Título:**

Página 1, línea 2  
Después de "R. C." tachar "del S."

Página 1, línea 2  
Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, líneas 2 y 3  
Tachar "para la adquisición de como donativo para el Sr. Angel Pérez Figueroa, (Impedido), para costo de operación" y sustituir por "como un donativo al Sr. Angel Pérez Figueroa, para ayudar a sufragar los costos de una operación que le permita recuperar la visión;".

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 745 propone asignar al Gobierno Municipal de Ciales la cantidad de mil dólares (\$1,000.00), provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, como un donativo al Sr.

Angel Pérez Figueroa, para ayudar a sufragar los costos de una operación que le permita recuperar la visión; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 745 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 772, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar la cantidad de treinta y cinco mil ciento cuarenta (35,140) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 70 del 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fi-

nes de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna bajo la custodia de las agencias, municipios e instituciones que se indican más adelante y según se distribuye en esta Resolución Conjunta, la cantidad de treinta y cinco mil ciento cuarenta (35,140) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 70 de 22 de julio de 1993, como aportación para cubrir los gastos de funcionamiento, compra de materiales y equipo a entidades e instituciones sin fines de lucro, cuyas actividades o servicios propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños en los Municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Carolina.

**I. MUNICIPIO DE CAROLINA**

**A. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES - REGION DE CAROLINA**

Transferir a:

**1. LIGA INFANTIL Y JUVENIL DE CAROLINA**

Gastos Operacionales \$500.00

**2. CAROLINA GIANTS (LBBA94)**

Compra de Equipo y Gastos Operacionales \$500.00

**3. INSTITUTIONAL DEVELOPED EDUCATIONAL CENTER CAROLINA**

Gastos Operacionales \$5,000.00

**4. ASOCIACION RECREATIVA DE BUENA VISTA, CAROLINA**

Compra de Mobiliario para Centro Comunal \$1,000.00

**5. ASOCIACION RECREATIVA LOS NARANJALES, CAROLINA**

Pago de Franquicia de Torneo Pro-Basket 94 \$600.00

**II. MUNICIPIO DE CEIBA**

**A. GOBIERNO MUNICIPAL DE CEIBA**

Transferir a:

**1. REPARACION DE VIVIENDAS DETERIORADAS, CEIBA \$5,000.00**

**2. GUARDIA MUNICIPAL CEIBA**

Pago de Deuda Contraída Reconocimiento "Semana de la Policía" \$240.00

**B. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES - REGION DE CAROLINA**

Transferir a:

**1. CLASE GRADUANDA 94 ESCUELA SANTIAGO IGLESIAS PANTIN CEIBA, PUERTO RICO**

Celebración Primer Festival del Graduando \$500.00

**C. DEPARTAMENTO DE EDUCACION REGION EDUCATIVA DE HUMACAO**

Transferir a:

**1. ESCUELA INTERMEDIA DE CEIBA**

Proyecto MEMI  
Centro de Computadoras Sistema de Aire Acondicionado de 36,000 BTU \$2,200.00

**III. MUNICIPIO DE CANOVANAS**

**A. GOBIERNO MUNICIPAL CANOVANAS**

Transferir a:

**1. VIVIENDA - PROGRAMA RED COMUNIDADES VILLA CRISTIANA Y CENTRAL, CANOVANAS**

a. Gastos Manualidades \$1,000.00

b. Adquisición Equipo

\$400.00  
**IV. MUNICIPIO DE CULEBRA**

A. POLICIA DE PUERTO RICO PRECINTO DE CULEBRA

Adquisición Máquina de Fax \$500.00

V. MUNICIPIO DE FAJARDO

A. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES - REGION DE CAROLINA

Transferir a:

1. A. A. COLICEBA, FAJARDO  
Gastos Operacionales \$2,000.00

**VI. MUNICIPIO DE LOIZA**

A. POLICIA DE PUERTO RICO UNIDAD MONTADA PRECINTO DE LOIZA

Adquisición de Máquina Fotocopiadora \$1,500.00

B. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES - REGION DE CAROLINA

Transferir a:

1. HOGAR PROVIDENCIA LOIZA  
Adquisición de materiales de

Artesanía para trabajos manuales \$500.00

**VII. MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

A. GOBIERNO MUNICIPAL RIO GRANDE, PUERTO RICO

Transferir a:

1. ASOCIACION RECREATIVA DE RIO GRANDE ESTATE I  
Compra de tractor de cortar grama

**VIII. MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO**

A. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES - REGION DE CAROLINA

Transferir a:

1. EQUIPO DE BALONCESTO RESIDENCIAL PEDRO REGALADO DIAZ TRUJILLO ALTO  
a. Compra de Uniformes \$600.00

b. Compra de Equipo Deportivo

**IX. MUNICIPIO DE VIEQUES**

A. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES - REGION DE CAROLINA

Transferir a:

1. PARQUE DE PELOTA PUEBLO JAIME NAVARRO,

VIEQUES  
a. Tarja Conmemorativa \$500.00

b. Pizarra de Anotaciones \$500.00

B. DEPARTAMENTO DE EDUCACION REGION EDUCATIVA DE HUMACAO

1. ESCUELA GERMAN RIECKEHOFF VIEQUES  
Adquisición Fuente de Agua \$500.00  
\$1,500.00

**TOTAL**

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Las agencias, municipios, corporaciones o instituciones mencionados en la Sección 1, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, un informe final y detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

Jueves, 14 de abril de 1994

Núm. 31

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, luego del correspondiente estudio y evaluación de la R. C. del S. 772, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 7, línea 8

Tachar ", municipios, corporaciones o instituciones" y sustituir por " y municipios".

En el Título:

Página 1, línea 2  
Tachar "del" y sustituir por "de".

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 772 propone asignar la cantidad de treinta y cinco mil ciento cuarenta (35,140) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos

asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 772 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 776, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Canóvanas la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 74 del 22 de julio de 1993, para realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, para la repavimentación de la vía de acceso de la Comunidad Haciendas de Canóvanas de ese Municipio; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Canóvanas, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 74 del 22 de julio de 1993, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, para los propósitos que se detallan a continuación:

#### I. MUNICIPIO DE CANOVANAS

##### COMUNIDAD HACIENDAS DE CANOVANAS

**Calle Aguila #2  
Haciendas de Canóvanas  
Canóvanas, Puerto Rico  
00729**

Repavimentación de Vía de Acceso **\$15,000.00**

**TOTAL \$15,000.00**

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio de Canóvanas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe detallado de liquidación de la terminación

de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, luego del correspondiente estudio y evaluación de la R. C. del S. 776, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2

Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, línea 3

Tachar "obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, para los" y sustituir por "la repavimentación de la vía de acceso, Calle Aguila Núm. 2 de la Comunidad Haciendas de Canóvanas perteneciente al Distrito Senatorial de Carolina."

Página 1, líneas 4 a la 11

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 2

Tachar "cualquiera" y sustituir por "cualesquiera".

Página 2, línea 5

Tachar "de la" y sustituir por "a la".

En el Título:

Página 1, línea 2

Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, línea 2

Tachar "para".

Página 1, línea 3

Tachar "realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina,".

Página 1, línea 4

Después de "acceso" insertar ", Calle Aguila Núm. 2".

Página 1, línea 4

Tachar "de ese" y sustituir por "perteneciente al Distrito Senatorial de Carolina".

Página 1, línea 5

Tachar "Municipio".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 776 propone

asignar al Municipio de Canóvanas la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 74 de 22 de julio de 1993, para la repavimentación de la vía de acceso, Calle Aguila Núm. 2 de la Comunidad Haciendas de Canóvanas perteneciente al Distrito Senatorial de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 776 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 782, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de cincuenta mil (\$50,000.00) dóla-

res, consignados en la R. C. 70 de 22 de julio de 1993, a ser transferidos a la Inter-American Bar Association, para ayudar a sufragar los gastos de la XXXI Conferencia de la Federación Interamericana de Abogados a celebrarse en San Juan, del 25 al 30 de junio de 1994.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde su fundación en Washington, D. C., el 16 de mayo de 1940, la Inter-American Bar Association, conocida en español como la Federación Interamericana de Abogados ("FIA"), ha promovido el intercambio de información, preocupaciones y experiencias de la abogacía de las Américas. Los objetivos y propósitos de la federación son los siguientes:

Establecer y mantener relaciones entre asociaciones y organizaciones de abogados, nacionales o locales, en los varios países de las Américas, para constituir un foro para el intercambio de ideas;

Desarrollar la ciencia de la jurisprudencia en todas sus fases y particularmente el estudio del derecho comparado; promover la uniformidad de las leyes; estimular la difusión del conocimiento de las leyes de los diferentes países de las Américas;

Promover el estado de derecho y la administración de justicia mediante el

establecimiento y mantenimiento de sistemas jurídicos independientes en todos los países de las Américas;

Promover de esta manera la preservación y defensa de los derechos y libertades humanos y garantizar a los pueblos de este Hemisferio el libre ejercicio de sus derechos bajo los principios democráticos en que se fundaron estas naciones;

Sostener el honor de la profesión jurídica; fomentando además relaciones cordiales entre los abogados del Hemisferio Occidental; y reunirse en conferencias para discutir cuestiones de interés para la profesión y para los propósitos de la Federación.

En la actualidad la Federación se compone de más de cincuenta organizaciones de abogados, entre las cuales se encuentra: el Colegio de Abogados de Puerto Rico, la American Bar Association, la Ordem dos Advogados de Brasil, la Federación Argentina de Colegios de Abogados, la Federación Mexicana de Colegios y Barras de Abogados y organizaciones nacionales y regionales de casi todos los países del Hemisferio que representan en conjunto a más de 600 mil profesionales del derecho.

La Federación celebra congresos profesionales, llamados Conferencias

Interamericanas de Abogados, aproximadamente cada 18 meses, en forma ininterrumpida. Son muy pocas las organizaciones profesionales internacionales en el mundo entero que tienen semejante récord. Dos de esas conferencias se han celebrado en Puerto Rico con mucho éxito, a saber: la XIV en 1965 y la XXI en 1979.

Durante la XXX Conferencia celebrada en Santiago de Chile, Puerto Rico solicitó la sede de la próxima conferencia. A pesar de la fuerte competencia de Guadalajara, México, y Buenos Aires, Argentina, San Juan fue nuevamente designada como sede de la XXXI Conferencia de la FIA. Dicha designación constituye un honor para nuestra isla y una oportunidad importante para que nuestra comunidad se beneficie en diversos órdenes. A raíz de dicha designación, se constituyó una Comisión Organizadora compuesta por conocidos abogados, juristas y profesores de derecho de nuestra comunidad.

En términos intelectuales, la XXXI Conferencia facilitará la presencia de importantes figuras del exterior y el intercambio de ideas, el análisis concienzudo de problemas jurídicos y la publicación de trabajos serios sobre una diversidad de asuntos legales de actualidad.

En términos culturales, el evento nos permite recibir un gran número de visitantes -

distinguidas e influyentes personalidades en sus respectivos países - quienes tendrán la oportunidad de aprender sobre nuestra cultura, nuestra realidad de pueblo y nuestro desarrollo económico, de suerte que Puerto Rico sea mejor comprendido por los demás pueblos de América. De igual manera, nuestros visitantes contribuirán a que en Puerto Rico conozcamos mejor a los demás países del continente.

En términos económicos, la Conferencia contribuirá a la promoción de nuestra isla como destino turístico, ya que nos visitarán cerca de mil profesionales del exterior, en los meses de junio y julio, que es una época de baja actividad turística en Puerto Rico.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. -Se asigna a la Compañía de Turismo la cantidad de cincuenta mil (\$50,000.00) dólares, consignados en la R. C. 70 de 22 de julio de 1993, a ser transferidos a la Inter-American Bar Association, para ayudar a sufragar los gastos de la XXXI Conferencia de la Federación Interamericana de Abogados a celebrarse en San Juan, del 25 al 30 de junio de 1994.

Sección 2. - La Inter-American Bar Association someterá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado

luego de concluida la conferencia señalada en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, luego del correspondiente estudio y evaluación de la R. C. del S. 782, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas.

**En el Texto:**

Página 3 línea 2

Tachar "\$50,000.00)" y sustituir por "(50,000.00)".

Página 3, línea 2

Después de "C." insertar "Núm."

Página 3, entre líneas 5 y 6

Insertar "Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos."

Página 3, línea 6

Tachar "2" y sustituir por "3".

Página 4, línea 1

Después de "Senado" insertar "un informe final".

Página 4, línea 3

Tachar "3" y sustituir por "4".

**En el Título:**

Página 1, línea 1

Tachar "\$50,000.00)" y sustituir por "(50,000.00)".

Página 1, línea 2

Después de "C." insertar "Núm."

Página 1, línea 4

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 782 propone asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de cincuenta mil (50,000.00) dólares, consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, a ser transferidos a la Inter-American Bar Association, para ayudar a sufragar los gastos de la XXXI Conferencia de la Federación Interamericana de Abogados a celebrarse en San Juan, del 25 al

Jueves, 14 de abril de 1994

Núm. 31

30 de junio de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 782 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo)

Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 970, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil (2,441,000) dólares a fin de realizar las obras de restauración, mejoras y remodelación a monumentos históricos; autorizar el traspaso entre partidas; para autorizar a contratar y transferir los fondos asignados; y proveer para el pareo de los fondos

asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil (2,441,000) dólares a fin de realizar las obras de restauración, mejoras y remodelación a monumentos históricos y los proyectos culturales que se desglosan a continuación:

a) Continuar la restauración de la estructura antigua del Archivo General de Puerto Rico  
\$1,500.000

b) Comenzar los estudios para la construcción de un rompeolas en el Fortín de San Gerónimo  
210,000

c) Completar la restauración de la Iglesia Porta Coeli en San Germán 331,000

d) Comenzar la restauración del malecón del Arsenal de la Marina en San Juan  
400,000

Total \$2,441,000

Sección 2.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, el Gobernador o el Director de la Oficina de

Presupuesto y Gerencia podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Instituto de Cultura Puertorriqueña a transferir a otras agencias, instrumentalidades públicas o gobiernos municipales, los fondos necesarios o a contratar con estos organismos, los proyectos de mejoras que se contempla desarrollar en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Las cantidades aquí asignadas podrán parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. de la C. 970 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C 970 propone asignar al Instituto de

Cultura Puertorriqueña la cantidad de dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil (2,441,000) dólares a fin de realizar las obras de restauración, mejoras y remodelación a monumentos históricos; autorizar el traspaso entre partidas; para autorizar a contratar y transferir los fondos asignados; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña creado en virtud de la Ley 89 de 21 de junio de 1955, según enmendada, protege, desarrolla e impulsa las bellas artes y el quehacer cultural de Puerto Rico.

Como función primordial realiza restauración y mejoras a monumentos históricos a través de la isla para prevenir el deterioro de estas edificaciones.

Con esta aportación se realizarán las siguientes obras:

A. Continuar restauración del Archivo General de Puerto Rico \$1,500,000

La restauración de esta edificación ha sido proyectada para realizarse en tres fases. Con los fondos aquí asignados para el año fiscal 1994-95 se llevarán a cabo las siguientes obras:

Inmigración total contra comején y polillas 50,000  
Demolición Selectiva 50,000

Inspección, supervisión y puertas de labor 140,000

Construcción de nueva estructura 250,000

Construcción de un núcleo central que incluye accesos 75,000

Instalación de elevador para impedidos en la biblioteca 78,775

Instalador de conductos eléctricos 200,000

Instalación de conductos de acondicionador de aire 324,725

Instalación de conductos de agua y sanitarios 100,000  
1,500,000

**B. Fortín San Gerónimo**

El Fuerte San Gerónimo del Boquerón es una estructura rectangular de aproximadamente 31 metros de ancho por 53 metros de largo. Esta edificación está localizada en la punta de la isleta de San Juan y forma parte del sistema defensivo de San Juan para finales del siglo XVI.

En 1957 y posteriormente en 1983, el Instituto de Cultura Puertorriqueña restauró el Fuerte San Gerónimo del Boquerón a su estado original de finales del siglo XVII y fue convertido en un museo militar. 100,000

El problema 140,000 remiamente que acarrea el Fortín San Gerónimo Boquerón, es que actúa como un rompeolas natural debido a su situación de bloques de construcción de bloques de razón las facilidades físicas del Fortín se deterioran con facilidad. Hay épocas durante el año que las olas sobrepasan la estructura causándole graves daños al lugar debido al salitre y a la erosión. Es sumamente necesario emprender un estudio sobre la posibilidad de construir un rompeolas, ya sea en la parte más crítica del Fortín o alrededor de éste para evitar que las fuertes olas que azotan el área le inflija daños adicionales a la estructura poniendo en peligro su estabilidad. El embate del mar está deteriorando los cimientos de las murallas del Fortín. Este estudio se puede coordinar con el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos, ya que ellos han realizado varios estudios de rompeolas, entre éstos el del Morro y San Cristóbal.

Con los fondos solicitados para el año fiscal 1994-95 se comenzará con la realización del análisis y el estudio para viabilizar la construcción de un rompeolas al frente o alrededor del Fortín. Durante el presente año fiscal, se levantarán los planos de las condiciones existentes del Fortín para usarlo como referencia en el estudio global del diseño para un rompeolas alrededor de la estructura.

Para el año fiscal 1994-95, se asigna la cantidad de \$210,000 dólares para realizar un estudio y análisis general de la construcción de un rompeolas para dicho Fortín.

**C. Porta Coeli**

La Iglesia Porta Coeli, mejor conocida como la Capilla de Porta Coeli, fue construida en 1609, por los padres Dominicos. Consiste de una sola nave orientada de este a oeste y encerrada por gruesos muros de mampostería. El techo de dos aguas está compuesto de un armazón de madera (de palma), localizándose a un cuarto de distancia de la luz total, dando así la impresión de tener tres naves en su interior. En el extremo este se encuentra el prebisterio más angosto de la nave, techado de igual forma y que aún mantiene el antiguo piso de mármol y muestra un exquisito retablo de fecha posterior a la iglesia.

Con los fondos aprobados en el año fiscal 1993-94, y los recomendados para el año fiscal 1994-95, se procederá a desmontar y sustituir todo el techo de la iglesia y la sacristía compuesto de tabla de palma, alfajías y tejas españolas alargadas. También, se procederá a sustituir todo el área del coro que se encuentra en pésimas condiciones igual que el techo. Las puertas, ventanas y balaustres enrejados de madera

serán restaurados, o sustituidos por nuevos, iguales a los existentes. Una vez todas las obras de completen, se procederá a fumigar con el sistema de carpá cerrada en contra del comején y la polilla. Se espera completar toda la rehabilitación de la Iglesia Porta Coeli en abril de 1995 y así proveerle a la ciudadanía del área suroeste y del resto de la Isla, un lugar histórico de valor incalculable. Los trabajos a realizar con los fondos solicitados son los siguientes:

- \* Fumigar contra la polilla y el comején \$ 12,000
- \* Inspección y supervisión del proyecto 25,000
- \* Restauración de las tres puertas principales originales 78,798
- \* Construcción de nuevos sistemas de electricidad y seguridad 37,375
- \* Restauración o reposición de las verjas de hierro ornamental 8,500
- \* Resanado, empañetado y pintura general 120,963
- \* Restauración de los pisos y escalera principal 48,364

\$331,000

**D. Arsenal de la Marina - San Juan**

En el malecón del Arsenal de la Marina el problema básico es que se evidencia un desplazamiento diferencial y asentamiento. Esto quiere decir, que la baranda de balaustres de hormigón se ha separado y se ha hundido, mostrando una inclinación de la pared muy marcada. El cálculo de inclinación de la pared es de aproximadamente de 1 1/4" por cada 2 pies de altura. El asentamiento produce unas grietas anchas de aproximadamente 3 pulgadas en el suelo y una inclinación del piso muy patente. Existe indicio de intervenciones que se efectuaron anteriormente especialmente en la losa de hormigón y argamasa del suelo, pero realmente sin haber corregido el problema eficazmente.

La baranda muestra muchos de los balaustres de hormigón "reventados" por la oxidación de las varillas de acero en su interior. Las recomendaciones específicas serán señaladas en la realización de los planos de construcción y especificaciones.

Para el año fiscal 1994-95, se asigna la cantidad de \$400,000 para comenzar las obras de reconstrucción y restauración en el malecón.

- \* Análisis, estudios de suelo, planos estructurales,

evaluación geonética y pruebas de laboratorio \$50,000

\* Comenzar la construcción del malecón y un rompeola  
\$350,000  
\$400,000

Esta medida es equivalente a la R.C. del S. 661. Por estar la medida de la Cámara más adelantada en el trámite legislativo, la Comisión de Hacienda no tiene objeción a que se apruebe la R.C. de la C. 970.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda del Senado recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 971, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Médicos la cantidad de dos millones novecientos setenta y dos mil (2,972,000) dólares para la remodelación del edificio Casa de

Salud; mejoras al sistema eléctrico de emergencia; reparación de calles, aceras, encintados, verjas y estacionamiento de impedidos; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de dos millones novecientos setenta y dos mil (2,972,000) dólares para los propósitos que se detallan a continuación:

- a) Mejoras al sistema eléctrico
  - b) Remodelación del edificio Casa de Salud ~~1,000,000~~
  - c) Reparación de calles, aceras, encintados, verjas y estacionamiento de impedidos 946,000
- TOTAL  
\$2,972,000

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, el Gobernador de Puerto Rico o el Director de la

Oficina de Presupuesto y Gerencia, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las distintas partidas consignadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 971 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas:

~~ASIGNACION~~ ASIGNACION DE LA MEDIDA

Esta medida tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Médicos la cantidad de \$2,972,000 para la remodelación del edificio Casa de Salud, mejorar el sistema eléctrico de emergencia; la reparación de calles, aceras, encintados, verjas y estacionamiento de impedidos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Con esta asignación de \$2,972,000 la Administración de Servicios Médicos se propone realizar las siguientes obras:

- 1. Mejoras al Sistema Eléctrico \$1,026,000

Este proyecto consiste en

comprar e instalar equipos tales como interruptores de alto voltaje del sistema de emergencia en la Casa de Bombas del Sistema de Agua Potable del Centro Médico, un generador de emergencia incluyendo su cubículo de controles, un gabinete con seccionalizadoras e interruptores de alto voltaje al Sistema de Emergencia, un gabinete con interruptores de alto voltaje y sistema de transferencia automática para el Edificio de Suministros, un gabinete con interruptores de alto voltaje y sistema de transferencia automática para el Edificio de Farmacia, un sistema de control y monitoreo de todas las sub-estaciones y plantas de emergencia del Centro Médico. El estimado del costo de este proyecto asciende a \$1,950,000 y con la asignación recomendada se contaría con los fondos suficientes para la realización del mismo.

2. Remodelación del edificio Casa de Salud \$1,000,000

Esta ampliación consiste en proveer espacio para habilitar veinte (20) camas para el Programa de Salud a Confinados, los cuales al presente son pacientes que están dispersados por las diferentes áreas del Centro Médico, lo que ha ocasionando problemas de seguridad a las Instituciones Participantes y a las áreas administradas por ASEM.

3. Reparación de Calles,

Aceras, Encintados, Verjas y Estacionamiento de Impedidos \$946,000

Este proyecto consiste en la reparación de cañerías de desagüe pluvial, reparación de aceras, reparación de encintados, isletas separadoras y la reconstrucción de pavimento colocando una capa de rodaje nueva de 2" de hormigón bitumoso en todas las vías de rodaje y áreas de estacionamiento en ASEM.

El costo estimado de este proyecto asciende a \$946,000 y se desglosa como sigue:

a. Repavimentación \$729,500

b. Aceras y Encintados 66,500

c. Verjas en Colindancias de Propiedad frente al Fondo del Seguro del Estado, Villa Nevares y Estacionamientos 150,000

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 972, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción la cantidad de dos millones seiscientos un mil doscientos treinta y cinco (2,601,235) dólares a fin de realizar diversos proyectos de construcción y remodelación de facilidades de salud; autorizar el traspaso entre las partidas y proveer para el pareo de los fondos asignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de dos millones seiscientos un mil doscientos treinta y cinco (2,601,235) dólares para los siguientes proyectos, según se desglosan a continuación:

a) Instalación de planta de emergencia en el Centro de Salud Mental de Ponce \$100,000

b) Remodelación del Hospital de Siquiatría de Ponce 377,735

c) Subestación eléctrica del Edificio A del Antiguo Hospital Ruiz Soler de Bayamón 100,000

d) Planta de emergencia en el Centro de Salud Mental de Mayagüez 100,000

e) Construcción de una unidad de Hospitalización para Alcohólicos en Ponce 1,400,000

f) Contratar un arquitecto que evalúe las facilidades del Pabellón G de Alcoholismo del Municipio de San Juan 100,000

g) Impermeabilización de los techos, mejoras a cablerías eléctricas, pavimentación del estacionamiento y otras mejoras (Bayamón y Caguas) 200,000

h) Reparación de tubería, techo y cablería eléctrica del Centro de Evaluación, Desintoxicación y Estabilización (San Juan) 150,000

i) Ampliación de las facilidades del Laboratorio Toxicológico de San Juan 70,000

j) Construcción e instalación de servicios sanitarios para empleados del Laboratorio Toxicológico del municipio de Ponce 3,500

Total \$2,601,235

Sección 2.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran

el Gobernador de Puerto Rico o el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 972 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida asigna a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción \$2,601,235 para realizar diversos proyectos de construcción y remodelación de facilidades de salud y autoriza además, a dicha agencia el traspaso entre partidas y el pareo de los fondos asignados.

La Administración de Servicios de Salud Mental y

Contra la Adicción fue creada mediante la Ley Núm. 67 del 7 de agosto de 1993. En ella, se integran el Departamento de Servicios Contra la Adicción y la Secretaría Auxiliar de Salud Mental del Departamento de Salud, con el propósito de atender de manera integral y eficiente todo asunto relacionado con la salud mental y la adicción a drogas a través de programas para la prevención, atención y mitigación de los problemas de la salud mental, de la adicción o la dependencia de sustancias narcóticas con el fin de restaurar la salud bio-sicosocial del pueblo en general.

Con la asignación que se provee por esta medida de \$2,601,235, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción se propone realizar las siguientes obras para prestar los servicios adecuados y esenciales a tenor con las disposiciones de su Ley Orgánica. Los fondos asignados se distribuyen de la siguiente manera:

**a) Centro de Salud Mental de Ponce**

Instalación de una planta de emergencia a un costo de \$100,000.

**b) Hospital de Siquiatría de Ponce**

Remodelación del Hospital de Siquiatría de Ponce, el cual está

seriamente necesitado de ampliaciones y reparaciones. El costo estimado es de \$377,735.

**c) Antigo Hospital Regional Ruíz Soler, Bayamón**

Instalación de una subestación eléctrica a un costo estimado de \$100,000.

**d) Centro de Salud Mental de Mayagüez**

Instalación de una planta de emergencia a un costo estimado de \$100,000.

**e) Centro de Emergencia, Desintoxicación y Tratamiento Residencial en Ponce**

Este Centro ofrecerá servicios de emergencia y hospitalización a toda la clientela alcohólica del área suroeste que así lo requiera.

La misma tendrá una capacidad de treinta (30) camas y funcionará las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana. Estará ubicado en los terrenos adyacentes al Centro de Tratamiento de Alcoholismo de Ponce. El costo estimado asciende a \$1,400,000.

**f) Centro de Tratamiento de Alcoholismo de Río Piedras**

Las facilidades físicas que ocupa este centro se encuentran muy deterioradas, ya que fueron construidas hace más de cincuenta (50) años. Se hace necesario realizar una evaluación

de las mismas, a fin de redistribuir espacio y reconstruir algunas áreas para que respondan a las necesidades actuales de los clientes, incluyendo a aquellos que son incapacitados físicamente.

Para atender esta necesidad, se recomiendan \$100,000, que se destinarán para contratar un arquitecto que evalúe estas estructuras, y someta recomendaciones y diseño plano de mejoras a efectuarse.

**g) Centro de Quimioterapia de Caguas y Bayamón**

Remodelar las facilidades del Centro Quimioterapia de Caguas.

Corregir y sellar el techo (80' x 30')

Mejorar los conductos de electricidad

Pavimentar el área de estacionamiento (Bayamón)

El costo estimado de esta remodelación es de \$200,000.

**h) CEDE San Juan**

Reparación o cambio de tubería soterrada sanitaria y desagües. Las condiciones de las mismas están causando constantemente que se tapen. El costo estimado de esta remodelación es de \$150,000.

**i) Laboratorio Toxicológico San Juan**

Ampliación de las facilidades que ocupa el Laboratorio Toxicológico de San Juan para poder contar con mayor espacio para ubicar equipo de laboratorio, almacenaje de material reactivos, oficina y limpieza. Se requiere un salón amplio, un área de almacén y una oficina pequeña. El costo estimado de esta remodelación es de \$70,000.

**j) Laboratorio Toxicológico de Ponce**

Habilitar el instalar dentro de las facilidades que ocupa el laboratorio, servicios sanitarios para empleados. El costo estimado de esta remodelación es de \$3,500.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 976, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares a fin de ejecutar el plan de reconstrucción y mejoras a instalaciones recreativas y deportivas; autorizar la aceptación de donaciones; autorizar la contratación para el desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras a instalaciones recreativas y deportivas.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes para que acepte a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, que a su juicio sean necesarios y convenientes para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al

Secretario del Departamento de Recreación y Deportes a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. para el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará regir el 1ro. de julio de 1494."

### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 976 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida asigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de \$3,000,000 para el plan de reconstrucción y mejoras a instalaciones recreativas y deportivas: y lo autoriza además, a recibir donaciones; a contratar para el desarrollo de las obras y

a parear los fondos asignados.

El Departamento de Recreación y Deportes adquiere las facilidades recreativas que son construidas año tras año por la Compañía de Fomento Recreativo y los Urbanizadores. Es responsabilidad de dicho Departamento mantener esas facilidades en condiciones óptimas para su uso.

Actualmente, el Departamento cuenta con alrededor de 816 Asociaciones Recreativas y sobre 10,000 instalaciones recreodeportivas, distribuidas por toda la isla.

Un gran número de estas instalaciones requieren mejoras sustanciales por medio de un programa de rehabilitación ágil y agresivo que facilite su reacondicionamiento a la mayor brevedad posible.

El Departamento se propone atender, por orden de prioridad, las instalaciones más antiguas las cuales requieren una intervención significativa para rehabetarlas y suplir las necesidades de sus usuarios.

También realizará mejoras a las instalaciones recreo-deportivas de las comunidades de alto riesgo como las barriadas. El Plan de Rehabilitación de Instalaciones persigue mejorar las facilidades conjuntamente con la comunidad.

La clientela que se espera impactar son niños, adolescentes, y jóvenes de escasos recursos. Esto brindará una alternativa al tiempo libre de los mismos para minimizar el tiempo de ocio, problemas de drogadicción, deserción escolar, alcoholismo y criminalidad. Una vez reparadas

estas instalaciones se proveerán programas recreo-deportivos de diversos niveles.

Con la asignación de 3.0 millones de dólares que se provee por esta medida permitirá continuar este vigoroso programa de mantenimiento preventivo y de rehabilitación. Estos fondos se distribuirán de la siguiente manera:

REGION	COSTO	
<b>INSTALACIONES</b>		
<b>A SER REPARADAS</b>		
ARECIBO	\$300,000	53
BARRANQUITAS	150,000	23
CAGUAS	300,000	29
CAROLINA	400,000	45
GUAYAMA	175,000	25
HUMACAO	175,000	25
MAYAGUEZ	400,000	47
PONCE	300,000	51
SAN JUAN	500,000	50
TOA BAJA	300,000	39
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,000,000</b>	<b>387</b>

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 982, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses la cantidad de tres millones sesenta y ocho mil doscientos sesenta y seis (3,068,266) dólares para mejoras a terminales, facilidades centrales y talleres; reemplazo de equipo; adquisición de autobuses para personas con impedimentos; y para continuar el proyecto ambiental; aceptar los donativos necesarios y convenientes; autorizar la contratación para el desarrollo de las obras; autorizar el traspaso entre partidas de los fondos provistos por la presente resolución y el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 1994-95, la cantidad de tres millones sesenta y ocho mil doscientos sesenta y seis (3,068,266) dólares para los siguientes propósitos:

a) Mejoras a terminales, talleres y facilidades centrales  
\$824,766

b) Adquisición de autobuses para incapacitados y envejecientes  
907,500

c) Continuar con el Proyecto ambiental  
\$ 755,000

d) Reemplazo de equipo  
581,000

Total  
3,068,266

Sección 2.- Los vehículos adquiridos con fondos asignados bajo la Sección de esta Resolución Conjunta serán operados por la Autoridad Metropolitana de Autobuses.

Sección 3.- Se autoriza al Presidente y Gerente General de la Autoridad Metropolitana de Autobuses para que acepte, todas aquellas aportaciones de dinero provenientes de ciudadanos y de empresas privadas, que a su juicio sean necesarias y convenientes para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a la Autoridad Metropolitana de Autobuses a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador de Puerto Rico o el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Se autoriza, al Presidente y Gerente General de la Autoridad Metropolitana de Autobuses a parear los fondos aquí asignados con fondos estatales, particulares, municipales o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 7.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 982 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 982, propone asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses la cantidad de \$3,068,266 para la realización de las siguientes mejoras permanentes que se

detallan a continuación:

- a. Mejoras a terminales, talleres y facilidades centrales \$824,766
  - b. Adquisición de autobuses para incapacitados y envejecientes 907,500
  - c. Continuar con el Proyecto Ambiental 755,000
  - d. Reemplazo de Equipo 581,000
- \$3,068,266

En adición en la medida se provee para el pareo de los fondos asignados y para la aceptación de donativos necesarios y convenientes. También se autoriza el traspaso entre partidas y la contratación del desarrollo de las obras.

La Autoridad Metropolitana de Autobuses es la encargada de administrar, desarrollar y mejorar un sistema de transportación en forma eficiente, rápida y segura que facilite la movilidad de la población en el área metropolitana.

Al presente la Autoridad ofrece sus servicios en los municipios de San Juan, Guaynabo, Bayamón, Cataño, Toa Baja, Carolina y Trujillo Alto, a través de 42 rutas regulares, para lo cual cuenta con 268 autobuses.

A continuación se detalla la composición del número de uni-

dades y año de adquisición de los 268 autobuses con los que cuenta la Autoridad para ofrecer transportación:

UNIDADES	AÑO
34	1980
85	1983
12	1984
19	1987
70	1988
12	1991
36	1992

La Autoridad Metropolitana de Autobuses para el año fiscal 1994-95 tiene como meta principal continuar mejorando la calidad del servicio de transportación colectiva. A estos fines se asigna por esta medida la cantidad de \$3,068,266, para desarrollar los siguientes proyectos:

1. Planta Física

- a) Mejoras a Terminales de San Juan, Cataño, Carolina y Bayamón..... 95,000.00
- b) Pavimentación de estacionamiento de autobuses Area del Taller Facilidades San Francisco..... 329,766.00

2. Adquisición de Autobuses

- a) Adquisición de 14 autobuses del Programa Llame y Viaje para reemplazo de unidades e incrementar el servicio

907,500.00

Hacienda, sin enmiendas.

Administración de Servicios Agrícolas para la compra de maquinaria Agrícola

\$1,348,683

**3. Plan de Control Ambiental**

"RESOLUCION CONJUNTA

a) Reinstalación tanques combustibles y aceite, canalización de aguas y mejorar sistema de extracción de gases en el Taller..... 755,000.00

Para asignar a la Administración de Servicios Agrícolas la cantidad de tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos trece (3,455,313) dólares a fin de realizar el cuarto pago del préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento otorgado para la compra de maquinaria agrícola; finalizar la construcción de un centro agropecuario; realizar mejoras a varios centros de productos agrícolas; sustitución de maquinaria agrícola; y construcción de facilidades para el recibo de mercancía y protección de camiones; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

b) Finalizar la construcción de un Centro Agropecuario en el municipio de Cayey. 500,000

**4. Mantenimiento Flota**

a) Adquisición de herramientas, máquina de lavado, piezas mayores de repuesto y maquinarias para el area del Taller

..... 581,000.00

Total **\$3,068,266.00**

c) Sustitución de 4 máquinas Bulldozer (\$236,480) y 5 camiones (\$150,000) 386,480

d) Estudios para establecer planta de Cal con magnesio 75,000

e) Poner a funcionar Molino principal y ensacadora del cal-Ciales 85,000

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Sesión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda del Senado.

f) Realizar mejoras en las fincas Monterrey en Dorado y Enseñat de Las Marías 111,291

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 982 sin enmiendas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Agrícolas, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal. Ja cantidad de tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos trece (3,455,313) dólares para lo siguiente:

g) Realizar mejoras al Centro de Procesamiento y Almacenamiento de Café en el Barrio Yahuecas de Adjuntas 208,709

h) Adquirir planta eléctrica de emergencia para la planta de procesar y elaborar huevos \$75,000

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

i) Sustitución de 10 tanques de gasolina 200,000

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 984, y se da cuenta con un informe de la Comisión de

a) Sufragar el cuarto pago del principal por concepto de un préstamo a 5 años, por la cantidad de seis millones cuatrocientos mil (6,400.000) dólares otorgado por le Banco Gubernamental de Fomento a la

j) Realizar mejoras a los centros de ventas de Vega Baja, Morovis, Orocovis, Corozal. Fajardo y Caguas 138,100

k) Realizar mejoras a los centros de productos agrícolas de San

Germán (\$25,000) y Humacao y (\$15,000) 40,000

l) Construcción de tinglado y tres techos para proteger camiones y recibo de café-Adjuntas 37,050

m) Reconstrucción de facilidades de Oficina en Caguas 250,000

Total \$3,455,313

Sección 2.- Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador de Puerto Rico o el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Las cantidades aquí asignadas podrán parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la

aprobación de la R.C. de la C. 984 sin enmiendas:

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 984, propone asignar a la Administración de Servicios Agrícolas la cantidad de \$3,455,313 a fin de realizar el cuarto pago del préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento otorgado para la compra de maquinaria agrícola; finalizar la construcción de un Centro Agropecuario; realizar mejoras a varios centros de productos agrícolas; sustitución de maquinaria agrícola; y construcción de facilidades para el recibo de mercancía y protección de camiones; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

La Administración de Servicios Agrícolas se creó en virtud de la Ley Núm. 33 del 7 de junio de 1977, enmendada, por la Ley 29 del 5 de junio de 1985. Su rol principal lo es contribuir al desarrollo de las empresas agropecuarias y de la agricultura en general, mediante la provisión de servicios agrícolas, y lograr la estabilidad del agricultor.

A continuación se desglosa el uso que tendrá la asignación de los fondos de esta Resolución Conjunta:

a) En el año fiscal 1991-92, el Banco Gubernamental de Fomento otorgó un préstamo de

\$6.4 millones para la adquisición de maquinaria e implementos agrícolas como parte de un plan de renovación gradual. Se asigna la cantidad de \$1,348,683 para cubrir el cuarto pago anual del préstamo.

b) Finalizar un proyecto en construcción en el municipio de Cayey.

Este consiste en un centro de intercambio y servicios agrícolas financiado en el año fiscal vigente de aportaciones federales (\$1.2 millones) y estatales (\$888,000). El uso de los fondos solicitados será para la construcción de muro de contención, portones, verjas, edificio #4 y otras mejoras..... 500,000

c) Sustituir cuatro (4) máquinas "Bulldozer" en el Programa de Mecanización Agrícola en los municipios de Juana Díaz, San Sebastián y Patillas con miras a reducir el costo de reparaciones y aumentar la productividad; y para la compra de cinco camiones ..... .386,480

d) Realizar un estudio de viabilidad para el establecimiento de una planta de cal con un alto contenido de magnesio .... 75,000

e) Realizar las reparaciones necesarias para reactivar el funcionamiento del molino primario y terminar la reparación y calibración de la ensacadora en la

planta de cal de Ciales 85,000

(\$15,000) reparar y mejorar los centros de productos agrícolas del Programa de Mercadeo. 40,000

(Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente

f) Construcción de un edificio en acero en la finca Enseñat de Las Marías para protección de la hacienda allí se utiliza d

g) Mejoras en el Centro de Procesamiento y Almacenamiento de Café en el Bo. Yahuecas de Adjuntas para cumplir con exigencias de otras agencias y compañía aseguradora 208,709

l) Construcción de tinglado para proteger los equipos del programa en el Centro de procesamiento y Almacenamiento de Café en Yahuecas, Adjuntas. Esta estructura (40' x 50' xx 14') se construirá en bloque, techo de aluminio y piso de cemento. Además, se construirán tres techos en aluminio y tubos galvanizados; dos para el área de recibo y uno para el área de despacho de aproximadamente 12' x 30' x 12..... 37,050

-----  
Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 996, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

h) Adquisición de una planta eléctrica de emergencia para la Planta de Procesar y Elaborar Huevos en Caguas. Su propósito es que no se interrumpa la energía eléctrica en el funcionamiento de los sistemas cuando ocurren apagones y evitar pérdidas del producto en proceso o ya procesado ..... 75,000

m) Con miras de reubicar oficinas dispersas en una misma área, se reconstruirán las facilidades de ASA (5,000 pies) en el antiguo edificio PRIMCO en la municipalidad de Caguas . 250,000

Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de un millón quinientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y tres (1,595,543) dólares para la certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y fiscalización de estatutos relacionados; combatir la garrapata africana y la que trasmite la fiebre al ganado; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

i) Sustituir e instalar diez (10) tanques para depósito de gasolina o diesel en algunos centros de maquinaria (Guánica-2), (Patillas-1), (Morovis-2), (Subcentro Jayuya-1), (Subcentro Orocovis-1), (Las Piedras-1), (Juana Díaz-2). Esta compra permitirá cumplir con normas de seguridad para la calidad del ambiente 200,000

Total \$3,455,313

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

j) Reparar y mejorar las facilidades de los centros de venta de materiales agrícolas en los municipios de Vega Baja, Morovis, Orocovis, Corozal y Fajardo ..... 138,100

Esta medida es similar a la R.C. del S. 675, aprobada el 24 de marzo de 1994. Por estar la medida de la Cámara más adelantada en el trámite legislativo, la Comisión de Hacienda no tiene objeción a que se apruebe la R.C. de la C. 984.

Sección I.- Se asigna al Departamento de Agricultura, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón quinientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y tres (1,595,543) dólares a utilizarse según se detalla a continuación:

k) En los municipios de San Germán (\$25,000) y Humacao

Respetuosamente sometido,

a) Certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y fiscalización de estatutos relacio-

nados \$312,206

Página 2, línea 2

b) Combatir la garrapata africana y la que trasmite la fiebre al ganado 1,283,337  
 Total \$1,595,543

Tachar "\$312,206" y sustituir por "\$288,138".  
 Página 2, línea 4

Tachar "1,283,337" y sustituir por "1,307,405".

Página 2, línea 5

Tachar "\$1,595,543" y sustituir por "\$1,595,543".

Sección 2.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, el Gobernador de Puerto Rico o el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, podrá autorizar el traspaso de cantidades entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Sección 3.- Las cantidades aquí asignadas podrán parearse con fondos estatales, municipales, particulares, o aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

La Resolución Conjunta de la Cámara 996, propone asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de \$1,595,543 dólares para la certificación de aplicantes de pesticidas de usos restringidos y fiscalización de estatutos relacionados; combatir la garrapata africana y la que trasmite la fiebre al ganado; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 996 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

La Actividad de Certificación y Fiscalización de Aplicadores de Plaguicidas de Uso Restringido implanta los reglamentos relacionados con la Ley Núm. 49 del 10 de junio de 1953 - "Ley de Plaguicidas de Puerto Rico" y de la Ley Federal Núm. 92-516 de 21 de octubre de 1972, conocida como "Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas de 1972". El referido estatuto federal requiere que los estados de la unión, sus territorios y el Estado Libre Asociado de Puerto

Rico desarrollen e implanten programas y actividades para la certificación de aplicadores de plaguicidas de uso restringido. El propósito de la misma es mantener unos controles adecuados que eviten o reduzcan al mínimo posible la contaminación de los suelos, agua y aire, contribuyendo a garantizar la máxima producción agrícola. Generalmente los plaguicidas contienen compuestos que de no tomarse las debidas precauciones en su aplicación, pueden ser tóxicos a las personas que los aplican, a las que están cerca de donde se aplican, o al consumidor de los productos tratados con plaguicidas. Es necesario que los plaguicidas de uso restringido sean aplicados por personas adiestradas, conocedoras de los riesgos y de las técnicas de aplicación.

Es el Laboratorio Agrológico del Departamento de Agricultura quien tiene la responsabilidad de administrar el Plan sobre Certificaciones de Aplicadores de Plaguicidas de Uso Restringido, propuesto por el Departamento de Agricultura y por la Agencia Federal de Protección Ambiental (E.P.A.), el 30 de abril de 1976, y la reglamentación vigente que controla la calidad, venta y distribución de plaguicidas de uso agrícola mediante la fiscalización y autorización de la manufactura, importación, venta, distribución y uso de plaguicidas en Puerto Rico (Ley Núm. 49 de 10 de junio de

En el Texto:

1953).

Durante el año fiscal 1976-77 se inició la implantación de esta actividad con el fin de poder utilizar en el país los plaguicidas clasificados como de "uso restringido" para beneficio, tanto de la agricultura como de la ciudadanía en general.

Para llevar a cabo las fases de adiestramiento y examen para certificar los aplicadores de plaguicidas, se firmó un convenio con el Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico mediante el cual, esta agencia desarrolla las fases de adiestramiento, evaluación y calificación de candidatos a aplicadores de plaguicidas de uso restringido.

Como parte del desarrollo de esta actividad, el Departamento de Agricultura continuará realizando las siguientes funciones:

a. Evaluar las necesidades locales especiales (cultivos locales) a los efectos de que nuestro agricultor pueda mejorar su rendimiento en la producción agrícola mediante el uso apropiado de los plaguicidas, controlando las plagas y a su vez conservando los recursos naturales.

b. Mantener un registro de los plaguicidas que se interesan mercader en la Isla, autorizando aquellos que reúnan los niveles

de calidad y seguridad establecidos por las leyes y/o reglamentos federales vigentes.

c. Intensificar la vigilancia sobre el uso de estos productos mediante la inspección y análisis químico de los mismos de forma tal que la manufactura, venta, distribución y utilización se realice en armonía con las leyes y/o reglamentos aplicables.

d. Atender peticiones relacionadas con situaciones que surjan como resultado de la utilización de plaguicidas, ofreciendo el asesoramiento y ayuda técnica necesaria.

e. Realizar análisis de las formulaciones de plaguicidas, análisis toxicológicos, así como análisis de residuos de plaguicidas en productos agrícolas importados y en otros productos.

f. Ofrecer servicios de adiestramiento y certificación de aplicación y uso a agricultores, técnicos agrícolas y empleados de firmas dedicadas a la exterminación de plagas.

g. Emitir certificaciones de aplicadores privados (agricultores) y comerciales a los candidatos que aprueban los cursos y cumplan los requisitos establecidos.

h. Recertificación de los aplicadores interesados y debidamente readiestrados.

i. Orientar y concientizar al público en general sobre las medidas de precaución a tomar en el uso de plaguicidas.

Durante el presente año fiscal 1993-94 esta actividad cuenta con \$318,578 los cuales se utilizan en el pareo de subvenciones federales.

Los fondos recomendados para el año fiscal 1994-95 ascienden a \$288,138 y se utilizarán para complementar los fondos que aporte la Agencia de Protección Ambiental (E.P.A.) durante el mismo período. Estos fondos se distribuirán de la siguiente manera:

Certificación de Aplicadores de Plaguicidas

Fiscalización de la Leyes de Plaguicidas 191,305

Transferencia al Servicio de Extensión Agrícola 55,000

\$288,138

Es importante señalar, que este programa requiere continuidad ya que a toda persona certificada hay que recertificarla cada cuatro años. Los \$288,138 permitirán seguir llevando a cabo la labor de adiestramiento, exámenes, y expedición de certificaciones, tanto a los agricultores como a los aplicadores comerciales.

Por otro lado, la actividad de

Erradicación de Garrapatas se realiza mediante un esfuerzo conjunto del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos para erradicar 3 especies de garrapatas que atacan el ganado y que afectan esta industria. Las mismas causan pérdidas a los ganaderos por que el ganado infectado reduce de peso, da menos carne y leche, y sufre daños a su piel.

Esta actividad comenzó a funcionar desde 1978 con una pequeña aportación del gobierno federal (\$650,000), unida a la aportación del gobierno de Puerto Rico (\$150,000).

Las tres especies de garrapatas cuya erradicación se persigue son las siguientes:

a. Garrapata de la Fiebre Tropical del Ganado ("Boophilus microplus").

b. Garrapata Tropical Africana ("Amblyomma variegatum").

c. Garrapata Tropical del Caballo ("Dermacentor nitens").

De estas tres especies, las dos primeras son las más dañinas. El Departamento de Agricultura de Puerto Rico y el Departamento de Agricultura de Estados Unidos, tienen a cargo esta actividad, la cual ha permitido erradicar la variedad "Amblyomma variegatum". El énfasis del Programa recae

actualmente en la erradicación de la garrapata "Boophilus Microplus".

El proceso de erradicación es uno sistemático, que consiste de la detección de las garrapatas en los hatos. Este proceso se lleva a cabo en dos etapas. La primera etapa se relaciona con el proceso de aspersión de los hatos y animales bajo tratamiento. El mismo consta de un ciclo de 231 días de aspersiones de los animales a intervalos de 21 a 23 días y un seguimiento por 120 días, luego de concluido el proceso de erradicación. La segunda etapa se relaciona con el proceso de vigilancia en todas aquellas zonas y hatos declarados libres. Esta etapa reviste una importancia, ya que éstos deben garantizar que no exista infestación alguna, debido a que la garrapata es un ectoparásito que se reproduce con rapidez. Es por ello, que de surgir una reinfestación es imperativo combatirla inmediatamente.

La tarea de erradicación es realizada desde tres estaciones de tratamiento y de subestimaciones a través de las cuales se ofrecen los servicios y tratamiento sistemáticos. Las tres estaciones están localizadas en Juncos, Arecibo y Guánica.

Durante el presente año fiscal 1993-94 esta actividad cuenta con \$1,203,403 los cuales se utilizan en el pareo de subvenciones federales.

Los fondos recomendados para el año fiscal 1994-95 ascienden también a \$1,307,405 y se utilizarán para complementar los fondos que se asignen a través del PAN, cantidad que se espera se mantenga en el nivel actual de \$10.8 millones.

Esta medida fue discutida en vista pública y reunión ejecutiva celebradas por las Comisiones.

Esta medida es similar a la R.C. del S. 687, aprobada el 24 de marzo de 1994, por este Alto Cuerpo. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a que se apruebe la medida de la Cámara por estar más adelantada en el trámite legislativo.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda la aprobación de la R.C. de la C. 996 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1002, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de un millón ochocientos mil (1,800,000) dólares a fin de sufragar la deficiencia proyectada para el año fiscal 1993-94.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión Estatal de Elecciones tiene la responsabilidad de garantizar que todos los procesos eleccionarios se lleven a cabo de una forma uniforme secreta, directa, libre y democrática.

Durante el año fiscal 1993-94. el Programa de Planificación y Desarrollo de Actividades Electorales ha confrontado insuficiencias presupuestarias a raíz de la Reforma Electoral y el establecimiento de las Juntas de Inscripción Electoral.

Esta insuficiencia obedece a que las Juntas de Inscripción Permanente, como parte del sistema electoral, funcionan todo el tiempo y atienden al presente cerca de 2.500,000 electores. Al momento, existen cien (100) Juntas de Inscripción Permanente en los municipios de Puerto Rico más una adicional constituida en una unidad móvil. La estructura que conlleva el funcionamiento de esa función electoral, asciende a unos 333 funcionarios. Para el año fiscal 1993-94 la nómina proyectada asciende a cuatro millones seiscientos doce mil ochocientos cuarenta y cuatro (4.612,844) dólares.

Estos factores han causado que la Junta de Inscripción Permanente haya incurrido gastos totales que representan una deficiencia de un millón ochocientos mil (1,800.000) dólares. Esta situación hace necesaria una asignación de vigencia inmediata de un millón ochocientos mil (1,800,000) dólares.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Comisión Estatal de Elecciones, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón ochocientos mil (1,800,000) dólares a fin de sufragar la deficiencia proyectada para el año fiscal 1993-94.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. de la C. 1002 sin enmiendas.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1002 propone asignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de un millón ochocientos mil (1,800,000) dólares a fin de sufragar la deficiencia proyectada para el año fiscal 1993-94.

La Comisión Estatal de Elecciones, creada en virtud de la Ley Núm. 4 del 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico" tiene la responsabilidad de garantizar que todos los procesos eleccionarios se lleven a cabo de una forma uniforme, secreta y democrática.

Durante el año 1993-94 debido al establecimiento de las Juntas de Inscripción Permanente y la Reforma Electoral la Comisión Estatal de Elecciones confronta un déficit de \$1,801,253 para el cierre del año fiscal en junio de 1994. La Comisión Estatal de Elecciones ha trabajado los pasados cinco (5) años fiscales sin aumento en su presupuesto, por lo cual tienen que sufragar los aumentos en costos mediante economías.

La cantidad de \$1,800,000 serán distribuidos de la siguiente forma:

#### **Partida** **Cantidad**

Pago de Servicios a  
300,236  
la Autoridad de

Teléfonos

Pago Autoridad de  
211,272  
Energía Eléctrica

Sueldos, Puestos  
398,831  
Regulares

Fondo del Seguro  
8,233  
del Estado

Aportación a Planes  
23,440  
Médico

Proyecto Juntas de  
Inscripción Perma-  
nente

857,987

\$1,800,000

Los altos costos de las comunicaciones, unido al mejor sistema de información de datos que tiene la Comisión Estatal de Elecciones, además del costo por sueldos a los empleados de balance político, que velan por la pureza de la información contenido en el Registro Electoral llevan a la C.E.E. a este déficit.

Esta Asamblea Legislativa uniéndose al sentido de democracia que envuelve los procesos electorales asigna la cantidad de \$1,800,000 para cubrir la deficiencia de la Comisión Estatal de Elecciones para que pueda continuar su labor.

Esta medida es equivalente a

la R.C. del S. 693. Por estar la medida de la Cámara más adelantada en el trámite legislativo, la Comisión de Hacienda no tiene objeción a que se apruebe la R.C. de la C. 1002.

Esta medida fue discutida en Vista Pública y Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda del Senado recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 1002 sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1004, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Junta de Planificación de Puerto Rico la cantidad de un millón de dólares (\$1,000,000) para la mecanización del Area de Planificación Económica y Social y conexión con los sistemas de apoyo del área de Sistemas de información Central. y viabilizar el acceso de la data a la oficina

de Presupuesto Y Gerencia y al Banco Gubernamental de Fomento; autorizar la aceptación de donaciones y el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Junta de Planificación tiene la misión de guiar el desarrollo balanceado e integral de Puerto Rico. mediante el asesoramiento a las ramas del gobierno en el diseño y adopción de la política pública dirigida a esos fines y la provisión de la información estadística procesada y disponible en la Agencia.

El Area de Planificación Económica y Social dentro de la Junta de Planificación, desarrolla y mantiene el sistema de cuentas sociales. Durante los últimos nueve años fiscales, el área ha enfrentado situaciones que han dificultado que la información estadística se provea en la forma requerida que le permita a la Junta cumplir adecuadamente con su misión. Entre estas situaciones, se destaca: falta de personal, pérdida de personal adiestrado y especializado y falta de equipo y programas adecuados que permitan agilizar el generar los estimados y provisión de información.

A fin de resolver eficientemente esta situación y proveer para que el Area de Planificación Económica y por ende la Junta de Planificación pueda cumplir con su misión, es necesario asignarle

la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares en esta Resolución Conjunta a ser orientados a la mecanización del Area de Planificación Económica y Social, y de esa forma proveer mecanismos que permitan continuar desarrollando y manteniendo los bancos de datos de las cuentas sociales de Puerto Rico.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a la Junta de Planificación de Puerto Rico, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para la mecanización del Area de Planificación Económica y Social que incluye, los Negociados de Análisis Económico, Modelos y Proyecciones y el de Estadísticas, a fin de automatizar las Cuentas Sociales. Incluye además, la conexión necesaria con los sistemas de apoyo del Area de Sistemas de Información Central de la Agencia, y viabilizar el acceso de la data a la Oficina de Presupuesto y Gerencia y al Banco Gubernamental de Fomento.

Sección 2.- Se autoriza al Presidente (a) de la Junta de Planificación de Puerto Rico para que acepte, a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas donaciones provenientes de ciudadanos y de

empresas privadas que, a su juicio, sean necesarias y convenientes para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La cantidad así asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. de la C. 1004 con las siguientes enmiendas:

**En el Título:**

Página 1, línea 3

Tachar "área" y sustituir por "Area".

Página 1, línea 5

Tachar "y" y sustituir por "; y para autorizar".

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R.C. de la C. 1004 pro-

pone asignar a la Junta de Planificación de Puerto Rico, la cantidad de un millón de dólares (1,000,000) para la mecanización del Area de Planificación Económica y Social y conexión con los sistemas de apoyo del Area de Sistema de Información Central, y viabilizar el acceso de la data a la Oficina de Presupuesto y Gerencia y al Banco Gubernamental de Fomento; autorizar la aceptación de donaciones; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Junta de Planificación tiene la misión de guiar el desarrollo balanceado e integral de Puerto Rico mediante el asesoramiento a las ramas del Gobierno en el diseño y adopción de la política pública para atender las necesidades sociales actuales y futuros de los habitantes.

El Area de Planificación Económica y Social dentro de la Junta de Planificación, desarrolla y mantiene el sistema de cuentas sociales. Este sistema genera una diversidad de información y estadísticas, que constituye una manera de medir el estado general de la actividad económica en P.R.

Las series de las cuentas sociales forman un sistema de contabilidad diseñado para medir las transacciones de la economía, de la misma forma en que un estado financiero mide las operaciones corrientes de una empresa.

Este sistema es similar al desarrollo por el Departamento de Comercio de los E.U. Se compone de cinco cuentas:

- 1) Ingreso neto y producto bruto
- 2) Ingresos y gastos de las personas
- 3) Ingresos y gastos del gobierno
- 4) Transacciones con el resto del mundo
- 5) Ahorro e inversión

Esta estudio permite la producción anual del Informe Económico al Gobernador, las proyecciones económicas que se utilizan para la preparación del presupuesto de P.R., los estimados de Ingresos del Gobierno y la deuda pública.

A continuación un desglose de como se destinaron los recursos económicos a concederse por la R.C. de la C. 1004:

Compra de Equipo	\$340,497
Servicios Personales	585,320
Otros Gastos de Funcionamiento	74,187
Total	\$1,000,000

Esta medida es equivalente a la R.C. del S. 695. Por estar la medida de la Cámara más adelantada en el trámite legislativo, la Comisión de Hacienda no tiene objeción de que se apruebe la R.C. de la C. 1004 con las

enmiendas sugeridas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,  
  
(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1008, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud la cantidad de siete millones trescientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y cuatro (7,357,334) dólares a fin de realizar diversos proyectos de construcción y remodelación de facilidades de salud; y autorizar el traslado y el pareo de los fondos asignados.

74,187  
RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de siete millones trescientos cincuenta y

siete mil trescientos treinta y cuatro (7,357,334) dólares para los siguientes proyectos, según se desglosan a continuación:

a) Programa de Servicios Hospitalarios Construcción de canal de desagüe del Hospital Regional de Ponce \$40,000

Construcción de Sala de Emergencia del Hospital Regional de Caguas 600,000

Proyecto de conservación de energía en el Hospital Regional de Bayamón 744,905

Instalación de acondicionadores de aire en el Area de Medicina II del Hospital Regional de Caguas 10,000

Instalación de línea de abasto de agua Hospital Subregional de Aguadilla 250,000

Mejoras al sistema de aire acondicionado central del Centro Médico de Mayagüez 90,498

Mejoras al Hospital Pediátrico Universitario de Río Piedras 1,422,795

Proyecto Conservación de Energía en el Hospital Regional de Fajardo 368.600

Construcción de estructura para el acelerador línea del Centro Médico de Mayagüez 250,000

Rehabilitación de cuartos de aislamiento en ocho (8) hospitales de Tuberculosis en la Isla \$750,000

\$50,000

Subtotal 4,526,798

b) Programa de Servicios de Laboratorio Remodelación de Laboratorio de agua potable de nuevas facilidades al Programa de Servicio de Proficiencia \$167,758

Construcción de Laboratorio de Tuberculosis en Río Piedras 330,000

Subtotal 497,758

c) Programa de Medicina Preventiva y Salud Familiar Reemplazo de subestación del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Jayuya 83,000

Remodelación del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Jayuya 50,000

Instalación de subestación y planta de emergencia en U.S.P. - Río Piedras 125,000

Reemplazo de unidades de acondicionadores de aire en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Maunabo 60,000

Reemplazo de paredes exteriores en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Maunabo

Reemplazo de paredes exteriores en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Naguabo 50,000

Remodelación y ampliación del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Culebra 500,000

Mejoras al almacén regional de la farmacia del Antiguo Hospital Regional Ruiz Soler de Bayamón 300,000

Remodelación a la Sala de Emergencia el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Comerío 50,000

Mejoras a servicios sanitarios de la sala de espera y Farmacia del Centro

Rehabilitar las facilidades del Hospital de Area de Cayey 23,000

Reconstrucción del sistema de aire acondicionado central en el Centro Pediátrico de Mayagüez 250,000

Instalación planta de emergencia del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de San Sebastián \$30,000

Subtotal 1,611,000

d) Otros

Remodelación del Centro de Salud Mental de Caguas 721,778

Total \$7,357,334

Sección 2.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran el Gobernador de Puerto Rico o el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia. podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares, o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1994."

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1008, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida asigna a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud la cantidad de \$7,357,334 para la realización de diversos proyectos de construcción y remodelación de facilidades de salud; y autoriza, además, a dicha agencia a

traspasar y parear los fondos asignados.

La Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS), surge con la promulgación de la Ley Núm. 26 del 13 de noviembre de 1976, posteriormente, enmendada. Esta legislación, faculta al Secretario de Salud a delegar en dicha agencia, la administración y operación de las facilidades hospitalarias y unidades administrativas relacionadas con la prestación de servicios de salud.

A tono con esta delegación, la Administración de Facilidades y Servicios de Salud, tiene como objetivo primordial el patrocinar, mantener y conservar la salud como un estado y condición de bienestar, tanto físico como emocional y social. Esto, que a su vez permita al ser humano disfrutar de la vida y contribuir positivamente al esfuerzo productivo y creador de la sociedad puertorriqueña.

La Administración de Facilidades y Servicios de Salud, constituye el componente operacional del Departamento de Salud, donde se proveen servicios de salud preventivos, hospitalarios, de rehabilitación y asistenciales. Esto, se realiza aspirando que los servicios sean de excelencia en todos los niveles y estén basados en costos razonables.

La realización de esta funcio-

nes, se llevan a cabo, mediante el desarrollo de una estructura organizacional que permita la agilización de los procedimientos y el desarrollo e implantación de los mismos. Esto, se hace en armonía con las prioridades y política pública establecida por el Gobierno de Puerto Rico.

Dicha agencia, está integrada por seis (6) Regiones de Salud, Programas de Servicios, sus respectivas Oficinas, así como la unidad de apoyo administrativo a las áreas operacionales.

Con la asignación que se provee por esta Resolución Conjunta de \$7,357,334, AFASS se propone realizar varias obras de mejoras permanentes bajo los siguientes programas:

a) Programa de Servicios Hospitalarios	\$4,526,798
b) Programa de Servicios de Laboratorio	497,758
c) Programa de Medicina Preventiva	1,611,000
d) Otros	<u>721,778</u>
Total	<u>\$ 7,357,334</u>

Es bueno señalar, que el desglose de estas partidas por programa se denota claramente en texto de la medida que nos ocupa. Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y en Sesión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1008 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1043, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de doce mil (12,000) dólares, para actividades que propendan al bienestar social, deportivo, recreativo, cultural y mejorar la calidad de vida del Distrito Número 29, con cargos a fondos destinados para estos fines.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Para asignar la cantidad de doce mil (12,000) dólares, para el desarrollo de actividades que propendan al bienestar social, deportivo, recreativo, cultural y mejorar la calidad de

vida del Distrito Número 29, con cargos a los fondos destinados para estos fines, según se indica a continuación.

1. Municipio de Cayey

a. Aportación al Club de Veteranos de Cayey para gastos de funcionamiento ..... \$1,000

b. Aportación para compra de premiaciones, compra de equipo, materiales y accesorios y de oficina, escolares, deportivos y reparación de viviendas a personas de escasos recursos, compra de medicinas, donativos a estudiantes y a personas necesitadas, aportaciones a instituciones cívicas, culturales y deportivas que operen sin fines de lucro y para obras y actividades de interés social ..... \$11.000

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993.

Sección 3.- Mientras no se utilicen los fondos aquí consignados, deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen, si alguno, se sumarán al principal y se usaran para los mismos propósitos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1043, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "Para asignar" y sustituir por "Se asigna al Municipio de Cayey".

Página 1, línea 3

Tachar "del" y sustituir por "en el".

Página 1, línea 3

Después de "Distrito" insertar "Representativo".

Página 1, líneas 3 y 4

Tachar "cargos a los fondos destinados para estos fines," y sustituir por "cargo a la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para ser distribuidos".

Página 2, líneas 3 y 4

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 5

Tachar "3" y sustituir por "2".

Página 2, línea 8

Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "asignar" insertar "al Municipio de Cayey".

Página 1, línea 1

Después de "para" insertar "el desarrollo de".

Página 1, línea 2

Tachar "del" y sustituir por "en el".

Página 1, línea 3

Después de "Distrito" insertar "Representativo".

Página 1, línea 3

Tachar "cargos a fondos destinados para estos fines." y sustituir por "cargo a la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1043 propone asignar al Municipio de Cayey la cantidad de doce mil (12,000) dólares, para el desarrollo de actividades que propendan al bienestar social, deportivo, recreativo, cultural y mejorar la calidad

de vida en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1043 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1048, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar fondos que originalmente fueron asignados mediante la Resolución Conjunta Número 514 del 6 de noviembre de 1992, la cual asignaba al municipio de Toa Alta la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, para la Adquisición de Terrenos y Construcción de Parque de Pelota del Barrio Ortiz para ser

distribuidos según se indica.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasignan los fondos que originalmente fueron asignados mediante la Resolución Conjunta de la Cámara Número 514 del 6 de noviembre de 1992, la cual asignaba al Municipio de Toa Alta, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, para Adquisición de Terrenos y Construcción de Parque de Pelota en el Barrio Ortiz de dicho municipio, a ser distribuidos de la siguiente manera:

1- Municipio de Toa Alta

Mejoras Cancha sector Los Llanos del Barrio Ortiz  
.....  
..... \$35,000.00

Repavimentación de caminos Sector Los Corozos y Sector Luis Falcón .....  
\$40,000.00

\$75,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas u otros fondos del Gobierno Municipal, Estatal o Federal.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, luego del correspondiente estudio y evaluación de la R. C. de la C. 1048 tiene el honor de recomendar la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "reasignan los fondos que originalmente fueron asignados" y sustituir por "reassigna al Municipio de Toa Alta la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes, de los fondos originalmente asignados a dicho municipio".

Página 1, línea 2

Tachar "de la Cámara".

Página 1, línea 2

Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, línea 3

Tachar ", la cual asignaba al Municipio de Toa Alta, la cantidad de setenta y cinco mil".

Página 1, línea 4

Tachar "(75,000) dólares, para

Adquisición de Terrenos y Construcción" y sustituir por "para la adquisición de terrenos y construcción".

Página 1, línea 5

Tachar "de dicho municipio, a ser distribuidos de la siguiente manera:" y sustituir por "para ser utilizados según se indica a continuación:".

Página 1, línea 6

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 7

Tachar "Mejoras" y sustituir por "1. Mejoras".

Página 1, línea 8

Tachar "Repavimentación" y sustituir por "2. Repavimentación".

#### **En el Título:**

Página 1, línea 1

Tachar "fondos que originalmente fueron asignados" y sustituir por "al Municipio de Toa Alta la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares para la realización de las obras y mejoras permanentes según se indican en la Sección 1 de esta medida, de los fondos originalmente asignados a dicho municipio".

Página 1, línea 2

Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, línea 2

Tachar ", la cual asignaba al municipio de".

Página 1, línea 3

Tachar "Toa Alta la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares,".

Página 1, líneas 3 y 4

Tachar "Adquisición de Terrenos y Construcción" y sustituir por "adquisición de terrenos y construcción".

Página 1, línea 4

Tachar "para ser distribuidos" y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

Página 1, línea 5

Tachar todo su contenido.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 1048 propone reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares para la realización de las obras y mejoras permanentes según se indican en la Sección 1 de esta medida, de los fondos originalmente asignados a dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Número

514 de 6 de noviembre de 1992 para la adquisición de terrenos y construcción de Parque de Pelota del Barrio Ortiz; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes certificó que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez  
Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 170, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas.

#### **"RESOLUCION**

"Para solicitar que la Administración de Corrección, en coordinación con el Departamento de Salud y cualquier otra entidad gubernamental o privada capacitada, de forma simultánea y uni-

forme, extienda a todos los Oficiales de Custodia, el proceso de inmunización contra la Hepatitis tipo B que se inició únicamente para los Oficiales de Custodia del Proyecto Piloto en Ponce.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Oficiales de Custodia de las instituciones correccionales del país realizan labores de alto riesgo que constantemente los exponen a efectos nocivos en su condición de salud y por consiguiente, en la de sus familiares. Entre tales deberes está la vigilancia y la custodia de confinados en las instituciones correccionales en Puerto Rico.

Es de conocimiento general que en la Isla, incluyendo sus instituciones correccionales, se ha generado y extendido enfermedades de transmisión sexual y condiciones tales como la del virus VIH transmisor del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), hepatitis y tuberculosis entre otros.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico ha regulado la acción gubernamental para la prevención, diagnóstico y tratamiento de estos males que afectan a la ciudadanía. A tal efecto, mediante la Ley Núm. 81 de 4 de junio de 1983, según enmendada, se establece todo lo relativo a la prevención y tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual en Puerto Rico. En virtud de la Ley Núm.

123 de 21 de julio de 1988 se ordena al Secretario de Salud que incluya la prueba para detectar el virus VIH, transmisor del SIDA, dentro de la pruebas que se realizan a las víctimas de violación, incesto o sodomía. También se provee para que se les brinde orientación sobre esta enfermedad, posteriormente se les practiquen exámenes periódicos para detectar si se le desarrolla la enfermedad y se les ofrezca tratamiento si con posterioridad la desarrolla.

De otro lado, la Asamblea Legislativa ha tomado conocimiento del diagnóstico de SIDA u otras enfermedades terminales entre confinados en las instituciones correccionales de Puerto Rico y los internados en las instituciones juveniles. En ese sentido fue aprobada la Ley Núm. 25 de 19 de julio de 1992 que permite bajo ciertas condiciones el egreso de pacientes de SIDA y de otras enfermedades terminales que están confinados en las instituciones correccionales o internados en las instituciones juveniles de Puerto Rico.

Por otra parte, se ha dado conocimiento de que únicamente en el Proyecto Piloto en Ponce se inició un proceso de inmunización contra la Hepatitis tipo B entre el personal de enfermería del Departamento de Salud y algunos Oficiales de Custodia.

Conscientes de la necesidad de atender las condiciones de salud de la ciudadanía en general como asunto de interés público apremiante, e igualmente de la implantación de aquellas alternativas efectivas que a la brevedad detengan el avance de los males de salud que aquejan a nuestras familias, el Senado de Puerto Rico toma conocimiento de las condiciones de trabajo que pueden afectar las condiciones de salud de los Oficiales de Custodia en el sistema correccional integrado que se sustenta por la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, Ley Orgánica de la Administración de Corrección.

Ante tales circunstancias, se entiende justo y necesario extender simultánea y uniformemente cualquier beneficio de salud substancial a mejorar las condiciones de trabajo o de protección a los riesgos de salud de los Oficiales de Custodia y en consecuencia, de sus familiares. Así sería la determinación de la inmunización de estos abnegados servidores públicos contra la Hepatitis tipo B, según se inició en el Proyecto Piloto en Ponce. En ese proceso de inmunización se incluiría cualquier otra enfermedad que determine el Secretario de Salud o la autoridad concernida.

Por tanto, procede que el Senado de Puerto Rico solicite que se extienda de forma simultánea, uniforme y en

igualdad de condiciones para todos los Oficiales de Custodia del sistema correccional de la Isla integralmente concebido, el proceso de inmunización iniciado en el Proyecto Piloto en Ponce.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Solicitar que la Administración de Corrección, en coordinación con el Departamento de Salud y cualquier otra entidad gubernamental o privada capacitada, de forma simultánea y uniforme, extienda a todos los Oficiales de Custodia, el proceso de inmunización contra la hepatitis tipo B que se inició únicamente para los Oficiales de Custodia del Proyecto Piloto en Ponce.

Sección 2.- La Administración informará al Senado de Puerto Rico las acciones afirmativas que realice para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución. Igualmente, informará cualquier impedimento que surja para la consecución de los objetivos de esta legislación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

La Comisión de Asuntos

Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 170, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida, sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Es un hecho que en la Isla, incluyendo sus instituciones correccionales, se ha generado y extendido enfermedades de transmisión sexual y condiciones tales como la del virus VIH, transmisor del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), Hepatitis y Tuberculosis entre otros.

Los oficiales de custodia de las instituciones correccionales del país realizan labores de alto riesgo que constantemente los exponen a efectos nocivos en su condición de salud y por consiguiente en la de sus familiares.

Ante tales circunstancias, se entiende justo y necesario extender simultánea y uniformemente cualquier beneficio de salud consubstancial a mejorar las condiciones de trabajo o de protección a los riesgos de salud de los Oficiales de Custodia y en consecuencia, de sus familiares.

Se ha dado conocimiento de que únicamente en el Proyecto Piloto en Ponce se inició un proceso de inmunización contra la Hepatitis tipo B entre el personal de enfermería del Departamento de Salud y algunos

Oficiales de Custodia. Así sería la determinación para solicitar que la Administración de Corrección, en coordinación con el Departamento de Salud y cualquier otra entidad gubernamental o privada capacitada, de forma simultánea y uniforme, extienda a todos los Oficiales de Custodia, el proceso de inmunización contra la Hepatitis tipo B que se inició únicamente para los Oficiales de Custodia del Proyecto Piloto en Ponce. En ese proceso de inmunización se incluiría cualquier otra enfermedad que determine el Secretario de Salud o la autoridad concernida.

Por tanto, procede que el Senado de Puerto Rico solicite que se extienda de forma simultánea, uniforme y en igualdad de condiciones para todos los Oficiales de Custodia del sistema correccional de la Isla integralmente concebido, el proceso de inmunización iniciado en el Proyecto Piloto en Ponce.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el

Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 710, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

#### "RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Etica Gubernamental que investigue la posibilidad de que funcionarios públicos estén nombrando personas a cargos de empleados públicos con el fin exclusivo de que éstas coordinen y corran las campañas políticas de los funcionarios que les nombraron, toda vez que se estarían utilizando fondos públicos para fines privados.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada cuatro años el pueblo puertorriqueño acude a las urnas electorales a descargar su deber ciudadano de elegir aquellos funcionarios que habrán de llevar las riendas del futuro que juntos forjamos para Puerto Rico.

Estos procesos electorales son recordatorios del régimen democrático que caracteriza a nuestro sistema de Gobierno. Previo a cada comicio, cada partido político debidamente constituido conforme a los requisitos de ley, somete al pueblo los nombres de aquellos candidatos endosados por el partido. Sin embargo, no siempre es tan fácil. En ocasiones, cuando dentro del mismo partido existe más de un candidato al mismo puesto, es

necesario efectuar un proceso primarista a nivel de partido.

De cara a las elecciones generales de 1996 ha comenzado el proceso de primarias y como todo proceso eleccionario, éste sin ser la excepción, está caracterizado por un período de campaña. Toda campaña en Puerto Rico requiere seguir ciertos parámetros, los cuales son regulados por distintos organismos, según sea el caso. Ejemplo de esto son las campañas a nivel de elecciones generales, las cuales deben conformarse a las leyes y reglamentos por cuyo cumplimiento vela la Comisión Estatal de Elecciones. Aquellas a nivel de partido deben atemperarse a los reglamentos de los partidos.

Sin embargo, cuando durante algún proceso de campaña se ven adversamente afectados los fondos públicos, es deber del Gobierno investigar la situación.

Hoy por hoy, es ampliamente aceptado que los Cuerpos Legislativos no tienen como única función formular leyes. Investigar y fiscalizar al Gobierno y dar cuenta al pueblo sobre su patrimonio, son funciones esenciales del quehacer legislativo.

Durante la campaña, antes de cada proceso eleccionario, existe la posibilidad de que candidatos a puestos electivos que ocupen, al

momento de proponer su candidatura un cargo como funcionario público, utilicen empleados públicos como ayudantes en su campaña. De primera intención no existe ilegalidad en esta acción, mientras esos empleados públicos cumplan a cabalidad su función pública, la cual es sufragada con fondos públicos. Sin embargo, la línea entre lo legal y lo ilegal se afina hasta desaparecer, cuando estos candidatos nombran personas como empleados públicos para dedicarse exclusivamente a fines privados como sería coordinar y correr una campaña eleccionaria. No se puede querer tapar el cielo con la mano mientras se incurre en la utilización de fondos públicos para fines privados.

En particular y por razón de información y creencia recibida al respecto, debemos destacar la práctica del Alcalde de San Juan, Héctor Luis Acevedo. Este se ha dedicado a reclutar como parte de su equipo y presumiblemente a expensas del Municipio ex-candidatos políticos derrotados como: Rafael Beltrán Peña, ex-Alcalde de Juncos; Mabel Vélez, ex-Representante y ex-Alcaldesa de Aguada, José del Valle, ex-Representante; Héctor Castro Marchand, ex-Representante; Tato González, ex-Representante y ex-candidato a Alcalde de Arecibo; Edgardo Rosario Burgos, ex-Senador Distrito de Arecibo; Ramón Ibañez, ex-Subsecretario de Deportes y ex-Alcalde de Toa Baja; José

"Pincho" Izquierdo, ex-Senador; Junior Maldonado, ex-Representante; Faustino Acevedo, ex-candidato a Alcalde de Toa Alta; Orlando Vargas, ex-candidato a Representante; José Hernández, ex-candidato a Alcalde de Camuy; Carmen Sonia Zayas, ex-candidata al Senado y ex-Secretaria de Servicios Sociales; John Fucile, ex-candidato a Senador; Orville Miller, ex-candidato a Representante; Pablo Centeno, ex-Alcalde y Jesús "Quitín" Lugo, ex-Alcalde de Utuado. Igualmente han sido reclutados ex-funcionarios públicos como: Enrique "Kiko" Rosas, ex-Director de OCAP; Guillermo Mojica, ex-Secretario de DACO; Miguel Andino, Sub-Administrador de A.D.T. y Luis Roberto Piñero, ex-Secretario del P.P.D.

La Asamblea Legislativa estima que es imperativo que la Comisión de Etica Gubernamental investigue situaciones como la antes descrita, donde exista la posibilidad de que el erario público se esté utilizando como agente financiero de campañas políticas.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se ordena a la Comisión de Etica Gubernamental que investigue la posibilidad de que funcionarios públicos estén nombrando personas a cargos de empleados

públicos con el fin exclusivo de que éstas coordinen y corran las campañas políticas de los funcionarios que les nombraron, toda vez que se estarían utilizando fondos públicos para fines privados.

Artículo 2.- La Comisión deberá someter a este Cuerpo Legislativo un informe de la investigación ordenada, con sus conclusiones y recomendaciones dentro de los cuarenta y cinco (45) días después de aprobada esta Resolución.

Artículo 3.- Copia del informe de la Comisión deberá ser entregada igualmente a la Oficina del Contralor para ulteriores procedimientos."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 710, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas.

**EN EL TEXTO:**

Página 2, Artículo 1, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección"

Página 2, Artículo 2, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por

"Sección"

Página 2, Artículo 3, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección"

Página 2:

Incluir el siguiente texto  
"Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

**EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS**

Página 2, segundo párrafo, línea 25:

Después de "P.P.D." insertar "; Blanca Medina, ex-Alcaldesa de Río Grande; Juan Justino Colón, Presidente Asamblea Municipal de Caguas; Pedro Padilla, ex-Alcalde de Trujillo Alto; Lydia Fernández, ex-candidata a Alcaldesa de Toa Baja y Betty Hernández, ex-candidata a la Cámara de Representantes.

Página 2, tercer párrafo, línea 1:

Tachar "La Asamblea Legislativa" y sustituir por "El Senado de Puerto Rico"

Página 2, tercer párrafo, línea 4:

Tachar "público"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado Núm. 710 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Ética Gubernamental que investigue la posibilidad de que funcionarios públicos estén nombrando personas a cargos de empleados públicos con el fin exclusivo de que éstas coordinen y corran las campañas políticas de los funcionarios que les nombraron, toda vez que estarían utilizando fondos públicos para fines privados.

Esta iniciativa legislativa está basada en las disposiciones de rango constitucional contenidas en la Sección 9, Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que expresa:

"Sólo se dispondrá de las propiedades y fondos públicos para fines públicos y para el sostenimiento y funcionamiento de las instituciones del Estado, y en todo caso por autoridad de ley."

A la luz de esta norma constitucional se ha adoptado el criterio de que los fondos públicos se deben emplear para fines que sean de interés público y siempre que exista autorización legal para ello y nunca deben ser utilizados para el beneficio de personas o entidades particulares en su condición como tales. Op. Sec. Justicia de 1 de febrero de 1982 y Op. Sec. Just. Núm. 7 de 1983. Cualquier actuación

contraria a este criterio constituye una clara violación de la norma establecida en nuestra Constitución.

La Exposición de Motivos de la medida expresa que, de cara a las elecciones generales de 1996 ha comenzado el proceso de primarias y como todo proceso electoral, éste sin ser la excepción, está caracterizado por un período de campaña. Toda campaña en Puerto Rico requiere seguir ciertos parámetros, los cuales son regulados por distintos organismos, según sea el caso. Ejemplo de esto son las campañas a nivel de elecciones generales, las cuales deben conformarse a las leyes y reglamentos por cuyo cumplimiento vela la Comisión Estatal de Elecciones. Aquellas a nivel de partido deben atemperarse a los reglamentos de los partidos políticos.

Sin embargo, cuando durante algún proceso de campaña se ven adversamente afectados los fondos públicos, es deber del Gobierno investigar la situación.

También se plantea, que en estos procesos electorales cabe la posibilidad de que candidatos a puestos electivos que ocupen, al momento de proponer su candidatura un cargo como funcionario público, utilicen empleados públicos en asuntos o gestiones relacionadas con su campaña política. Tal situación no contraviene las prohibiciones

constitucionales y estatutarias, cuando dichos empleados cumplen fiel y cabalmente con sus funciones y responsabilidades como empleados públicos y cumplen con las disposiciones reglamentarias de horario y asistencia que rigen el servicio público. Sin embargo, cuando estos empleados públicos se dedican exclusivamente a coordinar y trabajar las campañas políticas a favor de los candidatos, mientras perciben sus salarios de fondos públicos se estaría incurriendo en acciones ilegales y contrarias a los mejores intereses de nuestro pueblo.

En la medida se señala que por razón de información y creencia el Alcalde dado a la tarea de reclutar como parte de su equipo de trabajo y presumiblemente a expensas de fondos públicos provenientes del Municipio de San Juan un extenso grupo de ex-candidatos políticos, que a su vez trabajaron en la campaña primaria y ahora participan activamente en la campaña política del Alcalde como candidato a la gobernación.

Cabe señalar, que luego de haberse radicado esta Resolución el autor de la medida el Senador Sergio Peña Clos le remitió a esta Comisión una carta fechada 7 de abril de 1994, a los fines de ampliar la lista de nombres de ex-candidatos políticos que también han sido reclutados en el Municipio de San Juan. A tales fines y a base de la petición del

autor, la Comisión de Asuntos Internos incorporó la enmienda correspondiente para la inclusión de estos nombres.

Se ha reconocido ampliamente que el Poder Legislativo en el ejercicio eficaz de su función de legislar tiene la facultad inherente para investigar, ponderar y fiscalizar la labor que realizan los departamentos e instrumentalidades del Gobierno a los fines de determinar si éstos funcionan adecuadamente y si cumplen fielmente con las normas de sana administración en el uso y manejo de los fondos públicos.

Las investigaciones legislativas tienen propósitos legítimos entre los que figuran; obtener información para llevar a cabo la función de aprobar legislación, examinar las operaciones y el funcionamiento del poder ejecutivo y de sus agencias administrativas en ánimo de fiscalizar el funcionamiento de agencias de Gobierno, e informar amplia adecuadamente al pueblo sobre el estado de la administración pública y sobre asuntos de interés general para la comunidad.

La Ley Núm. 5 de 23 de julio de 1987, dispone que; "El poder legislativo de investigación es el instrumento esencial para lograr llevar a cabo estas funciones". De igual modo, la facultad y el deber de la Asamblea Legislativa para ejercer amplios

poderes de investigación han sido reconocidos por el Tribunal Supremo de Puerto Rico en los casos Peña Clos v. Cartagena Ortíz, 114 DPR 576 (1983) y en Romero Barceló v. Hernández Agosto, 115 DPR 368 (1984).

Dentro de ese contexto y ante el compromiso y la responsabilidad de cumplir a cabalidad la función legislativa, el Senado de Puerto Rico considera necesario que la Comisión de Etica Gubernamental realice esta investigación conforme se ordena en esta medida.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 710, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Asuntos  
Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 687, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre el cierre de la Escuela de Bellas Artes, sita, en el Barrio Santana,

sector Los Llanos de Arecibo, por el Departamento de Educación y su conversión a una Escuela Vocacional, sobre sus efectos negativos e impacto en la población en general especialmente en el área estudiantil.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico actualmente estamos desarrollando legislación con el propósito de establecer una Reforma Educativa que beneficie al país en esta presente generación y futuras generaciones. Esta Reforma Educativa ha provocado una intensa polémica pública, dónde nuestro gobierno ha tenido que invertir grandes recursos económicos para que el pueblo entienda su gran significado y beneficio para todos los ciudadanos.

El espíritu de esta Ley es ampliar las oportunidades educativas, no reducir las. Por esta razón recibimos con preocupación la queja de los ciudadanos de Arecibo y pueblos aledaños alegando que la escuela de Bellas Artes, construida en el Barrio Santana, sector Los Llanos de Arecibo a un costo de ocho (8) millones, para darle servicio a los estudiantes de esta región, va a ser convertida en una Escuela Vocacional, lo que afectaría gravemente nuestro quehacer educativo y cultural.

Nos preocupa que en los momentos históricos en que se da

nuestra Reforma Educativa, trunchemos pinos nuevos; que tienen como metas ampliar nuestro quehacer cultural. El impacto negativo de esta acción, perjudica la política pública de nuestro gobierno y en especial el desarrollo de la parte artística, que es indispensable para formar ciudadanos con una personalidad integrada, que sean productivos a la sociedad en general.

La intensa polémica pública que ha generado esta noticia entre los residentes del sector, no podemos dejar que pase inadvertida, por nuestra Asamblea Legislativa, que tiene el poder constitucional de legislar, realizar investigaciones para proteger los derechos de los ciudadanos en nuestro sistema democrático de Gobierno.

Tenemos el deber de aclararle a nuestro Pueblo, como representantes de éste, toda la verdad de esta acción del Departamento de Educación, para tranquilidad y sosiego de los nobles ciudadanos de la región Norte.

Es principio cardenal de nuestro Gobierno, resolver la problemática que sufre nuestro actual sistema de Educación y a esos efectos, no cegaremos ni un sólo momento en nuestra tarea Legislativa.

RESUELVESE POR EL  
SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre el cierre de la Escuela de Bellas Artes, sita, en el Barrio Santana, sector Los Llanos de Arecibo, por el Departamento de Educación y su conversión a una Escuela Vocacional, sobre sus efectos negativos e impacto en la población en general especialmente en el área estudiantil.

Sección 2.- Terminada la investigación la referida Comisión someterá un informe a este Cuerpo Legislativo sobre sus hallazgos y recomendaciones a implementar para proteger a los estudiantes, a nuestro ciudadanos en su empeño de fortalecer su quehacer cultural y el derecho adquirido de todos los residentes del área Norte del País.

Sección 3.- La Comisión deberá rendir su informe dentro de noventa (90) días hábiles a partir de la vigencia de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 801, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar al Presidente de los Estados Unidos de América el endoso del Senado de Puerto Rico al Honorable Juez José Cabranes para ser nombrado miembro del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América.

EXPOSICION DE  
MOTIVOS

POR CUANTO: El Honorable Juez José Cabranes ha sido y es un profesional de gran conocimiento jurídico, de un profundo sentido de justicia y de cualidades de liderato, con una clara percepción de la función judicial en la sociedad moderna.

POR CUANTO: El Honorable Juez José Cabranes tiene vasta experiencia dentro del Sistema Judicial americano y se ha desempeñado con gran acierto en dichas funciones judiciales.

POR CUANTO: El Honorable Juez José Cabranes representa el reconocimiento a las comunidades hispanas en Estados Unidos de su capacidad para el desempeño de altas funciones de gran responsabilidad en el Sistema Constitucional Americano y en especial en el Sistema de Justicia.

POR CUANTO: El nombramiento por el Honorable Presidente de los Estados Unidos del Honorable Juez José Cabranes para la posición de Juez del Tri-

bunal Supremo de los Estados Unidos brindaría al más alto foro judicial de la Nación perspectiva y visiones que enriquecería los procesos de análisis y decisiones de dicho tribunal.

POR CUANTO: El nombramiento del Honorable Juez José Cabranes para la referida posición fortalecería la fe de las comunidades hispanas en toda la Nación Americana en el sistema de Justicia y en especial en las actuaciones del Tribunal Supremo de los Estados Unidos y de los Tribunales Federales en general.

POR CUANTO: El nombramiento del Honorable Juez José Cabranes resaltaría el principio americano de iguales oportunidades para todos los ciudadanos americanos, independientemente de su raza, sexo u origen nacional o étnico, manteniendo así el principio de que los Estados Unidos de América continúa siendo la tierra de las oportunidades para todos los seres humanos.

POR CUANTO: A la luz de los nuevos acontecimientos internacionales e interamericanos en las relaciones entre Estados Unidos y los países latinoamericanos y del Caribe, el nombramiento del Honorable Juez José Cabranes llevará un mensaje a dichos países del reconocimiento de la Nación Americana al talento, capacidad, integridad y laboriosidad de este

digno representante de las raíces hispanas de los ciudadanos americanos y reforzaría la utilidad del pueblo puertorriqueño como puente de unión entre dos (2) culturas de gran trascendencia histórica que han sido exitosamente unidas en el pueblo puertorriqueño.

POR TANTO:  
RESUELVASE POR EL  
SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico, expresa al Honorable Presidente de los Estados Unidos de América, a la Cámara de Representantes y al Senado de la Nación Americana su endoso, apoyo y recomendación para que se nombre al Honorable Juez José Cabranes como Juez del Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, traducida al idioma inglés, será remitida con carácter de urgencia al Honorable Presidente de los Estados Unidos, William Jefferson Clinton, a los presidentes y miembros de la Cámara de Representantes y del Senado de los Estados Unidos de América.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación de los Estados Unidos y de Puerto Rico para su amplia difusión.

Sección 4.- Copia de esta Resolución, en forma de perga-

mino, será entregada al Honorable Juez José Cabranes, en el lugar y ocasión seleccionados por el Presidente del Senado de Puerto Rico.

Sección 5.- Copia de esta Resolución le será entregada al Comisionado Residente en Washington, Honorable Carlos Romero Barceló, a la Congresista Puertorriqueña Nydia Velázquez, al Presidente del Caucus Hispano, Honorable José Serrano y al Congresista Puertorriqueño Luis Gutiérrez."

SR. VICEPRESIDENTE: Ha concluido el Calendario de Lectura de las medidas en el Calendario de Especiales del Día de hoy.

Estando en el Calendario en primer turno los nombramientos que ha sometido la Honorable Comisión de Nombramientos que tan dignamente y eficientemente preside el compañero Freddy Valentín, señor Sargento de Armas, infórmele al compañero Valentín Acevedo, que se ha completado la lectura de todas las medidas y que estamos prestos a iniciar la consideración del Calendario. Lo más seguro que haya bajado a asuntos oficiales un momentito. Que se llame por teléfono a su oficina o a la oficina del Presidente. El compañero Freddy Valentín Acevedo, quien tuvo urgentemente que ir a su oficina para un asunto oficial urgente, acaba de llamarnos, como de costumbre, bien responsablemente, para indicar

que está tomando el elevador en estos momentos para estar aquí en el Hemiciclo en el inicio de la consideración de los nombramientos.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que no sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el licenciado David Efron, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad para el Financiamiento del Proyecto de la Cuenca del Caribe.

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Hon. Pedro Rosselló González, Gobernador de Puerto Rico, sometió al consejo y consentimiento del Senado la designación del licenciado David Efron como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad para el Financiamiento de Proyectos de la Cuenca del Caribe. Ello se hizo mediante comunicación fechada en 12 de septiembre de 1993.

Mediante carta de 11 de octubre de 1993, suscrita por el Presidente de la Comisión, se citó al licenciado Efron para una reunión con el propósito de iniciar los trámites sobre su

confirmación. El designado no compareció ni respondió en forma alguna a ese requerimiento.

El señor Gobernador volvió a someter la designación del licenciado Efron, mediante comunicación fechada el 11 de enero de 1994. Esa designación también está contenida en otra comunicación del señor Gobernador, de 18 de enero de 1994.

El Presidente de la Comisión volvió a citar a entrevista al licenciado Efron, mediante carta de 14 de enero de 1994. El licenciado Efron volvió a hacer caso omiso a ese nuevo requerimiento.

El Presidente de la Comisión le remitió otra comunicación al licenciado Efron, fechada el 25 de marzo de 1994. Al igual que la anterior, se remitió mediante correo certificado, habiendo constancia de que ambas comunicaciones se recibieron. En esa carta de 25 de marzo de 1994 se consignó lo siguiente:

"...El Senado de Puerto Rico está investido de la facultad y responsabilidad de dar su consejo y consentimiento a las designaciones que haga el señor Gobernador. Para cumplir adecuadamente con esa responsabilidad, se requiere de cada nominado determinada información y documentación. Sin esa información, no se puede evaluar ninguna designación.

En este particular, le estamos concediendo un término a vencer el día 30 de marzo de 1994, para que pase por nuestras oficinas y someta la información y documentación necesaria para evaluar su designación.

De usted no someter la información y documentación necesaria para la ya referida fecha, entenderemos que usted no tiene interés de que el Senado de Puerto Rico confirme su nombramiento. Ante tal realidad la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico se verá en la obligación de actuar sobre este asunto a tenor con sus facultades..."

Esa última comunicación tampoco tuvo respuesta alguna.

Ante la situación de hechos antes relacionada, concluimos que el licenciado David Efron no tiene interés alguno en ser confirmado como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad para el Financiamiento de Proyectos de la Cuenca del Caribe.

Recomendamos al Senado de Puerto Rico que niegue su consejo y consentimiento a ese nombramiento, y no lo confirme.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo  
Presidente

Comisión de  
Nombramientos"

SR. VALENTIN  
ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor senador Freddy Valentín  
Acevedo.

SR. VALENTIN  
ACEVEDO: Sí, señor  
Presidente, la Comisión de  
Nombramientos del Senado de  
Puerto Rico tiene a bien someter  
la no confirmación del designado  
licenciado David Efron, para  
miembro de la Junta de Gobierno  
de la Autoridad para el Finan-  
ciamiento del Proyecto de la  
Cuenca del Caribe.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Ante la consideración del  
Cuerpo, el Informe de la  
Comisión de Nombramientos,  
¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ  
AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor senador Hernández  
Agosto.

SR. HERNANDEZ  
AGOSTO: Nosotros apoyamos  
este Informe, pero queremos  
hacer una observación. Y es que  
yo me alegro de que haya venido  
el informe negativo en este caso,  
porque el Senado no puede  
permitir que personas nominadas  
a cargos que requieran la  
confirmación de este Cuerpo, no  
cumplan con los reglamentos del  
Cuerpo, sometiendo la  
información necesaria para poder  
evaluar sus nombramientos. En  
el pasado, nosotros atendíamos

este tema a base de hacerle el  
planteamiento al Gobernador  
pidiéndole que no los nominara  
de nuevo y de esa manera  
evitábamos el tener que tratar en  
el Cuerpo con un informe  
negativo. Aparentemente, esa no  
es la norma hoy día, pero sí la  
norma de la persona nominada es  
no someterse a la jurisdicción del  
Senado. Yo creo que lo propio  
del Senado es decirle que sencil-  
lamente este Cuerpo no lo va a  
confirmar. Y en ese sentido, yo  
aplauzo la acción que se está  
tomando aquí hoy en relación  
con este nombramiento y con  
cualquier otro que en  
circunstancias similares  
tuviésemos que ver.

SR. VALENTIN  
ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN  
ACEVEDO: Sí, señor  
Presidente, quisiera hacer unas  
breves expresiones en torno a  
esta determinación que  
unánimemente ha tomado la  
Comisión de Nombramientos del  
Senado de Puerto Rico. Digo  
unánimemente, porque a pesar de  
que el senador Rubén Berríos  
Martínez no votó en la misma,  
porque él no vota en ninguna de  
las votaciones de la Comisión de  
Nombramientos, pero sí, yo le  
expuse la situación planteada y él  
me señaló que respaldaba la  
posición que tomaba a estos  
efectos la Comisión de  
Nombramientos de este Senado  
de Puerto Rico.

Y yo quiero dejar bien claro

para el récord de este Senado,  
que hay una responsabilidad  
constitucional de consejo y  
consentimiento de los designados  
por el señor Gobernador y en ese  
balance de poderes tienen que  
pasar por este procedimiento. Un  
procedimiento normal, un proce-  
dimiento real, un procedimiento  
establecido, como dije anterior-  
mente, por nuestra propia Consti-  
tución. Y habíamos estado  
notando que algunos nombra-  
mientos que se realizan en receso,  
cuando se constituye la Sesión  
tienen el tiempo para enviar la  
documentación, como en este  
caso en particular que me refiero.  
Se envía comunicación el 12 de  
septiembre del '93, el 11 de  
octubre del '93 yo le envió comu-  
nicación al designado para que  
nos envíe la información, termina  
la Sesión Legislativa, el nombra-  
miento muere, y luego, vuelve a  
nominarse a este designado para  
la misma posición. De hecho,  
tenemos comunicación designán-  
dolo nuevamente con fecha del 11  
de enero del '94. Nosotros el 14  
de enero del '94, le enviamos una  
comunicación certificada, con  
acuse de recibo, al nominado para  
que pasara a la Comisión a reco-  
ger los documentos que tiene que  
cumplimentar para la evaluación  
que la Comisión tiene que hacer.  
A esta comunicación ni contesta-  
ción se dieron de las mismas a la  
Comisión de Nombramientos.  
Con fecha del 25 de marzo, y  
luego de hacer un análisis de  
todos los nombramientos pendien-  
tes ante la Comisión, le enviamos  
una carta clara, específica, certifi-

cada, donde le señalábamos claramente que de no tener o no someter la información y documentación necesaria para la referida fecha, y le dábamos cinco días a partir de la fecha de recibo de esta comunicación certificada, entenderíamos que no tiene interés en que el Senado de Puerto Rico confirme su nombramiento y ante tal realidad, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico se vería en la obligación de actuar sobre este asunto, a tenor con las disposiciones que facultan a esta Comisión. Esta carta se envió y tampoco recibimos información ni comunicación ni nada.

Y aquí está el expediente de este caso en particular. Un expediente que solamente estará lleno en el récord de esta Comisión, con las cartas que salieron de la Comisión pidiéndole a este designado que pasara a recoger los documentos y que entregara los documentos de rigor a la Comisión, y lleno por el informe que hoy se descarga en este Senado de Puerto Rico a los efectos de no confirmar y que se le informe al señor Gobernador, porque entendemos que le hacemos un gran servicio a Puerto Rico y a nuestro Gobernador.

Y en esto quiero que estemos meridianamente claros, señor Presidente. Tuve la oportunidad de comunicarme con la licenciada Mandry, ayudante del señor Gobernador, para estos asuntos, y ella, personalmente, entendió y está haciendo lo pertinente para un sinnúmero de designados que

ya van por segunda vez renominados y que de no ser confirmados por el Senado de Puerto Rico, estarían expuestos o a ser por tercera vez renominados, o la acción que en su efecto habremos de tomar.

Y yo quiero anunciarles a mis compañeros Senadores que en el descargo de esa responsabilidad que se nos ha otorgado, como Presidente de la Comisión de Nombramientos de este Senado, a esta fecha tenemos ciento sesenta y seis nominados, de los cuales sesenta y uno de ellos no han radicado sus documentos a esta Comisión o no han pasado a recoger los documentos. Al igual que este caso, en el día del martes, firmé diez cartas certificadas a diez otros nombramientos, donde les notificamos por tercera ocasión que si no vienen al próximo martes 19 de abril o se comunican con la Comisión de Nombramientos, la Comisión habrá de ejercer su facultad y habremos de someter un informe en la misma forma que lo hacemos en estos momentos, por entender que no tienen el deseo de someter los documentos y de ser parte, de responderle a ese reconocimiento que le hace el Gobernador de Puerto Rico.

Así es que en este asunto en particular, le hemos notificado a La Fortaleza y me place sentir que hay buena comunicación y que están de acuerdo en que algo hay que hacer con compañeros que han sido designados para Juntas, que puedan estar tomando

posiciones en determinaciones de discusiones, adjudicaciones de asuntos en particular y que luego pudieran cuestionarse esas votaciones, esas minutas, esas reuniones porque no hayan venido a consideración y hayan tenido el aval del Senado de Puerto Rico como les impone, por Ley, sus cargos mediante la creación que se lleva a cabo a través de la Legislatura de Puerto Rico en cada una de estas Juntas. Y a esos efectos, es que hemos decidido en la Comisión de Nombramientos, que habremos de cumplir cabalmente nuestra responsabilidad. Todo nombramiento tendrá que pasar el mismo crisol, todo nombramiento habrá de recibir el mismo trato y respeto de la Comisión, pero todo nombramiento tendrá que venir a la Comisión para ser analizado, para entregar los documentos de rigor, y para que la Comisión pase juicio en vistas públicas de los nominados para traerlo entonces, a consideración del Hemiciclo su confirmación o su desaprobación.

A esos efectos, es que en el día de hoy no es con gran placer que lo hacemos, pero sí con gran firmeza, de establecer claramente que no estamos para permitir que se juegue con algunos nombramientos, y vuelvo y repito, no de parte del señor Gobernador ni de Fortaleza, porque ellos están con la preocupación y están exigiéndole a los designados que sometan la documentación al Senado de Puerto Rico, sino a algunos compatriotas que son designados para posiciones, el que se crean que

pueden jugar con esta Comisión y con el Senado de Puerto Rico, obteniendo nombramientos en receso y luego no comparecer a vistas de confirmación ni someter documentos a esta Comisión, para luego al finalizar la Sesión, volver a tener un nombramiento de receso. En este sentido, yo no voy a ser partícipe de esta situación.

Los nombramientos tendrán toda la cooperación de las oficinas técnicas de este Presidente, se los he comunicado a cada uno de ellos, a las personas designadas y así ha sido hasta el día de hoy. No hay razón, señor Presidente, para que ninguno de los designados para posiciones de Juntas de Gobierno, de Juntas, las diferentes, que son muchísimas, no vengán a la Comisión de Nombramientos del Senado, a recoger los documentos pertinentes para ser llenados e ir complementando el procedimiento para el análisis y la aprobación de sus nominaciones. Y a esos efectos, hay una norma que esta Comisión habrá de tomar, y como vuelvo y repito, la hicimos unánimemente, entendiendo que es lo mejor que le conviene a Puerto Rico y a nuestra Administración. A tales efectos, y dejando consignada esta situación, hemos sometido la no confirmación del licenciado David Efron, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad para el Financiamiento del Proyecto de la Cuenca del Caribe.

SR. VICEPRESIDENTE:

Ante la consideración del Cuerpo, el Informe de la Comisión de Nombramientos en relación con el nombramiento, con la designación del licenciado David Efron, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad para el Financiamiento de Proyectos de la Cuenca del Caribe, cuyo informe recomienda el que se niegue el consejo y consentimiento de este Cuerpo a dicho nombramiento y no se confirme, los que estén a favor del Informe dirán que sí. En contra, no. Aprobado el Informe. Notifíquese al señor Gobernador, que la designación efectuada de este ciudadano puertorriqueño ha sido rechazada su confirmación por este Cuerpo Legislativo.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del doctor José Roberto Fumero Vidal, para miembro del Consejo de Educación Superior.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. José Roberto Fumero Vidal, para el cargo de

miembro del Consejo de Educación Superior, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Consejo de Educación Superior es creado por la Ley número 17 de 16 de junio de 1993, conocida como "Ley del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico".

El Consejo tiene la función de licencias y acreditar instituciones públicas y privadas de educación superior en Puerto Rico.

El Consejo se compone del Secretario de Educación, que será miembro ex-officio y ocho (8) miembros adicionales nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, quienes representarán lo más adecuadamente posible el interés público y la política pública establecida en la ley.

Se ha establecido la limitación de que ningún miembro de la Asamblea Legislativa o persona que ocupe un cargo o empleo de tarea completa en el Gobierno Estatal o el Gobierno Federal, o en una institución de educación superior, puede ser miembro del Consejo.

II

El doctor Fumero Vidal está cualificado para el cargo de miembro del Consejo de Educación Superior.

El designado es natural de

Mayagüez, Puerto Rico, donde nació el 20 de octubre de 1929. Reside en Guaynabo.

El doctor Fumero Vidal cuenta con estudios Universitarios de la Central (Complutense Madrid -1957), confiriéndole el Grado de Médico Cirujano, y realizó estudios luego de haber sido autorizado a ejercer su profesión en la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras, (Depto. Psiquiatría), confiriéndole así la especialidad en Comportamiento Humano y Psiquiatría. Fue fundador y Primer Presidente de la "American Psychiatric Association District 70" (1975), Presidente de Sección Psiquiátrica del "Puerto Rico Medical Association - 1975" (1972-74), y Presidente de "Caribbean Psychiatric Association - 1966" (1973).

El doctor Fumero tiene un amplio historial profesional, por el cual ha recibido numerosos reconocimientos, premios y distinciones. Ha aportado sus conocimientos y su experiencia a varias organizaciones médicas, como también a sido miembro y delegado de asociaciones profesionales.

III

La Comisión toma conocimiento del valioso historial profesional del doctor Fumero Vidal, y entiende que podrá

prestar servicios de excelencia en el Consejo de Educación Superior, por lo que recomienda su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, ante la consideración de el Senado de Puerto Rico tenemos el Informe del doctor José Roberto Fumero Vidal, quien ha sido designado para miembro del Consejo de Educación Superior, pedimos su aprobación en estos momentos.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente, brevemente. Es una persona a quien yo, personalmente, conozco; es de Mayagüez, de donde Freddy también es, y es una persona muy reconocida en el campo de la Siquiatría. Estoy seguro que habrá de hacer un gran honor al Cuerpo al que él habrá de pertenecer.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor del Informe de la Comisión de Nombramientos en relación con

este nombramiento se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobado el Informe, confirmado el nominado. Notifíquese al señor Gobernador de la acción de este Cuerpo, de acuerdo con el Reglamento.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico la licenciada Gloria María Soto Burgos, para Comisionada Asociada de la Comisión de Servicio Público.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Gloria María Soto Burgos para el cargo de Comisionada Asociada en la Comisión de Servicio Público, para un término que vence el 30 de noviembre de 1997, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Comisión de Servicio Público es creada por la Ley número 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como "Ley de Servicio Público de Puerto Rico", y tiene, entre otras, facultad para otorgar toda auto-

rización de carácter público; y para reglamentar las empresas de vehículos dedicados al comercio y transportación.

La Comisión está compuesta de cinco (5) Comisionados, nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

II

La licenciada Gloria María Soto Burgos, está cualificada para el cargo de Comisionada Asociada de la Comisión de Servicio Público.

La designada nació en San Juan, Puerto Rico, el 4 de abril de 1955. Actualmente reside con su esposo e hija en Santurce. Es abogada de profesión.

La licenciada Soto Burgos recibió su diploma de escuela superior en el Colegio La Inmaculada, de Santurce. Prosiguió estudios universitarios en la Universidad del Sagrado Corazón, donde obtuvo un Bachillerato en Artes con concentración en Francés, y un Bachillerato en Administración Comercial con concentración en Gerencia. Ingresó a la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, donde se le confirió el grado de Juris Doctor. Continuó estudios post-graduados en el Centro de Estudios Jurídicos Avanzados de la Pontificia Universidad Católica, donde obtuvo una Maestría en Derecho y Economía.

La designada cuenta con una

valiosa experiencia profesional. De 1978 a 1984 trabajó en la Oficina del Gobernador para el Desarrollo Integral del Niño, como Estadística y Auxiliar Administrativo. En febrero de 1984 comenzó a trabajar en la Oficina de Asuntos Legales de la Junta de Planificación, donde prestó servicios hasta 1993. Desde mayo de ese año hasta el presente ha ocupado la posición de Asesora Legal de la Presidenta de la Comisión de Servicio Público.

III

Los asesores técnicos de la Comisión de Nombramientos evaluaron el expediente de la designada, y se celebró vista pública el 30 de marzo de 1994, en la cual la licenciada Soto Burgos hizo una exposición sobre su trayectoria profesional. La Comisión considera que está bien cualificada para desempeñarse como Comisionada Asociada de la Comisión de Servicio Público, por lo que recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valetín Acevedo

Presidente

Comisión de

Nombramientos"

SR. VALENTIN

ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos, luego de llevar a cabo todo el procedimiento al cual es requerido cada uno de los designados para diferentes posiciones, tiene a bien recomendar favorablemente a la licenciada Gloria María Soto Burgos, para el cargo de Comisionada Asociada de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el Informe, confirmada la nominada. Notifíquese al señor Gobernador de la acción de este Cuerpo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, solamente unas breves expresiones en torno a este nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Es con gran placer que sometemos la aprobación de la licenciada Gloria María Soto Burgos, para el cargo de Comisionada Asociada de la Comisión de Servicio Público. En el proceso de estas Vistas Públicas estuvimos frente a una extraordinaria mujer puertorriqueña, con unas grandes capacidades. Con un gran deseo de servirle a Puerto Rico, con una extraordinaria experiencia que

sabemos habrá de aportar en un campo tan importante como lo es la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico, ante unos grandes retos que se enfrenta en estos momentos. Queremos agradecer la participación de todos los compañeros Senadores en este proceso de vistas públicas y sabemos y le deseamos a la licenciada Gloria María Soto Burgos, el mayor de los éxitos y la cooperación que pueda brindarle, dentro de esta Comisión, a los que necesitan atención de las mismas, los porteadores públicos y aquellas áreas que están reguladas por la Comisión de Servicio Público. Así que es con gran placer que nos alegramos que en el día de hoy haya sido aprobado, sin oposición, el nombramiento de la licenciada Gloria María Soto Burgos, para el cargo de Comisionada Asociada de la Comisión de Servicio Público.

SR. VICEPRESIDENTE: Próximo asunto.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rubén Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Conversaba con el Portavoz de la Mayoría y luego ahora con el de la Minoría, para unas brevísimas expresiones sobre un asunto...

SR. VICEPRESIDENTE: Seguro.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Es que no estuve presente aquí en el turno de mociones y quiero decir que yo me...

SR. VICEPRESIDENTE: Se otorga el consentimiento unánime al compañero, adelante.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Yo me proponía radicar una moción en el día de hoy...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Qué pasa con el micrófono?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Yo me proponía radicar una moción en el día de hoy para el descargue de la Resolución 686, que versa sobre una investigación relativa a la Telefónica. No obstante, esa Resolución se radicó aquí hace un mes. No obstante, el Portavoz de la Mayoría me ha informado que el Presidente del Senado y la Presidenta de la Cámara se proponen radicar una Resolución Concurrente, para una investigación de ambos Cuerpos del mismo asunto. Por lo tanto, quiero dejar constancia que aunque mi Resolución está dirigida a los mismos propósitos, creo más útil en este momento y le da mayor prominencia a la investigación el tipo de Resolución que se va a radicar. Y vuelvo a repetir, en la medida en que quieran tomar en consideración mi Resolución, pero creo que versa sobre lo mismo y por lo tanto, no voy a insistir en la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se nos ha notificado que se encuentra en el

Capitolio de Puerto Rico, el ingeniero José Osvaldo Laguer, quien es el Presidente del Senado de la hermana Antilla, República Dominicana. En vista de que tenemos la presencia de este distinguido invitado, quisiéramos, señor Presidente, el que se designe a un grupo de Senadores para que escolten al distinguido invitado al Hemiciclo del Senado con el propósito de pronunciar unas palabras a este Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no? No habiendo objeción, vamos a tomar la moción en dos partes. La primera moción es para suspender la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy según se estaba considerando en este turno. Señor Portavoz, debo entender que la moción se divide en dos partes, la primera, para que se suspenda en este momento la consideración de las medidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy para proceder entonces, a recibir a este distinguido dignatario. ¿Eso es correcto?

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado. En cuanto a la segunda parte de la moción, en el sentido de que se designe una comisión para que escolte a este distinguido hombre público de la hermana República Dominicana. La Presidencia va a designar a la

señora senadora Norma Carranza, al señor senador Eddie Zavala, al señor senador Miguel Loiz, a la señora senadora Velda González, al distinguido señor senador Eudaldo Báez Galib y al señor senador Rubén Berríos Martínez.. Deberán trasladarse a la Oficina del señor Presidente del Cuerpo, para, desde allí, escoltar a este distinguido dignatario. Receso en Sala en lo que se procede a recibir al dignatario para después considerar el resto de las medidas en el Calendario.

\* R E C E S O \*

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el Senado de Puerto Rico se siente honrado en tener de visita en la Isla al Presidente del Senado de la hermana Antilla, República Dominicana, me refiero al ingeniero José Osvaldo Laguer, que se encuentra de visita en nuestra Isla y ya está cerca al Hemiciclo del Senado. Solicitamos, señor Presidente, el que se le permita hacer entrada al Hemiciclo para poder recibirle con los honores que se merece.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Rexach Benítez.

- - - -

SR. NOGUERAS, HIJO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señor Presidente, el compañero Portavoz de la Mayoría, el compañero Charlie Rodríguez, ha tenido que ausentarse brevemente, tiene un serio problema de salud que está resolviendo. Y nos ha solicitado que iniciemos, lo que es el recibir con afecto, con un cariño especial y con profundo reconocimiento al honorable José Osvaldo Laguer, quien ostenta el prestigioso cargo de Presidente del Senado de nuestra hermana República Dominicana.

Queremos aprovechar en este momento, amigo, don José Osvaldo Laguer, para indicarle que su presencia en este hemiciclo es una que produce gran satisfacción por lo que usted representa para el pueblo puertorriqueño.

El pueblo de Puerto Rico y el pueblo dominicano han sido llevados por la historia a estar fundidos por muchos años en comunión de esfuerzos, de logros, de aspiraciones, de hazañas, de ejecutorias, en las cuales hemos ayudado a crear conciencia y a la vez, a dejar en la historia, lazos de profunda amistad y hermandad. El pueblo que usted representa disfruta de un sistema democrático que garantiza a los integrantes de su pueblo, la oportunidad del disfrute de las libertades ciudadanas que otros pueblos a veces no

pueden disfrutar con igual amplitud. El pueblo que usted representa tiene constituido un parlamento que responde a la voluntad del pueblo y no a la voluntad unipersonal de algún líder o caudillo.

El pueblo dominicano ha tenido momentos de crisis económica, como lo ha tenido el pueblo puertorriqueño. Ha tenido momentos de crisis en el desarrollo de programas de bienestar social y económico, como lo ha tenido el pueblo puertorriqueño. Ha tenido la voluntad de levantarse en momentos en que se requiere un esfuerzo extraordinario para poder llevar a los que menos tienen, la oportunidad que la vida debe darles al disfrute de las bienandanzas de la sociedad moderna. Y también así ha sido en el pueblo puertorriqueño.

Ustedes se aprestan a una elección en el próximo mes de mayo. Yo he tenido el privilegio de conocer a muchos de ustedes en el curso de mi vida política, que ahora son cinco cuatrienios en el Senado de Puerto Rico. Tener la oportunidad de saludarle a usted es enviar un mensaje a su pueblo a través de usted. El mensaje a los compañeros legisladores del Cuerpo hermano, Senado dominicano, y a su pueblo, es que este Cuerpo, representativo del pueblo puertorriqueño, disfruta de la oportunidad que se le brinda de saludarle a usted y a los hermanos del Senado dominicano, porque los lazos nuestros son lazos sinceros de amistad y hermandad.

Que compartimos sus ansiedades, sus preocupaciones y seguimos de cerca sus trayectorias y sus quehaceres. Que en nosotros tienen amigos y aliados, que tienen colaboradores francos en la misión de legislar, que es una misión muchas veces no muy bien entendida, muchas veces no muy bien recompensada por la gratitud. Es una misión que muchas veces sólo tiene la satisfacción personal de saber que se cumple con el deber.

La Legislatura en la cual usted se encuentra ha sido visitada por mí en otras ocasiones. Todavía disfruto del profundo cariño y amistad con "Parisito" Goyco, que ha sido una institución en el proceso político, gubernamental y social dominicano. Y a lo largo de los años, a través de los ojos de "Parisito", pero a través de los ojos de muchos otros buenos legisladores, hemos visto cómo su pueblo continua la lucha por alcanzar los niveles a los cuales tiene derecho dentro de la sociedad caribeña, dentro de la sociedad latinoamericana, dentro de la sociedad mundial. Ustedes forman parte del Parlamento Latinoamericano, lo cual constituye un paso de avanzada también en la búsqueda de soluciones comunes a problemas comunes de todos nosotros. Yo tengo otros amigos en su pueblo, entre ellos, me honro con la amistad de José Francisco Peña Gómez, me honro con la oportunidad que he tenido de ir allá y compartir con muchos de

ustedes, de todos los partidos políticos.

Y le digo que al estar hoy aquí, usted está entre amigos, entre compañeros legisladores y que quizás algún día podamos tener una Sesión plenaria en el Senado dominicano o aquí, para que los Senadores dominicanos, compañeros de labores legislativas y nosotros podamos dirigirnos en el planteamiento de los problemas, que son iguales para nosotros. La dimensión del problema puede variar, las circunstancias de los problemas quizás pueden variar, los problemas siguen siendo los mismos. Y en esa búsqueda de soluciones, Puerto Rico se honra en recibirlo a usted para tender nuevamente su mano y con su mano, nuestro corazón. Gracias por estar aquí con nosotros, gracias por visitar este Cuerpo Legislativo y sepa usted que tiene en este Cuerpo, un Cuerpo hermano que le recibe más allá del afecto, le recibe con el amor que se recibe y se brinda por personas de lucha que sienten y se identifican con otros buenos luchadores por el bienestar y la felicidad de los pueblos.

SR. PRESIDENTE:  
Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente del Senado de Puerto Rico, señor Presidente del Senado de la República Dominicana y sus acompañantes, compañeras y compañeros, quiero unirme como Portavoz del Partido Popular Democrático a las expresiones

que acaba de hacer el Vicepresidente de este Cuerpo, al darle la bienvenida al señor Presidente del Senado de la República Dominicana y a sus acompañantes.

La República Dominicana es, sin duda alguna, tierra de amigos para nosotros, los puertorriqueños, de la misma manera que Puerto Rico es tierra de amigos, para ustedes, los dominicanos. Ambos pueblos disfrutamos nuestros triunfos y lamentamos nuestras dificultades. En tiempos difíciles para Puerto Rico, a comienzos de siglo, la República Dominicana abrió sus puertas a muchos puertorriqueños. Por Higüey llegaron a esas tierras muchos hombres y mujeres de esta tierra, buscando mejores oportunidades de vida. Los últimos años también vemos cómo muchos hombres y mujeres de la República Dominicana vienen a Puerto Rico buscando nuevos horizontes. Sabemos de los empeños de uno y de otro pueblo en mejorar sus condiciones de vida y cómo se tecnifica la agricultura, se mejoran los mercados, se fortalece y se impulsa la industrialización, se van modernizando los procesos de gobierno y sobre todo, vemos cómo la democracia se ha ido fortaleciendo en la República Dominicana, después de un prolongado período de gobierno unipersonal, que tanto ustedes como los amigos de ustedes hemos lamentado tanto. Pero el pueblo dominicano ha tomado la ruta de la democracia y no encuentra des-

vío a esa ruta, lo que nos complace extraordinariamente.

El evento electoral que habrá de producirse el próximo 16 de mayo y la posterior instalación del gobierno que sea electo en ese momento, en agosto de este año, será una prueba adicional de cómo la democracia en la República Dominicana se ha fortalecido de los años '60 a esta parte. A nosotros nos complace de manera muy especial recibirle a usted aquí, señor Presidente y sus distinguidos acompañantes, y reciba usted nuestra expresión de regocijo por su visita y nuestra expresión de regocijo por los adelantos de la República Dominicana. Este es uno de estos instantes en que si los gobiernos no quisiéramos ser amigos, los pueblos nos dicen; "hay que ser amigos". Porque entre los dominicanos y los puertorriqueños hay unas corrientes de amistad que trascienden los tiempos y los gobiernos. Los líderes se convierten en circunstancias, vienen a ser eventos circunstanciales porque hay en el fondo de nuestras vidas un afecto profundo entre el pueblo dominicano y el pueblo puertorriqueño. Para ese pueblo que usted representa van también nuestros saludos más cordiales y nuestros mejores deseos de éxitos, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:  
Compañera Norma Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muy buenas tardes,

señor Presidente del Senado de Puerto Rico y de la República Dominicana, muy buenas tardes compañeros y compañeras; para mí es una gran alegría en el día de hoy tener un hermano de la República Dominicana visitándonos. No podría quedarme callada en estos momentos porque la República Dominicana me abrió los brazos allá hace 20 años para finalizar mi carrera como doctor en Medicina. Soy graduada de la Escuela Pedro Enrique Ureña, guardo tremendos recuerdos de toda la facultad, de todos mis compañeros que hoy son profesionales que ponen en alto el nombre de la hermana patria. Tengo amistades, artistas de gran renombre, que traen el folklore fuera del país y que lo hacen allí con gran orgullo. Dentro de esos, recuerdo con gran cariño a una Casandra Damirón, a una Rina Ramírez, a un Rafael Solano, pródigo en canciones preciosas que llevan el colorido de su pueblo. Tengo grandes amigos literatos, médicos, el director del deporte, el doctor Joaquín Pueyo, fue mi maestro de Neurocirugía y recuerdo tantas y tantas vivencias de su País, que no me resta otra cosa que decirle, que siento lazos de amor, de hermano a hermano y por eso en la tarde de hoy, le doy la bienvenida a este Hemiciclo y lleve usted el amor de las mujeres puertorriqueñas a los ciudadanos de su País. Buenas tardes.

SR. PRESIDENTE: Muchas

gracias compañera Norma Carranza. Con ustedes el compañero Presidente del Senado de la República Dominicana el ingeniero Laguer.

ING. LAGUER: Honorable señor Presidente del Senado de Puerto Rico, hermanos Legisladores, me siento muy honrado de poder dirigir estas breves palabras al Presidente del Senado, por la oportunidad que me ha brindado de hacerlo. A ustedes, por el cariño que han expresado de sus palabras hacia mi País.

Ciertamente, la historia recoge muchos acontecimientos que unen a nuestros países, pero en estas breves palabras mías, quiero expresar de corazón, el agradecimiento de un pueblo como el nuestro que ha encontrado en el pueblo de Puerto Rico y en las autoridades de Puerto Rico tanto calor, tanto cariño y tanta comprensión.

El anhelo del dominicano es venir a Puerto Rico y aquí son muchas, pero muchas las familias dominicanas que se han establecido. Y son muchos los profesionales dominicanos que se han graduado en las escuelas y en las universidades de Puerto Rico. El agradecimiento de los dominicanos hacia su Patria será eterno. No hay monumento por grande que pueda erigirse para demostrarlo. En el corazón de cada dominicano, de cada mujer y de cada hombre dominicano, vivirá siempre un cariño especial por Puerto Rico.

Yo conozco centenares de familias que aquí han labrado su

porvenir y las palabras de don Nicolás, las palabras de ese viejo amigo, nuestro querido don Hernández Agosto me llenan de profunda satisfacción.

En mi nombre, en el de los compañeros que me acompañan en el día de hoy, funcionarios del Senado de Santo Domingo, quiero, señor Presidente, expresarle las gracias repetidas. Puerto Rico para los dominicanos, debo decirlo con toda sinceridad, es como si fuera una patria nuestra, por el cariño, por el afecto, por el calor, por las oportunidades que nos han brindado siempre. Vayan mis palabras de gratitud y nuestro eterno agradecimiento.

En nombre de mi pueblo y en nombre del Senado de la República Dominicana. Muchas gracias.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Nicolás Nogueras.

SR. NOGUERAS, HIJO: Parecería proceder, a menos que no haya alguna otra expresión en este momento, que la misma delegación que tuvo el privilegio de acompañar al Presidente del Cuerpo, hermanos de la República Dominicana, lo escoltara; pero antes, creo que hemos incurrido en un error propio a veces de las circunstancias, que es altamente involuntario. No se nos proveyó el nombre de los dos (2) distinguidos amigos que acompañan al señor Presidente del Senado y que han estado aquí a lo largo de estas expresiones. Y aunque sí

les conocemos por su frecuente participación en la vida de interrelación con la República hermana, quisiéramos que a los fines del récord, quedara consignado el nombre y la presencia de ellos a quienes van extensivas nuestras expresiones, nuestras palabras y nuestro reconocimiento y nuestra gratitud por encontrarse en este Hemiciclo y que ello surgiera del Presidente del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Sí. Acompañaron al Presidente del Senado Dominicano aquí en el Hemiciclo, el Jefe de Protocolo del Senado de la República Dominicana, el amigo Francisco Aquino y el Ayudante del Presidente del Senado Dominicano, el ingeniero Rafael Contreras.

SR. NOGUERAS, HIJO: Que quede así consignado en el récord de los procedimientos de este Cuerpo, nuestra inmensa satisfacción por tener a estos dos (2) buenos amigos también en este Cuerpo. Hecha esa salvedad, la moción es en el sentido de que la misma Comisión que designamos para escoltar a estos distinguidos amigos, pues les escolte también hacia la Oficina del Presidente o hacia el lugar fuera del Hemiciclo en que hayan de estar.

SR. PRESIDENTE: Bien. La misma Comisión que trajo hasta acá al Presidente del Senado Dominicano y a sus acompañantes, deberán ahora venir acá al estrado para acompañarlo a la Oficina del Presidente.

----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

----

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, así se acuerda. Adelante. Próximo asunto.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 637, titulada:

"Para asignar a la Superintendencia del Capitolio de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico la cantidad de seis millones trescientos mil (6,300,000) dólares, a fin de realizar mejoras al Capitolio; y para autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 637.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, para una pregunta o una observación, más bien, en relación con la adquisición del edificio Medical Arts, en el informe de la Comisión de Hacienda se indica que el edificio advendría a ser propiedad del Senado de Puerto Rico. Esto no quiere decir que es que el Senado lo compra, sino realmente quien compra es, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, que es realmente el Departamento que tiene la Autoridad para poseer bienes del Estado.

SR. MARRERO PEREZ: Sí, señor Senador, se cumplirá fielmente con todo lo que disponga la Ley de Puerto Rico en torno a ese tipo de compra.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: O sea, que no es que el Senado propiamente vaya...

SR. MARRERO PEREZ: Eso es así.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, yo quisiera hacer una breve expresión, en primer lugar me alegro mucho de esta decisión del Senado de Puerto Rico, de proveer los recursos para adquirir este edificio, que ciertamente viene a llenar una necesidad para este Cuerpo. Cuando se arrendó hace unos años previmos la posibilidad de que se adquiriera mediante compra y creo que en las tasaciones que se hicieron entonces y el precio que aparece

aquí, aparentemente, es más o menos lo que en aquél momento se estaba discutiendo. Y son facilidades que el Senado necesita permanentemente.

Siento no ver aquí una partida para terminar con los arreglos de El Capitolio, no sé si cuando se habla de arreglos de oficina, esté yo incluido, pero de todos modos quiero expresar mi satisfacción porque se adquiera este edificio y aprovechar la ocasión para expresar mi satisfacción también, porque se puede ver el trabajo dinámico del Superintendente de El Capitolio, tratando de poner al día muchas de las cosas y de las estructuras y de las facilidades que este edificio y sus anexos necesitan. En ese sentido, pues quiero expresar mi beneplácito por ello, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Antes de aprobarse la medida, queríamos indicarle al distinguido compañero, para no tener que bajarnos a hacer la observación, el Presidente de la Comisión de Hacienda, el compañero Marrero Pérez. La Presidencia tiene, nosotros tenemos una ligera duda a la luz del requisito constitucional de que el título refleje el contenido de una medida como ésta. El título de la medida únicamente refleja la realización de mejoras al Capitolio, sin embargo, en el informe la partida de un millón ochocientos mil (1,800,000) va destinada a la adquisición del edificio Medical Arts. Por consiguiente, habría la

posibilidad de que en Sala tuviéramos que efectuar alguna inclusión en el título que reflejara que en adición a mejoras, se está proveyendo para la adquisición del edificio Medical Arts. Hago la observación por si la estima pertinente el distinguido compañero para formular la moción que corresponda cuando estemos bregando con enmiendas al título.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, creemos que usted tiene toda la razón, yo pediría, entonces, que pasáramos esta medida a un turno posterior, para que el personal técnico pueda trabajar sobre ella y así podemos ir adelantando tiempo.

SR. VICEPRESIDENTE: Llamo a su atención, igualmente, creo que es muy sabia la determinación que ha tomado, a que en la Sección 1 de la propia medida, que únicamente hace referencia a fines de realizar mejoras permanentes de El Capitolio, pueda hacerse igual inclusión del objetivo que indica el informe. A la moción para que se llame en un turno posterior esta medida.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda, se llamará en un turno posterior en el Calendario de Ordenes Especiales. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 654,

titulada:

"Para autorizar al Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico a incurrir en obligaciones hasta un máximo de dos millones (2,000,000) de dólares a fin de adquirir una propiedad para ubicar un Centro Job Corps; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto, contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, tenemos algunas preguntas y observaciones en torno a esta medida. Primero, la medida no dispone cómo se va a disponer, cómo se va a proveer para el pago de esa autorización a incurrir en obligaciones que se están otorgando en esta medida. O sea, el Cuerpo de Voluntarios no genera ingresos, tampoco el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, al que se adscribirá a este organismo, una vez se ponga en marcha el Plan

de Reorganización número 6. Y me parece que debe alguna disposición, de si será que la Asamblea Legislativa proveerá en ocasiones futuras para el pago de la obligación, porque pudiese haber algún tipo de conflicto, problema que pueda surgir al tratar de incurrir en la obligación sin que se provea para cumplir con la obligación posteriormente.

Y quisiera, por otro lado, saber un poco de a qué uso se va a destinar esta facilidad, porque en el informe sobre la reorganización del área de recursos y asuntos laborales, en apoyo de Plan de Reorganización del Área de Recursos y Asuntos Laborales, en apoyo del Plan de Reorganización Número 6, la Oficina del Gobernador somete un informe, que en su página 17, primer párrafo, lee como sigue: "El Programa del Cuerpo de Voluntarios, sufragaba sus operaciones con fondos combinados estatales y federales." Los fondos federales constituían el setenta (70) por ciento de sus recursos, y provenían de la Ley de JTPA, estos fondos ya no están disponibles para el Programa, y sin ellos las operaciones del Programa, prácticamente se paralizarán. O sea, si tenemos un programa que prácticamente habrá de paralizarse, ¿cuál es la justificación para adquirir unas facilidades que cuestan más de dos punto ocho (2.8) millones de dólares? Esa sería mi pregunta.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Sí, señor Presidente, con relación a la interrogante que tiene el compañero Miguel Hernández Agosto, esta asignación y esta obligación en que se le autoriza al Cuerpo de Voluntarios para poder adquirir estas dos facilidades, La Ceiba y La Fuente, en el Municipio de Río Grande, habrán de consignarse en el presupuesto, en años subsiguientes, para poder cumplir con estas obligaciones. En adición a esto, se está haciendo un esfuerzo grande para lograr que continúe la operación del Cuerpo de Voluntarios, porque definitivamente, aunque han ocurrido en el pasado problemas con fondos federales, se están haciendo todas las gestiones, ya que hay, muchísimos jóvenes que se están beneficiando de este Programa, y en este momento no tiene facilidades adecuadas, para poder operar, y por eso es que se está incurriendo en la compra de estas dos facilidades, para que tengan Centro, en donde puedan operar, y es por esta razón que estamos recomendando la aprobación de estos dos, la compra de estas dos facilidades, de forma tal que este Programa pueda operar adecuadamente y esos más de trescientos jóvenes, puedan seguir operando en estas facilidades.

SR. VICEPRESIDENTE: Queremos hacerle una observación, para no tener que bajar al "floor". La Ceiba y La Fuente, si estamos hablando de lo que era

el Antiguo Hotel La Ceiba y La Fuente, es una facilidad. Nuestro mejor recuerdo, es que ese Hotel estuvo bajo sindicatura y que es propiedad o era propiedad del Plan de Bienestar de la Unión de Tronquistas de Puerto Rico, y que tiene una serie de restricciones y reglamentaciones de Ley Federal, en cuanto a la disposición de ese bien. Asumo que en la consideración de la medida, los compañeros han obtenido la información del Tribunal Federal de la Junta de Síndicos, y de la Unión de Tronquistas, para asegurarnos que en el proceso de traspaso del título, no nos encontremos que estamos asignando dos millones y que por un lado, o nos quedemos corto, o no podamos cumplir para la ubicación de este centro, con el objetivo que persigue la Resolución, si eso ya se consiguió, pues quedaríamos plenamente satisfechos con la observación que haga el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, de que eso fue estudiado y considerado.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, el compañero Aníbal Marrero Pérez, señala la observación que yo hago al leer esta expresión de la Oficina del Gobernador, donde el Programa, se dice que prácticamente se paraliza, y francamente yo no veo para qué adquirir unas facilidades para un programa que se paralice, pero él señala que se están haciendo unos

esfuerzos, me gustaría conocer qué esfuerzos y qué perspectiva hay de que el Programa siga funcionando, porque aquí podemos estar comprando una propiedad para que se quede sin uso.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, cuando....

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Aníbal Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: ...estamos asignando esta cantidad para comprar estas dos facilidades, que son facilidades que por su ubicación, sirven en una forma muy beneficiosa para todos los jóvenes del área metropolitana y de todo la costa, como Fajardo, Río Grande; muy accesible para este tipo de operación del Cuerpo de Voluntarios. Las gestiones son sumamente positivas y cuando nosotros hemos aprobado esto, en términos de la Comisión de Hacienda, es porque las operaciones que se van a realizar allí, cuentan con el endoso completo del Gobierno de Puerto Rico, cuenta también con el endoso del Gobierno de los Estados Unidos, que ha encontrado que estas facilidades son propias para seguir desarrollando los programas que tiene el Cuerpo de Voluntarios.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Compañero, si me permite, señor Presidente. Es que, lo que yo planteo, es que aquí hay un informe, que dice que el Programa se paraliza, el compañero dice que hay un apoyo del Gobierno de Puerto Rico y Estados Unidos, para que

el Programa continúe funcionando. Lo que yo quisiera saber, si nos puede informar de qué es lo que está haciendo el Gobierno de Puerto Rico, que tiene posibilidades de éxito, y el Gobierno de los Estados Unidos, para que realmente este párrafo, esta expresión del Gobernador de Puerto Rico, quede sin efecto y que el Programa del Cuerpo de Voluntarios va a continuar desarrollándose. O sea, qué es lo que realmente está ocurriendo, que nosotros desconocemos y que al votar, y o para poder votar informadamente, debemos tener los datos de qué es lo que va a ocurrir, en virtud de lo cual este Programa va a continuar en operación.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, quiero repetirle al compañero Miguel Hernández Agosto, que el Programa cuenta con el apoyo completo de la Administración y se está implementando una serie de pasos a seguir, para que el Programa se fortalezca. En estos momentos, los centros del Cuerpo de Voluntarios, sirven a más de treinta y cinco mil (35,000) participantes en la Isla de Puerto Rico, y uno de los problemas que tiene el Cuerpo de Voluntarios es con facilidades que puedan servir a los jóvenes, y al adquirir estas facilidades, es uno de los mecanismos que se está utilizando, precisamente para fortalecer al Cuerpo de Voluntarios y que pueda realizar los servicios.

Esta medida propiamente, es de las formas que hay, precisamente

para fortalecer el Cuerpo de Voluntarios y que pueda realizar los servicios que ofrece.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente. No debe haber duda alguna de nuestro respaldo total, absoluto, al Programa del Cuerpo de Voluntarios. Y de hecho, cuando nosotros nos opusimos al Plan de Reorganización Número 6, señalamos como una de las deficiencias de dicho plan, la práctica eliminación del Cuerpo de Voluntarios, por voz del propio Gobernador que en el informe, sometiendo el plan, señala en la página 17, que al no disponer de fondos federales, este programa prácticamente se paraliza. Yo he hecho un esfuerzo por ver qué cosa nueva ha ocurrido, y no he podido lograr una contestación que me diga, que esto no es válido, que el Programa no se paraliza. Y no puedo entender como el Gobierno va a invertir dos punto ocho millones de dólares, en adquirir una facilidad. Que para un Programa que se paraliza, o sea, lo que el Programa tiene ahora, y la Juventud al que le sirve ese Programa, va a ser ahorita en el próximo año fiscal, cosa del pasado, porque aquí se dice que no va contar con recursos, de modo que esos jóvenes a los que sirve hoy, no son los jóvenes que va servir mañana. Porque se están diciendo que el Programa se paraliza, si no se paraliza tanto mejor, y yo la información que he solicitado, señor Presidente,

es que me digan ¿porqué no se va a paralizar, donde están los recursos, con qué recursos va a contar este Programa? Yo, me temo, señor Presidente, que aquí haya un desfase entre lo que es el Plan de Reorganización y la perspectiva de este Programa, y compromisos y conversaciones que ya se hayan estado realizando para adquirir facilidades para el Programa. Y que nos podamos encontrar luego con la situación de que se ha adquirido una facilidad.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en ánimos de poder acelerar el trámite legislativo, vamos a solicitar, si no hubiese objeción de los compañeros, el que esta medida sea devuelta a la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, nos parece que...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No tengo ninguna objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es sumamente sensato, y le daría oportunidad a los diligentes compañeros, a averiguar otros aspectos relacionados con la transacción de La Ceiba La Fuente, no por los fundamentos que alguien pueda esbozar por uno de otro lado, sino por todo el contexto de la transacción en sí. Así es que, formulada la moción, no habiendo objeción. Así se acuerda. Se devuelve a la Comisión de Hacienda. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 688, titulada:

"Para asignar a la Oficina Estatal de Preservación Histórica, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para el desarrollo, administración y manejo del cuartel de Ballajá; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto, contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada. ¿No hay enmienda al título?, compañero.

SR. MARRERO PEREZ: No hay enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 694, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares como aportación para sufragar gastos de funcionamiento del Hogar Sister Isolina de Caimito durante el año fiscal 1993-94."

SR. MARRERO PEREZ:  
Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 745, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Ciales la cantidad de mil dólares (\$1,000.00), provenientes de la R.C. del S. Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para la adquisición de como donativo para el Sr. Angel Pérez Figueroa, (Impedido), para costo de operación y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:  
Señor Presidente, para que se

aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ:  
Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ:  
Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 772, titulada.

"Para asignar la cantidad de treinta y cinco mil ciento cuarenta (35,140) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 70 del 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos

asignados."

SR. MARRERO PEREZ:  
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ:  
Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ:  
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Los que están a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 776, titulada:

"Para asignar al Municipio de Canóvanas la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 74 del 22 de julio de 1993, para realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, para la repavimentación de la vía de acceso de la Comunidad Haciendas de Canóvanas de ese Municipio; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor senador Aníbal Marrero.

SR. MARRERO PEREZ:  
Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ:  
Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ:  
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, quisiéramos en estos momentos solicitar que regresemos al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. VICEPRESIDENTE: Por consentimiento unánime, se suspende la consideración del Calendario, para retornar al turno de comunicaciones. Adelante.

#### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las

siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 300.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, concediéndole al Senado el consentimiento solicitado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos y a su vez, aceptando el consentimiento del Senado para igual solicitud.

-----

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, en relación a la notificación de la Cámara, de que la Cámara de Representantes ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 300. Señor Presidente, vamos a solicitar que no se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara, solicitar que se forme Comité de Conferencia, y le sugiero al señor Presidente, que por parte del Senado, nombre a la licenciada, a la compañera senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, a los compañeros senadores, Enrique Meléndez y al compañero Rolando Silva, así como a la compañera, Velda González De Modestti y el

compañero Rubén Berríos Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción del distinguido señor Portavoz, ¿alguna objeción a que no se concurra? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. No se concurra con las enmiendas y a la designación de los conferenciantes en torno a esta medida por parte del Senado, se aceptan las sugerencias y se adoptan las sugerencias del señor Portavoz y de los distinguidos compañeros, quedan designados, como Representantes, Conferenciantes, en el Comité de Conferencia con la Honorable Cámara de Representantes en torno a esta medida.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Vamos a solicitar que se regrese al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Se retorna a la consideración del Calendario de Ordenes Especiales.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 782, titulada:

"Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de

cincuenta mil (\$50,000.00) dólares, consignados en la R. C. 70 de 22 de julio de 1993, a ser transferidos a la Inter-American Bar Association, para ayudar a sufragar los gastos de la XXXI Conferencia de la Federación Interamericana de Abogados a celebrarse en San Juan, del 25 al 30 de junio de 1994."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas al informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 970, titulada:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la

cantidad de dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil (2,441,000) dólares a fin de realizar las obras de restauración, mejoras y remodelación a monumentos históricos; autorizar el traspaso entre partidas; para autorizar a contratar y transferir los fondos asignados; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay enmiendas, no habiendo enmiendas, la moción se tiene... que se apruebe la medida según sometida. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 971, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Médicos la cantidad de dos millones novecientos setenta y dos mil (2,972,000) dólares para la remodelación del edificio Casa de Salud; mejoras al sistema eléctrico de emergencia; reparación de calles, aceras, encintados, verjas y estacionamiento de impedidos; y autorizar

el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 972, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción la cantidad de dos millones seiscientos un mil doscientos treinta y cinco (2,601,235) dólares a fin de realizar diversos proyectos de construcción y remodelación de facilidades de salud; autorizar el traspaso entre las partidas y proveer para el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, una de las partidas contenidas en esta asignación, es una de cien mil (100,000) dólares, para contratar un arquitecto que evalúe las facilidades del Pabellón G, de Alcoholismo. Aparece a la

página 2, líneas 10 y 11, 11 y 12, 10 a la 12, al examinar el informe de la Comisión, encontramos que no es meramente la contratación del arquitecto para una evaluación, sino que además tiene que someter recomendaciones y diseñar las mejoras a efectuarse. Aunque la partida nos parece alta, ciertamente es menos, si se incluye el diseño y nos parece que en ese caso, si va a ser una partida de cien mil (100,00) dólares, debería hacerse claro, que no es meramente para el pago del arquitecto para evaluar las mejoras que sean necesarias, sino también para diseñarlas. Porque parecería que es una asignación excesivamente alta, meramente para la labor que se dice, en la página 2, a las líneas 10 a la 12.

Señor Presidente, para proponer la siguiente enmienda; página 2, línea 11, después de "alcoholismo" adicionar lo siguiente: "y diseñe las mejoras que deban construirse".

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, hemos conversado con el compañero Miguel Hernández Agosto, para una enmienda al texto adicional.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, ¿cómo no?

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Para una enmienda a la enmienda a la enmienda...

SR. VICEPRESIDENTE:

Adelante con la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: ... que ha hecho el compañero Miguel Hernández Agosto, es en la página 2, línea 10, inciso F, después de "evalúe", añadir "y diseñe". Esa es la primera enmienda, la segunda, en la página 2, línea 11, después de "facilidades" añadir, eliminar, "del" y añadir "a construirse en el". Debe decir, voy a leer completo lo que debe decir "contratar un arquitecto que evalúe y diseñe, -y diseñe es la enmienda- las facilidades, y añadir, que es la enmienda, a construirse en el" y continua lo que está ahí, Pabellón G, de Alcoholismo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe el Proyecto, según ha sido enmendado.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, a los fines de que el récord quede claro, yo retiro la enmienda que formulé, y suscribo la enmienda formulada por el compañero Marrero Pérez, de esa manera el trámite debe quedar más claro.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Sí, estamos de acuerdo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Vamos a pedir la reconsideración de la R. C. de la C. 972.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de reconsideración del compañero Marrero Pérez, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se reconsidera la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para enmiendas a la medida. En el texto, página 2, línea 10, inciso f, después de "evalúe", añadir "y diseñe". En la misma página 2, línea 11, después de "facilidades" "a construirse en el" eliminar "del". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 976, titulada:

"Para asignar al Departamento

de Recreación y Deportes la cantidad de tres millones (3,000.000) de dólares a fin de ejecutar el plan de reconstrucción y mejoras a instalaciones recreativas y deportivas; autorizar la aceptación de donaciones; autorizar la contratación para el desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 982, titulada:

"Para asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses la cantidad de tres millones sesenta y ocho mil doscientos sesenta y seis (3,068,266) dólares para mejoras a terminales, facilidades centrales y talleres; reemplazo de equipo; adquisición de autobuses para personas con impedimentos; y para continuar el proyecto ambiental; aceptar los donativos necesarios y convenientes; autorizar la contratación para el desarrollo de las obras; autorizar el traspaso entre partidas de los fondos provistos por la presente resolución y el pareo de los

fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 984, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Agrícolas la cantidad de tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos trece (3,455,313) dólares a fin de realizar el cuarto pago del préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento otorgado para la compra de maquinaria agrícola; finalizar la construcción de un centro agropecuario; realizar mejoras a varios centros de productos agrícolas; sustitución de maquinaria agrícola; y construcción de facilidades para el recibo de mercancía y protección de camiones; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la

medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 996, titulada:

"Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de un millón quinientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y tres (1,595,543) dólares para la certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y fiscalización de estatutos relacionados; combatir la garrapata africana y la que trasmite la fiebre al ganado; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1002, titulada:

"Para asignar a la Comisión

Estatad de Elecciones la cantidad de un millón ochocientos mil (1,800,000) dólares a fin de sufragar la deficiencia proyectada para el año fiscal 1993-94."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor... Compañero Marrero Pérez, la moción es que se apruebe la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1004, titulada:

"Para asignar a la Junta de Planificación de Puerto Rico la cantidad de un millón de dólares (\$1,000,000) para la mecanización del Area de Planificación Económica Y Social y conexión con los sistemas de apoyo del área de Sistemas de información Central. y viabilizar el acceso de la data a la oficina de Presupuesto Y Gerencia y al Banco Gubernamental de Fomento; autorizar la aceptación de donaciones y el pareo de los fondos asignados".

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1008, titulada:

"Para asignar a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud la cantidad de siete millones trescientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y cuatro (7,357,334) dólares a fin de realizar diversos proyectos de construcción y remodelación de facilidades de salud; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1043, titulada:

"Para asignar la cantidad de doce mil (12,000) dólares, para actividades que propendan al bienestar social, deportivo, recreativo, cultural y mejorar la calidad de vida del Distrito Número 29, con cargos a fondos destinados para estos fines."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto. Compañero Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, si me perdona señor Presidente, que deseaba hacer unas expresiones sobre la 1043, obviamente, la ... se aprobó, no es para oponerme, me imagino que la moción será para reconsiderarla, si el compañero no tiene objeción.

SR. MARRERO PEREZ:

Señor Presidente, no tenemos objeción. Señor Presidente, vamos a pedir la reconsideración de la 1043.

SR. VICEPRESIDENTE: Lo que tenemos ante nosotros, realmente, es una solicitud del compañero Rubén Berríos, para el consentimiento unánime y no hay ninguna razón para negárselo. Así es que concedido el consentimiento unánime, adelante, compañero.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Compañero, yo sé que aquí la costumbre ha sido, y cada día que miramos estas Resoluciones, nos reafirmamos más en nuestra... no en nuestra objeción, sino nuestra incomodidad con las mismas. Cuando aquí se asigna una partida de mil (1,000) dólares para equis asociación de Veteranos, nosotros no tenemos objeción a eso; pero nos gustaría que en la medida de lo posible, los Legisladores que están a cargo de ese distrito por ejemplo, quizás no los Representantes, los Senadores; pero los Representantes de ese Distrito, que nos especificaran un poco en qué van a hacer los gastos, en qué se van utilizar. Yo haría esta pesquisa a todos los compañeros en la medida de lo posible, porque me parece que lo menos que uno hace, aún en el propio hogar, cuando un hijo de uno le pide algo para salir un viernes, es, ¿para que tú quieres eso... sabe, si el muchacho es chiquito para qué tú quieres esos cinco pesos; pues es para ir al cine. O sea, un mínimo de expli-

cación en algunas partidas, me parece necesario. Obviamente, yo no puedo votar en contra si dice, "para propósitos deportivos a la Asociación Deportiva de tal sitio, cinco mil (5,000) dólares", pero me gustaría saber un poquito más y solamente quiero dejar constancia, para récord, de algo que se ha dicho reiteradamente, pero que vuelve día tras día. Sé que muchos de estos proyectos, esto está fuera del alcance del Presidente de la Comisión de Hacienda, que vienen de la Cámara, pero si le pudiéramos hacer el pedido de alguna forma a los compañeros, yo creo que ayudaríamos a la mejor administración de los fondos públicos del País.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Adelante, compañero Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, no se consideró la medida, simplemente fueron, se le permitió unas expresiones al compañero. Pero lo que sucede, por ejemplo, en este Proyecto 1043, cuando habla de aportaciones para compra de premiaciones, es una asignación, dice "premiación, compra de equipo, material y accesorios de oficina, escolares, deportivos y reparación de vivienda a personas de escasos recursos, compra de medicinas, donativos a estudiantes y personas necesitadas, aportación a instituciones cívicas culturales, lo que no sé es si se podría ser más específico todavía. Este...

SR. BERRIOS MARTINEZ: En la 1043, todavía.

SR. VICEPRESIDENTE: Déjeme darle, déjeme darle un sentido de orientación a lo que está ocurriendo; la medida no ha sido aprobada, no se ha presentado, en este momento otra cosa que no sea la consideración que estamos haciendo con consentimiento unánime de este intercambio entre los compañeros, que es muy útil, muchas veces, para aclarar dudas y facilitar trámites. Adelante.

SR. BERRIOS MARTINEZ: El mejor ejemplo, compañero, es, Municipio de Cayey, aportación al Club de Veteranos de Cayey, para gastos de funcionamiento. Ese es el tipo, porque el detalle que el compañero se refiere, es para lo otro, que es para los once mil (11,000) dólares, que está más detallado y más o menos, pero lo de gastos de funcionamiento, pues un mínimo en el informe que venga de la Cámara, que diga "se le paga a una persona que venga a limpiar aquí el patio, cada cuatro semanas, y eso... O sea, lo que fuera, ¿qué es el gasto de funcionamiento a que se refiere? Ese es el problema que expongo.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, sí, ¡claro! haciendo salvedad de que el compañero plantea algo que tradicionalmente ha venido así, en términos de gastos de funcionamiento, por la flexibilidad que el concepto parece tener. Esa es la observación que el compañero...

SR. MARRERO PEREZ: Sí,

por lo regular el gasto de funcionamiento, cuando hemos investigado, a veces tienen locales, para el pago de luz, agua, a veces para transportación, para gasolina, si tienen vehículos del club, ese tipo de cosas.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Estoy de acuerdo, quizás lo que debamos mandar es una directiva que por gastos de funcionamiento, hay que interpretar esto, si fuera otra cosa, pues falló.

SR. MARRERO PEREZ: O uno añadirlo, por ejemplo, quizás eso sería una buena directiva.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, terminadas las observaciones...

SR. MARRERO PEREZ: Sí.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1048, titulada:

"Para reasignar fondos que originalmente fueron asignados mediante la Resolución Conjunta Número 514 del 6 de noviembre de 1992, la cual asignaba al municipio de Toa Alta la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, para la Adquisición de Terrenos y Construcción de Parque de Pelota del Barrio Ortiz para ser distribuidos según se indica."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 170, titulada:

"Para solicitar que la Administración de Corrección, en coordinación con el Departamento de Salud y cualquier otra entidad gubernamental o privada capacitada, de forma simultánea y uniforme, extienda a todos los Oficiales de Custodia, el proceso de inmunización contra la Hepatitis tipo B que se inició únicamente para los Oficiales de Custodia del Proyecto Piloto en Ponce."

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí. Sobre la Resolución del Senado 170, no tengo objeción a la misma, pero me pregunto y le pregunto a la señora Senadora promovente y al Presidente de la Comisión de Asuntos Internos, ¿si tratándose...

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, es para plantear una cuestión de orden.

SR. VICEPRESIDENTE: La cuestión de orden en qué consiste, compañero.

SR. TIRADO DELGADO: Es en el sentido de que procede ahora, en el orden parlamentario la moción de aprobación de la medida que no se ha hecho, para que esté ante la consideración del Cuerpo. Ya está debidamente anunciada y entonces, posteriormente el compañero Berríos hará la pregunta pertinente o tomará el turno.

SR. VICEPRESIDENTE: Esa es una manera de verlo. La otra manera de verlo, es que si el compañero Rubén Berríos se paró y por consentimiento unánime permitimos que él comenzara a hablar, equivale a la misma cosa, como cuestión substancial.

A la moción, compañero Marrero Pérez, ¿tiene alguna moción que formular en torno al Proyecto que tenemos ante nuestra consideración?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, esta es una medida de la Comisión de Asuntos

Internos.

SR. VICEPRESIDENTE: Veo. ¿Tiene alguna moción que formular?

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que la medida se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: Satisfecho el compañero, aunque no era requisito. Adelante, compañero Rubén Berríos Martínez.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, yo tenía una enmienda que hacer.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí. En la página 3, Sección 1, eliminar "Solicitar" y escribir "Se solicita a la Administración de Corrección que".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Ninguna.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rubén Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: A mí me gustaría que no quedara duda alguna de que nosotros sí, podemos hacer lo que la compañera requiere y lo cual se recomienda por la Comisión de Asuntos Internos, pero me pregunto, si ya que se trata de requerir de una agencia administrativa a una acción, ¿si esta Legislatura tiene facultad a través de una Reso-

lución del Senado para hacer eso? Por lo menos me informan las personas que han estudiado esto, que se requeriría una Resolución Conjunta y no una Resolución del Senado, porque es una orden de la Legislatura o un requerimiento al Ejecutivo o es esto o es requerir al Gobernador para que se me aclare esa duda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Esto es una solicitud, no se está ordenando a la Administración de Corrección que realice esto. Es una solicitud que se le está haciendo. La Administración de Corrección puede proceder a atender esta solicitud de una forma afirmativa o también podría, simplemente, no hacerlo en cuyo caso deja en libertad para cualquier miembro de este Cuerpo radicar ya una medida investigativa para determinar a través de alguna comisión permanente del Senado, ¿por qué la situación está ocurriendo y por qué la Administración de Corrección no ha tomado las medidas necesarias para corregirlas? En esto, es meramente una solicitud lo que tenemos ante nosotros en estos momentos y es totalmente procedente.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, me está un poco dudosa la interpretación del compañero, pero, obviamente, tratándose de una prerrogativa de

esta Asamblea Legislativa yo no voy a oponerme, pero levanto la dificultad, porque me da la impresión de que si ese fuera el propósito de la Resolución, en efecto, nosotros estaríamos amenazando a una agencia del Ejecutivo a los efectos de que si no obedecen a nuestra solicitud, pues entonces nosotros necesitamos una investigación sobre ello. Yo no tengo ninguna objeción a esa facultad adicional, si así fuera el caso de la Asamblea Legislativa, pero solamente levanto el punto; pero me alegra mucho de que se haya abierto esta puerta para nosotros poder hacer solicitudes al Ejecutivo y en caso de que el Ejecutivo no responda con una agencia, pues nosotros entonces podemos investigar. Está muy bien eso.

SR. RODRIGUEZ COLON: Compañero, este es el Nuevo Senado.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, esta solicitud, esta petición se hace, porque ya anteriormente, en algunas de las instituciones ya se había autorizado que se realizaran estas pruebas. La solicitud que hacemos es que se extienda a todos los Oficiales de Custodia de todo el Sistema. Por lo tanto, es una petición, en el caso de que esta petición fuera denegada, pues nosotros estaríamos en posición de hacer otra petición entonces al Ejecutivo, donde siguiéramos las reglas que, naturalmente, yo concuerdo que establece el compañero senador Berríos.

Así que solicito que se aprueben las enmiendas que hice al Proyecto y que se apruebe el Proyecto fiel y exacto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no hay objeción a la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 710, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Etica Gubernamental que investigue la posibilidad de que funcionarios públicos estén nombrando personas a cargos de empleados públicos con el fin exclusivo de que éstas coordinen y corran las campañas políticas de los funcionarios que les nombraron, toda vez que se estarían utilizando fondos públicos para fines privados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se quede pendiente la

Resolución del Senado 710.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la enmienda que hemos presentado va dirigida para que en la medida se aplase hasta una fecha determinada que sería para el jueves de la próxima semana, estamos hablando del día 21 de abril.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, conociendo como el compañero eficientemente maneja el Calendario, si el compañero prefiere que sea la Comisión de Reglas la que establezca cuándo se deba ver la medida, si el compañero ya tiene la fecha, no hay ningún problema; de lo contrario, sencillamente, como esto queda ante la consideración del compañero, el compañero, sencillamente puede incluirlo cuando así se estime apropiado por la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. RODRIGUEZ COLON: La diferencia, señor Presidente, es que si pasa a la Comisión de Reglas y Calendario, tendría que ser incluido, pero como ya circuló y ya cumplió con las reglas de veinticuatro (24) horas de haberse notificado, no habría inconveniente de que la medida pase a la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, yo no tengo ninguna objeción a que pase a Reglas y Calendario, lo único que queremos es ser informados cuando vaya a estar en Calendario, previamente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Oh claro, claro! Con mucho gusto. Seguro. Bien. A la moción para que se devuelva a la Comisión de Reglas y Calendario la medida. No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 687, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre el cierre de la Escuela de Bellas Artes, sita, en el Barrio Santana, sector Los Llanos de Arecibo, por el Departamento de Educación y su conversión a una Escuela Vocacional, sobre sus efectos negativos e impacto en la población en general especialmente en el área estudiantil."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Tenemos varias enmiendas que quisiéramos presentar en estos momentos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, a la página 2, Sección 1, línea 2, tachar "a"; a la página 2, Sección 1, línea 2, después de "cierre" insertar "por el Departamento de Educación". A la página 2, Sección 1, línea 2, después de "sita" tachar coma ",",. A la página 2, Sección 1, línea 3, tachar "por el Departamento de Educación". A la página 2, Sección 1, línea 4, tachar o más bien que las palabras "Escuela Vocacional" deben aparecer en letra minúscula "escuela vocacional". A la página 2, Sección 1, línea 5, después de "general" insertar coma ",",. A la página 2, Sección 2, línea 1, tachar "Terminada la investigación", "la referida" y sustituir por "La" en mayúscula. A la página 2, Sección 2, líneas 1 y 2, tachar "a este Cuerpo Legislativo" y sustituir por "al Senado de Puerto Rico". A la página 2, Sección 2, línea 2, tachar "a implementar". A la página 2, Sección 2, línea 3, tachar coma ", a nuestro" y sustituir por "y a nuestros". A la página 2, Sección 3, líneas 1 y 2, tachar "dentro de noventa (90) días hábiles a partir de la vigencia de esta Resolución" y sustituir por "en o antes de finalizar la Cuarta Sesión Ordinaria".

En la Exposición de Motivos, a la página 1, primer párrafo, línea 3, la palabra "dónde" debe aparecer sin acento "donde". A la página 1, segundo párrafo, línea 1, tachar la palabra "ley" y sustituir por "legislación". A la

página 1, segundo párrafo, línea 3, la palabra "escuela" debe aparecer en letra mayúscula "Escuela". A la página 1, segundo párrafo, línea 4, después de "millones" insertar "de dólares". A la página 1, tercer párrafo, línea 2, tachar "trunchemos" y sustituir por "tronchemos". A la página 1, tercer párrafo, línea 2, después de "nuevo" tachar punto y coma ";". A la página 1, tercer párrafo, línea 2, tachar "metas" y sustituir por "meta". A la página 1, tercer párrafo, línea 3, después de "acción" tachar coma ",",. A la página 1, tercer párrafo, línea 3, después de "especial" insertar coma ",",. A la página 1, tercer párrafo, línea 4, después de "artística" tachar coma ",",. A la página 1, cuarto párrafo, línea 2, tachar "podemos dejar que pase" y sustituir por "puede pasar". A la página 1, cuarto párrafo, línea 2, después de "inadvertida" tachar coma ",",. A la página 1, cuarto párrafo, línea 3, tachar coma "," y sustituir por "y".

Señor Presidente, solicitamos la aprobación de estas pequeñas enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Las enmiendas no, sobre el Proyecto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la

aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rubén Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, he seguido muy de cerca el asunto que plantea esta Resolución, conjuntamente con la compañera senadora Carranza De León. En este momento, corre grave riesgo de convertirse en una Resolución inconsecuente, porque aparentemente se ha comenzado parte de la labor de conversión que tratamos nosotros, por lo menos, de investigar con anterioridad a que suceda. Dicho eso, no obstante, es absolutamente necesaria que se adopte la Resolución. Primero, para que se conozca en Arecibo que lo estamos investigando aquí, y segundo, para que el que esté oyendo, pues lo coja con calma en lo que, nosotros, por lo menos, sabemos qué es lo que está sucediendo allí en el Barrio Santana. La compañera Norma Carranza, y este servidor hemos estado en contacto con varios abogados también, que están investigando la posibilidad de acudir a otros foros en caso de que continúen con el Proyecto que tienen aquí de la conversión de la escuela de Bellas Artes, parte de una escuela vocacional.

Así es que veo con mucha satisfacción la aprobación de esta Resolución y espero que ayude a los habitantes conciudadanos del

Barrio Santana, que con tanto amor han estado por mucho tiempo detrás de esta escuela de Bellas Artes y que tan orgullosos se sienten de la misma. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Hernández Agosto.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí. Señor Presidente, verdaderamente...

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme el muy dilecto y querido compañero, lamentablemente habíamos reconocido al compañero Hernández Agosto y después con mucho gusto el compañero Vélez Barlucea.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No tengo ninguna objeción a que el compañero que preside la Comisión de Educación.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero Dennis Vélez Barlucea. Muchas gracias, compañero Hernández Agosto. Alguien va a tener que hacerlo. Reconocemos al compañero Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí. Señor Presidente, verdaderamente, esta es una preocupación que habíamos señalado públicamente, porque no solamente se trata el problema con la Escuela de Bellas Artes de Arecibo, del Departamento de Educación. La política en el Departamento de Educación en este momento es, el de dismantelar todas las escuelas de Bellas Artes en Puerto Rico.

Las están dismantelando de muchas formas, no solamente para que tengan una idea, este edificio de Bellas Artes, el "change order" para convertirla en una escuela vocacional, posiblemente costaría más que si construye una escuela vocacional. Porque aquí hay órdenes de cerca de tres millones (3,000,000) de dólares, es una cosa increíble, es decir, que lo que está construido se va a destruir; eso, pues yo no sé en qué mente cabe eso, de eso tiene conocimiento el señor Secretario porque se le hizo saber. Pero ustedes saben que yo, personalmente, pues no, pero la situación es que también en Ponce, por ejemplo, se ha dismantelado la enseñanza de Bellas Artes y, por ejemplo, para hacerle esto corto, pues no hay instrumentos musicales, a los maestros se le han quitado, prácticamente, toda las responsabilidades, se está nombrando personal que no sabe, como decimos allá en el campo un "comino" de Bellas Artes; se le han quitado los incentivos adicionales, por ejemplo. Independientemente de cuestiones políticas, allí estaba la hermana de Hernández Colón, que es una magnífica maestra de baile, de las mejores de Puerto Rico y la despidieron, por el hecho de que era del Partido Popular y tengo que reconocer que eso lo hizo una persona nombrada por mi Partido y me parece que son cosas que no podemos permitir en Puerto Rico. Yo creo que la sensibilidad es una de las partes

más importantes dentro del proceso educativo y lamentablemente, lamentablemente nosotros tenemos que poner por encima de otras consideraciones la responsabilidad que tenemos con el fomento de las Bellas Artes en Puerto Rico, especialmente, en nuestros niños. Así es, que yo felicito a la compañera Norma Carranza por esto, porque esto nos da la oportunidad posiblemente de ampliar la investigación a todos estos señalamientos que hemos señalado. Así que, yo estaré votándole a favor a esta medida y le pido a los compañeros que ya tomen conocimiento de lo que se trata esta situación.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Este es un tema que ha, ciertamente, conmovido a la comunidad arecibeña, porque de todos los sectores de esa comunidad recibimos nosotros mensajes de la preocupación que existe por la acción que aquí se denuncia del dismantelamiento de la Escuela de Bellas Artes para convertirla en una Escuela Vocacional.

Yo estoy seguro que los compañeros aquí están conscientes de las luchas que ha tenido esta Asamblea Legislativa por años, porque se haga en nuestro sistema de educación una política clara y constante del fomento de las Bellas Artes. Y el establecimiento de esta escuela es

parte de esa política y debe ser parte de la formación del puertorriqueño, un estímulo al conocimiento y a la práctica allí donde existan las destrezas, las vocaciones, para las Bellas Artes.

Yo querría en el momento oportuno, cuando hayamos aprobado, como estoy seguro que será aprobada esta Resolución, formular una moción incidental, para que se le notifique al Secretario de Educación de la aprobación de esta Resolución y que detenga cualquier acción que pueda poner en peligro o haga académica cualquier determinación que la Asamblea Legislativa estime que deba tomar posteriormente cuando reciba el informe de la Comisión.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muchas gracias, por darme la oportunidad de referirme a la Resolución del Senado 687, de mi autoría, y, realmente, nos preocupa cuando en momentos históricos y nuestro pueblo está al frente de una reforma educativa, que Arecibo, luego de haber estado luchando por 10, 12, un sinnúmero de años, en estos momentos esté pasando por una situación que no sólo es triste para nuestro pueblo, sino, yo diría, para todo el pueblo de Puerto Rico y me explico. En Puerto Rico existen muy pocos recintos o instituciones dedicados, específicamente a las Bellas

Artes. Es bochornoso que hoy por hoy nuestros niños, y esto lo digo por experiencia propia, cuando mi padre me enseñaba a leer la Prensa en la mañana y lo primero que se me hacía era un análisis de las noticias del día. Pero también se me enseñó a leer un buen libro, a coger un pincel en las manos y pintar aquello que mi corazón y mi mente expresaba, se me dio la oportunidad de aprender a tocar un instrumento y dentro de la pobreza que teníamos en nuestra familia, también se me permitió demostrar a través del baile, el baile clásico, las vivencias, las emociones, los sentimientos que uno puede demostrar a través del movimiento, de la pintura, o del canto, o de cualquier expresión que se hace con las manos.

Y en estos momentos me preocupa a mí el hecho de que en Arecibo, una ciudad que hoy llamamos Metropolitana, no tenemos un teatro donde podamos llevar grandes artistas, donde nuestros niños puedan ir a escuchar el "belle" canto. Nuestros niños no conocen los instrumentos, no conocen las orquestas, sí conocen la Salsa, el Merengue, la Música Clásica, lo que yo llamo "chabacanería" dentro de la expresión del vulgo es aceptado, es muy gustado y nuestros jóvenes hoy por hoy, eso es lo que escuchan, oyen y conocen.

Hace pocos días se celebró en Bellas Artes la exposición de la Opera Carmen, y me hubiera gustado estar yo en la taquilla,

para ver cuántos jóvenes entraban a ver esta obra. Todo lo que vi fue personas mayores, personas que conocemos lo que es la Opera, la Zarzuela, lo Clásico y para mí, eso es bochornoso. Por eso es que yo siempre he dicho, que dentro de la reforma educativa, además del deporte, tenemos que añadir la cultura y el arte.

En el día de hoy, lamentablemente, mi esposo, quien también es músico, me hizo una llamada y me dice, que ya el teatro que con tanto trabajo hemos levantado y en Arecibo no tenemos ninguno, las paredes se están demoliendo para localizar en ese teatro una fábrica de piezas para aviones, un cambio muy drástico y muy grande. Se ofrece la oportunidad a personas para que aprendan una vocación, pero se destruye el sentimiento y las cosas bonitas que son susceptibles y que no se tocan, pero que cuando se realizan por las manos de un alfarero, de un artista, quedan en el recuerdo de nuestras familias, de nuestros hogares y nos dicen mucho.

Es por esto que en estos momentos yo le pido al señor Presidente del Senado de Puerto Rico, don Roberto Rexach Benítez, que también me dé la mano en esta empresa, que es bien importante, porque es para nuestro pueblo de Arecibo, pero mucho más importante, porque le va a dar oportunidad a esos pinos nuevos que se levanten, que pueden a través de esto exponer las bellezas de Puerto Rico y

también conseguir una vocación. Porque vendiendo una pintura, una pieza de arte, aprendiendo a tocar un instrumento, aprendiendo a bailar, estamos también contribuyendo, no sólo a mejorar la cultura de un pueblo, sino también a conseguir una profesión de la cual se puede vivir módicamente, humildemente, pero con grandes satisfacciones. Por eso recabo en estos momentos a mis compañeros Senadores, que me den el apoyo y repito nuevamente, al Presidente del Senado, que me dé todo el apoyo para que esto se vea y se pueda detener a tiempo. Muchas gracias.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo y después con gran placer y deleite mi distinguido compañero Cirilo Tirado. Adelante, señor senador Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, queríamos unir nuestro esfuerzo y nuestro llamado a los que han hecho los distinguidos compañeros Senadores y, en particular, felicitar a la compañera Norma Carranza por esta Resolución que viene muy a tiempo, muy atinada. Hemos tenido la oportunidad de escuchar, a través de los medios de comunicación, las expresiones que pudiéramos entender de súplica, de gente joven en esta área, pidiendo y reclamando que ese taller de trabajo, de arte que significa cultura en esencia, se

mantenga allí en Arecibo.

Y para mí es ilógico y contradictorio, con la filosofía que este Partido Nuevo Progresista -como administrador y gobierno-gobernante ha tenido a través de su historia. Fue Don Luis A. Ferré, fundador de este Partido, el que creó el único Museo que tiene Puerto Rico. Un Museo de prestigio, no solamente para esta Patria puertorriqueña, sino para el Caribe, América del Sur y el mundo entero. Y fue bajo la administración de Carlos Romero Barceló, que se aprobó el Centro de Bellas Artes de Puerto Rico, lugar que sirve de escenario a artistas locales, desde el jíbaro con el cuatro puertorriqueño hasta los más grandes encumbrados en las óperas que vienen a nuestro País.

Y ahora nos damos con la triste y lamentable experiencia de ver cómo se quieren substituir en una forma que con todo el respeto de quienes se han ideado esto, para mí es descabellado, inusual, retrasar nuestras propias raíces culturales y el talento de la juventud puertorriqueña. Y yo felicito a la compañera Norma Carranza, y habré de unir nuestro esfuerzo y nuestra voz para hacer los planteamientos necesarios, y creo que hay un planteamiento hecho por el senador don Miguel Hernández Agosto, que no debe de quedarse en el vacío o meramente planteado aquí en este Senado, sino que una vez esta Resolución del Senado 687 sea aprobada, tome-

mos la acción pertinente para que simultáneamente se le haga llegar al señor Secretario de Educación del Departamento de Educación de Puerto Rico, copia de esta Resolución. Y exhorto al compañero Presidente de la Comisión de Cultura y Educación del Senado de Puerto Rico, el compañero Dennis Vélez Barlucea, quien es muy diligente, muy trabajador y muy vertical en esta Comisión, que atienda con premura esta Resolución, porque el daño que puede ocasionar el que como juegos de dominó se vayan sustituyendo lugares para el adiestramiento y el aprendizaje en el arte, en toda la expresión del arte mismo, no se vea afectado y que después luego pueda ser peor. Así es que habremos de unir nuestro voto y alzamos nuestra voz de reclamo ante lo que ha estado sucediendo allá con esta escuela de Bellas Artes en el área de Arecibo y felicitamos a la compañera senadora Norma Carranza, por estar muy pendiente de lo que ocurre en su Distrito Senatorial.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí. Señor Presidente, es para hacerle una enmienda, básicamente de estilo, y es que en la Sección 1, en el texto de la Resolución, habla de "se ordena a la Comisión de Educación y Cultura", debe ser "se ordena a la Comisión de Educación y Desarrollo Cultural, que es como se llama reglamentariamente la

Comisión. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Secretaría, tomó la enmienda? Para que lea correctamente el nombre de la Comisión. No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, y para unas breves expresiones en torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las breves expresiones.

SR. TIRADO DELGADO: Muy breve, señor Presidente. Señor Presidente, nos satisface la Resolución que ha traído ante este Cuerpo bajo la firma de la compañera Carranza De León, debido a que yo fui uno de los Senadores que fue visitado por un grupo de personas de Arecibo, y yo le señalé que donde primero debían ir era a la oficina de la querida compañera Norma Carranza, porque ella era la Senadora de ese Distrito, y cuando son asuntos de los Distritos, pues uno lo canaliza a través de los Senadores de los mismos.

Y la situación es un poco más complicada, porque en la Comisión de Hacienda que nosotros estuvimos viendo en días pasados, aquí en el Senado, la semana pasada, ya en el programa, en el programa de trabajo y de inversión y de desarrollo que tiene la Autoridad de Edificios Públicos, ya se hizo la conversión de la escuela de

Bellas Artes y aparece como la Escuela Vocacional; y eso, pues habría que tenerle un poco, habría que comunicarse con todas las partes pertinentes para que tomen acción sobre las preocupaciones que ha planteado la compañera y que, obviamente, por lo que veo es una preocupación de todo el Senado de Puerto Rico. Tuve acceso también, a las fotografías de la escuela de Bellas Artes y entonces marcada para tumbar las paredes y convertirla en una escuela vocacional. No es que la compañera ni nosotros estemos en contra de las escuelas vocacionales, pero si quiere hacerse una escuela vocacional debe ser en adición a, y que se respete la voluntad expresa de la ciudadanía de Arecibo, que ha abogado porque esta escuela se mantenga en la forma en que se conceptualizó para el desarrollo de las artes y la cultura de la ciudad de Arecibo. Así es que yo me uno a la compañera Carranza en esta Resolución que ella ha radicado y señalaremos que vamos a estar muy pendientes en la Comisión de Educación y Desarrollo Cultural para bregar con la situación y hacer, que el compañero Dennis, esté seguro que le dará la máxima prioridad para inmediatamente hacer las recomendaciones rápidas y pertinentes del Senado de Puerto Rico.

Con esas consideraciones, señor Presidente, anunciamos que votaremos a favor de la medida.

SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rivera.

SR. RIVERA CRUZ: Sí. Señor Presidente, es a ver si es posible poder hacer unas preguntas que tengo para aclarar una duda.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante. ¿Cómo no?

SR. RIVERA CRUZ: Esta sería para la Comisión de Asuntos Internos, señor senador Charlie Rodríguez, o quizás a lo mejor la Senadora del Distrito me podría aclarar también la duda que tengo. Es que tengo varias preguntas con relación a esta Resolución, meramente para aclarar algunas dudas que tengo. Saben, me pueden indicar ¿cuándo fue que se construyó la escuela, si tienen esa fecha? ¿Cuántos estudiantes tiene actualmente esa escuela, en matrícula, cuál es la matrícula de esa escuela? Es si lo saben, o sea, si no lo saben.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente, esa escuela, lo que pasa es que estamos hablando de una escuela nueva.

SR. RIVERA CRUZ: Es una escuela nueva.

SR. VELEZ BARLUCEA: Es una escuela nueva que se está construyendo que era para una escuela de Bellas Artes y entonces la quieren cambiar ahora y convertirla en una escuela vocacional.

SR. RIVERA CRUZ: Perfecto. Es que quería aclarar eso, porque para poder entonces

ejercer mi derecho al voto correctamente. Una última pregunta, ¿cuál es la tasa de desempleo del Municipio de Arecibo, si es que la conocen? ¿No tenemos esa data en este momento? ¿Y cuál es la población joven del Municipio de Arecibo? ¿Cuál es el por ciento de la población de Arecibo que es joven? O sea, si tenemos la información ahora, sino...

SRA. CARRANZA DE LEON: Primeramente, quiero decirles que esta es una escuela que se está abriendo. El cierre ocurre a que se ha cerrado para una escuela de Arte y apertura para una escuela vocacional a la que yo no me opongo, pero que nosotros tenemos una escuela vocacional la cual se puede mejorar y no cerrar esta escuela...

SR. RIVERA CRUZ: Bien. Perfecto, o sea, que no hay un cierre de una escuela como tal, porque la escuela no ha existido, es una escuela que está en construcción.

SRA. CARRANZA DE LEON: Está en construcción.

SR. RIVERA CRUZ: Y lo que se va a hacer es una conversión, o sea, en estos momentos no hay ningún estudiante de Artes en el Municipio de Arecibo, porque no existe ese tipo de escuela allí.

SRA. CARRANZA DE LEON: Compañero, primero quiero decirle, que, como es nueva, no podríamos, no tenemos los datos, pero sí tenemos el insumo que lo podríamos traer más adelante de todas las personas que

nos visitaron en el día de ayer, profesores, maestros, actores que están dándole seguimiento a esto y que sabemos, aunque nosotros estamos conscientes de no tener los datos específicos, le estamos privando a nuestros niños en Arecibo del desarrollo de la cultura y el arte; y por supuesto, lo más que a mí me duele, que cuesta un montón de millones de dólares y el convertirlo en otra cosa, tumbando paredes como se está haciendo en estos momentos, cuesta mucho más y nos priva de ser la segunda escuela de Arte en Puerto Rico.

SR. RIVERA CRUZ: No, no hay problema Senadora, es que quería tener claro, quería tener claro si la escuela existía anteriormente, que ahora veo que es una conversión que nunca ha...

SRA. CARRANZA DE LEON: La escuela es de nueva apertura.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Satisfecha las inquietudes legítimas del compañero. Eh...

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Tenemos a la señora Mercedes Torres. Adelante. Perdóneme, Mercedes Otero, mis excusas, compañera...

SRA. OTERO DE RAMOS: No se preocupe usted. Quisiera explicar un poquito con relación a este Proyecto. Yo quiero felicitar a la compañera senadora Carranza De León, que en el día de ayer fuimos juntas a recibir al grupo de personas de Arecibo,

que nos hicieron planteamientos con relación a este Proyecto. Yo tengo una preocupación que quiero traerla a los compañeros Senadores. Cuando aquí se aprueba un Proyecto de Ley, se aprueba un Proyecto de Ley bajo unos procedimientos, en términos de la construcción, para los fines de un servicio particular, donde sea, en este caso, aquí tiene que haber habido una designación de fondos, y aquí, que yo conozca, sea por la Comisión de Hacienda, por los compañeros, no hemos tenido información de que al ubicar otro concepto donde ya había existido una aprobación por esta Legislatura, pues aquí se está violando, me parece a mí, el alcance de un Proyecto, que prácticamente ya tenía su fondos destinados para terminar una escuela de Bellas Artes.

No tenemos conocimiento y yo quisiera que la Comisión de Hacienda nos ofreciera algún conocimiento, ¿de cuál fue el proceso, si alguno hubo, para eliminar fondos, que prácticamente con la destrucción, demolición, como decía ayer estos retratos, que eran áreas para demoler, si se pidió permiso para demoler cuando ya esta gestión de este Senado y de la Cámara, posiblemente, hubieran destinado fondos a esos efectos? O sea, aquí estamos hablando de un cambio de orden, que yo creo que la Comisión de Hacienda debe investigar, con relación a ese particular de fondos destinados del pueblo de Puerto Rico para unos fines y que luego hayan unos procedimientos que se

le den otros fines.

Yo quisiera, no quiero abundar sobre lo que ya han dicho los compañeros, porque estoy de acuerdo con lo que han dicho, pero yo quisiera solicitar del compañero Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, a los efectos de que escriba una carta a las personas concernidas que están en este momento demoliendo las paredes y otras estructuras de una escuela que está en proceso, para que cese y desista, o se establezca una petición de interdicto, a quién le toque llevar esta situación hasta la máxima consecuencia, de manera que se le dé la oportunidad al Presidente y a los miembros de la Comisión de Educación y Cultura, así como a la Comisión de Hacienda, de realizar una investigación. De manera que tengamos muy claro, cómo es que se han demolido los fondos que esta Legislatura dio para un propósito, como era la Escuela de Bellas Artes, y que ahora se está demoliendo para darle otro uso.

Yo quiero hacer muy claro, que me estoy haciendo co-autora de esta Resolución, porque no estoy en contra de las escuelas vocacionales en Puerto Rico. Las mismas personas que nos visitaron ayer están de acuerdo que la escuela vocacional, que en estos momentos existe en Arecibo se puede expandir, a los efectos de cumplir con las intenciones de las necesidades que tiene el pueblo de Arecibo.

Por lo que en este momento, me parece a mí, que es algo increíble, que sin terminar una construcción se esté demoliendo la misma para darle un uso posterior. Y yo creo que eso merece investigación por parte de este Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor...

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Yo quiero unirme también a la petición de la compañera Norma Carranza, en apoyo desde luego, a que se detenga cualquier tipo de acción y que se cambien los planes. Porque realmente, señor Presidente y compañero del Senado, si se empezó la fabricación de una Escuela de Bellas Artes, es porque se habían hecho unos estudios de la necesidad y la conveniencia de tener una Escuela de Bellas Artes, en ese área, porque no se iba a construir así a lo loco, sin saber qué uso se le iba a dar, sino que había una planificación envuelta. Y, probablemente habían hecho un estudio también, y en aquel momento no hacía falta ninguna escuela vocacional.

Quizás, ahora el Secretario tenga otras prioridades, y no estamos en contra tampoco de la enseñanza vocacional, porque creemos que es muy necesaria y muy útil a nuestra juventud, a aquellos que no pueden continuar, o que quieren

dedicarse a algún oficio, pues que puedan, por lo menos, aprenderlo bien y realizarlo bien. Pero no creemos que debe ser en menos-cabo de una planificación ya hecha y de una construcción, como apuntan las compañeras, donde ya se han invertido unos fondos públicos, para acondicionarla a la necesidad que había, sino construir otra facilidad en el lugar necesario pero con otras especificaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Muchas gracias. Los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Por segunda vez. Los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobada.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente...

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. El compañero que maneja el micrófono, para que tan pronto se levante un Senador y sea reconocido, pues se prenda. Adelante.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, para formular una moción incidental,

aunque he hablado con el compañero Presidente de la Comisión de Educación y Desarrollo Cultural, y me dice: "que debido a sus relaciones con el Secretario de Educación, posiblemente no sean necesarias ni las vistas". De todos modos, yo quiero formular la siguiente moción, en sentido de que se notifique al Secretario de Educación de la aprobación de esta Resolución, y se le solicite que detenga cualquier acción que esté llevando a cabo, en relación con esta escuela, hasta que este Cuerpo pueda terminar su investigación.

SR. VICEPRESIDENTE: Bueno. Déjeme ver si podemos ubicar como moción incidental esta solicitud. Estamos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, considerando una medida, y las demás medidas en el Calendario, desafortunadamente eso impide considerar mociones dentro del Calendario; el Calendario es únicamente para considerar el Calendario, esas condiciones, podemos retornar al turno de Mociones, una vez que terminemos el Calendario, porque no es una moción incidental, sino que se trata de una acción adicional a lo que la Resolución provee...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero...

SR. RODRIGUEZ COLON: ...enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Perdone?

SR. RODRIGUEZ COLON: Enmiendas al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: La página 1, línea 1, después de "Puerto Rico", tachar "a", En la página 1, línea 2, después de "cita", tachar ",",

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ...los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobadas las enmiendas al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, un segundo. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución del Senado 687, la que acabamos de aprobar.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a incorporar todas las enmiendas que este servidor presentó en Sala. Sin embargo, se había introducido una enmienda, la cual fue aprobada, que enmendaba la Sección primera, para cambiar el nombre de la

Comisión, a Comisión de Educación y Desarrollo Cultural, y la enmienda que presentamos en estos momentos es para que se vuelva a como está en el texto, que es Comisión de Educación y Cultura, que así es como se llama nuestra Comisión, conforme la Resolución de Comisiones Permanentes.

SR. VICEPRESIDENTE: Déjeme disponer un momentito, compañero. La moción es en el sentido, de que se aprueben todas las enmiendas que se introdujeron al considerarse la medida, hace un ratito. No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobada. En cuanto a la segunda parte a la Moción, que es enmendar lo ya enmendado...

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí. Señor Presidente, pido mis excusas, debido a que fue una conversación con el compañero Dennis, que acordamos enmendarla, y pensamos que era Comisión de Educación y Desarrollo Cultural, cometimos el error, así que nos excusamos con el compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: Ningún problema, compañero.

SR. RODRIGUEZ COLON: De manera que, señor Presidente...

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda presentada, para que se denomine la Comisión, como

realmente se llama. Los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que las siguientes enmiendas al título, o que se incorporen las enmiendas que hicimos al título anteriormente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobadas las enmiendas al título según se identificaron anteriormente. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 801, titulada:

"Para expresar al Presidente de los Estados Unidos de América el endoso del Senado de Puerto Rico al Honorable Juez José Cabranes para ser nombrado miembro del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos varias enmiendas en Sala, sobre la Resolución del Senado 801. Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, en el primer "POR CUANTO", tachar

"Honorable", entre "José y Cabranes", añadir...

SR. VICEPRESIDENTE: ..."A"...

SR. RODRIGUEZ COLON: "A." Señor Presidente, en el segundo "POR CUANTO", eliminar "Honorable". Y entre "José y Cabranes", añadir "A.". En la segunda línea de ese segundo "POR CUANTO", la palabra "Sistema Judicial" debe aparecer en letra minúscula. En la tercer "POR CUANTO", tachar "Honorable" y entre "José y Cabranes", la letra "A.". En la penúltima línea de ese tercer "POR CUANTO", "Sistema Constitucional" debe aparecer en letra minúscula y "Sistema de Justicia", en letra minúscula. En el cuarto "POR CUANTO", tachar la primera línea, la palabra "Honorable". En la segunda línea, tachar la palabra "Honorable"...

SR. VICEPRESIDENTE: Por pura curiosidad, ¿él actualmente es juez? Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En la tercera línea de ese cuarto "POR CUANTO", después de "José" la letra "A.". Luego, en esa misma línea, de la palabra "Juez", añadir la palabra "Asociado". En ese mismo cuarto "POR CUANTO", la antepenúltima línea, a la palabra "perspectiva" añadirle la letra "s", para que sea en plural. En la penúltima línea, la palabra "enriquecería", debiera ser "enriquecerían". En el quinto "POR CUANTO", tachar la palabra "Honorable" y luego de la

palabra "José" añadir la letra "A.". En la tercera línea de ese quinto "POR CUANTO", la palabra "fe", debe aparecer sin acento. En la quinta línea de ese quinto "POR CUANTO", las palabras "Sistema y Justicia", deben aparecer en minúscula. En la penúltima línea, de ese quinto "POR CUANTO", la palabra "Tribunales y Federales" debe aparecer en minúscula. En el sexto "POR CUANTO", tachar "Honorable" y después de la palabra "José" añadir "A.". Y luego, en la sexta línea, después de la palabra "étnico", tachar la "," añadir un "." y eliminar el resto del "POR CUANTO". En el sexto "POR CUANTO", o séptimo "POR CUANTO", en la primera página, no hay enmiendas, pero en la segunda página, la continuación del séptimo "POR CUANTO", se tacha la palabra "Honorable" después de "José", se añade la letra "A.". En esa tercera línea, en la segunda página, la palabra "reconomiento" debe de ser "reconocimiento". Luego, en ese "POR CUANTO", donde aparece la línea y reforzaría la utilidad del pueblo, tachar la palabra "utilidad" y sustituir por "importancia". En la línea que le sigue, tachar las palabras "puente de unión" y sustituirla por "vínculo"; y luego, en ese mismo "POR CUANTO", en la antepenúltima línea, después de la palabra "histórica" añadir un "." y eliminar el resto de ese "POR CUANTO".

En la parte resolutive, la palabra "RESUÉLVASE" debe apare-

cer "RESUÉLVESE" y luego de Puerto Rico, deben de aparecer los dos puntos. En la Sección 1, en la primera línea, tachar la palabra "Honorable", y en la segunda línea, después de "Presidente" añadir "y al Congreso", y luego de "América," tachar "a la Cámara de Representantes y al Senado de la Nación Americana". Y en esa misma Sección primera, después de la palabra "recomendación", tachar "para que se nombre al Honorable", y sustituir por "para el nombramiento del", entre la palabra "José" y "Cabranes", añadir la "A." En la última línea, de la Sección primera, después de la palabra "Juez", añadir la palabra "Asociado".

En la Sección segunda, en la segunda línea, tachar "Honorable", en la tercera línea, después de la palabra "Unidos" y antes de la ",", añadir "de América", y luego entre la "," y la palabra "William", añadir "Honorable". En la línea que le sigue, sería la penúltima de la Sección 2, tachar "la Cámara de Representantes y del Senado" y sustituir por "los respectivos Cuerpos que componen el Congreso". Y en la última línea, Sección 2, tachar el "." y añadir "y al juez José A. Cabranes." Eliminar la Sección cuarta y la Sección quinta. Esas son las enmiendas, señor Presidente, solicitamos la aprobación de la mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que

sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Antes de votar.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Rubén Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, yo me siento muy satisfecho de que hayamos aprobado o que vayamos a aprobar esta Resolución en el día de hoy, de forma unánime como estoy seguro que se hará. Yo he estado un poco renuente a intervenir en el debate; en el debate no, en la consideración respecto al nombramiento de el juez José A. Cabranes, por una llana y sencilla razón, porque me unen a él lazos de amistad por muchos años, con anterioridad a su incursión o a mi incursión en el Ramo Judicial o Político. Fuimos compañeros de cuarto en la Universidad durante nuestros estudios de leyes. Y por lo tanto, cualquier cosa que yo pudiera decir, podría interpretarse como meramente una alabanza de un amigo de muchos años, a quien me unen profundos vínculos de amistad. Por lo tanto, he optado por ser

bien circunspecto, con respecto a mis loas o a mis recomendaciones. Pero ahora que el Senado hecha hacia adelante esta Resolución, me permite la oportunidad de darle mucho mayor peso, más peso de lo que sería mi opinión individual, y unir la de todos los compañeros en espera obviamente, de que José sea el primer puertorriqueño en ostentar tan alta representación judicial. Yo creo que es innecesario que yo abunde aquí respecto a los méritos extraordinarios, como jurista, de José Cabranes. Quiero asegurarle a todos los presentes, que como ser humano, como persona, como persona decente, trabajadora, dedicada a los mejores intereses de su pueblo, y de la profesión jurídica en general, José es intachable. Así es que yo respondo con respecto a él, como persona y le puedo decir a los compañeros que si por haber estado junto a él durante tres años y haber sido compañero de cuarto de él, me da algún tipo de experiencia para hacer una recomendación personal, le estoy diciendo que están haciendo, no solamente una buena decisión y un acto de justicia al recomendarlo, sino que están recomendando a una persona de extraordinarios quilates personales. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es así. Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, lo que queríamos era pedir que se una a todos los compañeros Senadores,

como coautores de esta Resolución del Senado 801.

SR. VICEPRESIDENTE: Primero, a mí me satisface profundamente como autor de la Resolución, y en segundo lugar, creo que ese es espíritu general desde que comenzamos, el trámite de este asunto, así es que no habiendo objeción, así se acuerda, deberán incorporarse, junto al nombre nuestro, todos los nombres de los señores Senadores integrantes de este Cuerpo. Queremos indicar, que la familia del compañero Cabranes, han sido personas de gran relación de amistad con nuestra familia y con nosotros. Porque no tan sólo es él, el que luce, sino viene de una familia extraordinaria. Así es que, en ese sentido como decíamos una vez, cuando a un amigo lo nombran para una posición, lo respaldamos porque sí, se lo merece. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en la primera línea, después de "Presidente", añadir "y al Congreso". En la

segunda línea, tachar la palabra "Honorable" y después de la palabra "José", añadir "A.". En la tercera línea, tachar "miembro" y añadir "Juez Asociado" en letra mayúscula ambas palabras. Esas son las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, nos estamos refiriendo al texto aprobado en votación final, y ese texto aprobado en Votación Final, que estamos reconsiderando que vamos a hacer una enmienda. Y es a la página 2,...

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme el compañero, para yo poderle seguir.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente,.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para efectos de que nuestro récord esté claro, quisiéramos presentar nuevamente la moción de que se reconsidere la Resolución del Senado 92, y espero que hayan algunos compañeros que estén dispuestos a secundar esta moción de reconsideración.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, Sección

40.2, hace falta secundar la moción de reconsideración...

SR. SILVA: Señor Presidente, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: Para secundar la moción de reconsideración.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Debidamente secundada. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la moción de reconsideración.

---

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 92, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud que estudie las defensas que se hayan establecido o se deban establecer para proteger a los residentes de Puerto Rico de un brote de cólera."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a hacer una enmienda al texto aprobado en Votación Final por el Senado. Eso fue el 11 de abril de este año.

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme el compañero. Tenemos ante nosotros la medida tal como se radicó. Y asumo que el compañero ahora va a formular la moción de que se enmiende esa medida tal como fue enmendada cuando se consideró el 11 de abril

del '94.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
A eso íbamos, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Bien.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, hacemos nuestra la moción que usted ha señalado.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Bien. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada las enmiendas...

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
...que se formularon a la medida el 11 de abril de 1994.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor senador.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ:  
¿No se puede informar cuáles fueron las medidas?

SR. VICEPRESIDENTE:  
¿El compañero estuvo aquí el 11 de abril?

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ:  
No estuve, no, pero aprobar como papagayo algo que yo estoy seguro que la mayor parte de nosotros no sabe qué estamos aprobando, yo no sé si proceda.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Para, con mucho gusto, explicarle al distinguido compañero, el 11 de abril de 1994, estando todos los Senadores presentes, menos este Senador, que no estuvo presente en esa vista por encontrarnos en gestiones familiares, se aprobó

esta medida con unas enmiendas. Lo que estamos, para poder entonces, entrar a considerar unas enmiendas adicionales, estamos en el trámite parlamentario incorporando enmiendas que surgen del propio texto, compañero "Rafo" Rodríguez, surgen del propio texto de aprobación final que se encuentra con copia en el escritorio de ustedes. Una vez que retornemos al estado de situación del 11 de abril, consideraríamos cualquier otra enmienda que se piense introducir. Bien, debidamente aclarado. Adelante, compañero. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, quisiéramos presentar unas enmiendas. Señor Presidente, vamos a solicitar que a la página 2, línea 4 tachar, "Segunda Sesión Ordinaria" y sustituir por "Cuarta Sesión Ordinaria". Esa es la enmienda, solicitamos la aprobación de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Los que estén a favor dirán que

sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que regresemos al turno de Comunicaciones sobre Trámite Legislativo.

SR. VICEPRESIDENTE:  
No habiendo objeción, así se acuerda.

#### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la R. Conc. del S. 33.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 300 y que sus representantes serán los señores Cintrón García, Maldonado Rodríguez, Bonilla Feliciano, Colón Alvarado y Noriega Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la

Cámara a la Resolución Concurrente del Senado 33.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado, se concurre con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al turno de Informes de Comisiones.

SR. VICEPRESIDENTE: Si así lo estima apropiado, podemos formular ahora la moción incidental de que esa concurrencia pase al Calendario de Aprobación Final, si así lo estima apropiado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Lo que pasa es que cuando fuéramos a hacer la moción sobre qué asuntos iban a estar en la Votación Final la habríamos de incluir.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, ¿cómo no?

SR. RODRIGUEZ COLON: Por eso solicitaríamos, señor Presidente, que pasáramos ahora al Informe de Comisiones Permanentes.

SR. VICEPRESIDENTE: Sin ninguna objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a reformular nuestra moción a los fines de que lo mantengamos en el turno de Mensajes y Comunicaciones sobre Trámite Legislativo.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto, adelante. No hay objeción, así se acuerda. Dése cuenta con el informe.

#### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

Del Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 300, un informe recomendando la aprobación del Proyecto del Senado 300, con enmiendas, utilizando como base el texto enrolado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación del Comité de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Como moción incidental, rendido el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Se aprueba el Informe del Comité de Conferencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas... Señor Presidente, se nos informa de que quedó pendiente una medida de la Comisión de Hacienda, una Resolución Conjunta, por lo cual, vamos a solicitar que regresemos, entonces, al turno de Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. La situación que requería enmienda tanto en el título como en el texto para proveer que la partida de un millón ochocientos mil

(1,800,000) dólares destinada a la compra del Edificio Medical Arts quedara consignada tanto en el texto, en su Sección primera, como en el título de la medida.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 637, titulada:

"Para asignar a la Superintendencia del Capitolio de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico la cantidad de seis millones trescientos mil (6,300,000) dólares, a fin de realizar mejoras al Capitolio; y para autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero señor senador Aníbal Marrero, se ha llamado la medida de la Comisión de Hacienda que estaba pendiente.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas... ¿la 637, compañero...?

SR. VICEPRESIDENTE: Las enmiendas contenidas en el informe.

SR. MARRERO PEREZ: ¿637?

SR. VICEPRESIDENTE: Sí.

SR. MARRERO PEREZ: Muy bien. Para enmiendas a la Resolución Conjunta del Senado 637.

SR. VICEPRESIDENTE: En

primer orden vamos a aprobar las enmiendas contenidas en el informe.

SR. MARRERO PEREZ: Sí, pero lo que pasa, señor Presidente, es que en el informe para el texto no hay enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay ninguna enmienda en el informe? Vamos entonces...

SR. MARRERO PEREZ: Para el texto.

SR. VICEPRESIDENTE: Al texto de la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Vamos para enmiendas ahora...

SR. VICEPRESIDENTE: Al texto de la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Al texto de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: En la página 1, línea 3, tachar el punto final "." y añadir y sustituir por "y adquirir planta física."

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para enmiendas adicionales al título. En la página 1, línea 3, después de "Capitolio" insertar "y adquirir planta física."

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Relación de Proyectos.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

#### PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura la cual se prescinde, a moción del senador Rodríguez Colón:

#### PROYECTOS DEL SENADO

##### P. del S. 712

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para adicionar el Artículo 11-A

a la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de los Puertos", a los fines de crear el Fondo para el Desarrollo de la Infraestructura de la Autoridad de los Puertos."

(CORPORACIONES

PUBLICAS)

P. del S. 713

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para enmendar las Secciones 1 y 2 de la Ley Núm. 25 de 23 de abril de 1927 a los fines de solicitar a las Asambleas Municipales a establecer horario de operaciones de máquinas de juegos de azar conocidas por "picas" y para aumentar la penalidad por el uso de estas máquinas fuera del horario establecido o en exceso de los diez (10) días permitidos por ley."

(GOBIERNO, ASUNTOS  
MUNICIPALES Y DE LO  
JURIDICO)

##### \*P. del S. 714

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para adscribir la Autoridad para el Financiamiento de la Infraes-

estructura de Puerto Rico; la Autoridad de Puerto Rico para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental; y la Autoridad para el Financiamiento de Proyectos en la Cuenca del Caribe, al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, por estar sus propósitos y funciones estrechamente relacionados."  
(REFORMAS GUBERNAMENTALES)

\*P. del S. 715

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para adscribir el Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico al Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico y designar al Presidente del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico como Presidente de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico."  
(REFORMAS GUBERNAMENTALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS

DEL SENADO

R. C. del S. 877

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar al Municipio de Luquillo la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares para la construcción de un Centro de Bellas Artes en dicho municipio, a fin de proveer a las comunidades del área Este de un Centro Cultural representativo de las inquietudes e intereses sociales y culturales de los residentes de toda la parte Este de la Isla."0  
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 736

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sgto. Aníbal Marrero Rosa, Comandante Interino en el Capitolio, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 737

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de Recursos Naturales,

Asuntos Ambientales y Energía realicen un estudio a fondo en torno a las maneras en que las agencias de gobierno están trabajando en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal para el mantenimiento del aire limpio, planes para mantener el aire libre de emisiones contaminantes tanto en la industria como en los controles de las emisiones dañinas generadas por la operación de los vehículos de motor, evaluar las posibles estrategias para lograr mejorar la calidad del aire, aliviar las congestiones de vehículos de motor y reducir la dependencia de petróleo importado, determinar la eficiencia del uso de metanol para mover las guaguas de la Autoridad Metropolitana de Autobuses y otros vehículos y escudriñar los logros obtenidos por la comunidad científica puertorriqueña, en particular el Recinto Universitario de Mayagüez en desarrollar vehículos eléctricos que no dependan del uso de derivados de petróleo."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 738

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdia. Edward Freytes Hernández, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 739

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la M.P. Diana González Pérez y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 740

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la M.P. Mildred Medina Cortés, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 741

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. José M. Maldonado Maldonado, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes"

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 742

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sgto. Raúl Villafañe Jaime, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 743

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. Juan F. López Acevedo, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 744

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. Reynaldo Colón Díaz, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 745

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la M.P. Virgen M. Castro Torres, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 746

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. Dalvin Anderson Villafañe, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 747

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la M.P. Irma E. Santiago Ramírez, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 748

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la M.P. Doris M. Sosa Trujillo, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 749

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. Edwin Aponte Ortíz, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 750

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. Juan J. Figueroa Flores, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 751

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. Orlando Carlo Toro, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 752

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. David Martínez Torres, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 753

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. Rafael Cortés Gómez, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 754

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. José L. Ortíz Ortíz, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 755

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. Ramón Ocasio Santana, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 756

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. Efraín Rivera Rivera, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 757

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. Carmelo Padilla Serrano, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 758

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. William Montañez Alejandro, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 759

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. Rafael Ocasio Cruz, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 760

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sgto. Iván Cruz Morales, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 761

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la A.I.A. Daisy Agosto Acosta, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 762

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. José U. Pagán Colón, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 763

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. Félix Hernández Rivera, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 764

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Tnte. II Zoilo Serrano Torres, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 765

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. Gregorio Cruz Ortíz, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 766

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sgto. Víctor R. Andino Salgado, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 767

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Olga E. Ruíz Villanueva, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 768

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. Ariel Irizarry Córtes, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 769

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. Fernando Reyes Rodríguez, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 770

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. Luis O. Figueroa Rodríguez, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 771

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. Luis A: Villanueva Santiago, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 772

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. David Alicea Ortíz, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 773

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. Santiago De Jesús Serrano, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes"

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 774

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. Robert L. Reyes Pérez, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 775

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sgto. Luis A. Matínez Ruíz, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 776

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la M.P. Clarissa Ortíz Suárez, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 777

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. Edwin Fuxench Gómez, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 778

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la M.P. Ramonita Santiago Robles, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 779

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la M.P. Elizabeth Cintrón Rivera, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 780

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. José O. Blanco Ramos, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 781

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. Jesús Santana Morales, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 782

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. Gilberto Couvertier Morales, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 783

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. Luis A. García Martínez, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 784

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. Jorge A. Valentín Guzmán, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 785

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. Jorge De Jesús Estrada, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 786

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la M.P. Evelyn Cintrón Medina, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 787

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. José M. Ortiz Vázquez, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 788

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. Juan E. Rodríguez Santiago, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 789

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Tnte. I Domingo De León Garced, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 790

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. Jaime Fermaint Feliciano, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 791

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. José Riós Cruz, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 792

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. Rafael Carambot Berríos, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 793

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. José O. Cintrón García, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 794

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. Gabriel García Torres, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 795

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. César Vázquez Alicea, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 796

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para expresar la más cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Gdía. Santos González Dávila, y a todos los miembros de la policía adscritos a las diferentes dependencias del Capitolio por su encomiable labor y servicio para con los empleados y visitantes de la Casa de las Leyes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 797

Por la señora González de Modestti:

"Para ordenar a las Comisiones de Ética Gubernamental y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, que investiguen si las agencias gubernamentales están cumpliendo con la política pública de la Ley Núm. 17 de 23 de abril de 1988 que prohíbe el hostigamiento sexual en el empleo y si existe una actitud de claro menosprecio de esta importante política pública y encubrimiento e inacción ante estos indeseables actos por parte de los funcionarios del más alto nivel de la Rama Ejecutiva."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 798

Por el señor Hernández Agosto:

"Para crear una Comisión Especial para investigar la práctica desarrollada en la Compañía Telefónica de levantar

carpetas a sus empleados e interceptar llamadas telefónicas en general."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 799

Por el señor Rodríguez González:

"Para ordenar inmediatamente a la Oficina del Procurador del Veterano de Gobierno de Puerto Rico a que contrate un organismo independiente externo, debidamente cualificado, que realice una auditoría de calidad de cuidado médico en el Hospital de la Administración de Veteranos de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 800

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de lo Jurídico del Senado que realicen una investigación exhaustiva en torno a los alegados atrasos y mal manejo de los fondos que por concepto de pensión alimenticia de menores supervisa la Administración de los Tribunales."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 801

Por el señor Nogueras, hijo:

"Para expresar al Presidente de los Estados Unidos de América el endoso del Senado de Puerto Rico al Honorable Juez José Cabranes para ser nombrado miembro del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América."

(ASUNTOS INTERNOS)

PLANES DE  
REORGANIZACION

Plan Núm. 8

"Para reorganizar el Departamento de Hacienda; asignar facultades y funciones al Secretario; adscribir al Departamento la Oficina de Exención Contributiva Industrial y la Administración de la Industria y el Deporte Hípico; transferir funciones de la Oficina del Inspector de Cooperativas a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras; adscribir la Oficina del Inspector de Cooperativas a la Administración de Fomento Cooperativo; adscribir la Corporación de Seguros de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras; y disponer sobre la Administración de Personal y establecer disposiciones generales." (COMISION LEGISLATIVA CONJUNTA SOBRE PLANES DE REORGANIZACION)

Plan Núm. 9

"Para crear y disponer la organización del Departamento de Desarrollo Económico y establecer sus funciones generales; crear el cargo de Secretario de Desarrollo Económico, establecer sus facultades, deberes y funciones y

fijar su sueldo; y establecer los organismos que integrarán el Departamento y sus funciones." (COMISION LEGISLATIVA CONJUNTA SOBRE PLANES DE REORGANIZACION)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA  
CAMARA

Sust. de la Cámara al P. del S. 286

Por las Comisiones de Gobierno y de Salud y Bienestar:

"Para disponer la creación y organización del Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico y de la Fundación del Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico, especificar sus funciones, facultades y deberes, disponer su reglamentación y fijar penalidades." (GOBIERNO, SALUD Y DE LO JURIDICO)

P. de la C. 464

Por el señor Cruz Rodríguez:

"Para designar el Parque Recreativo y Pasivo de las Urbanizaciones San Antonio y San José de Ponce con el nombre de Padre Santiago Guerra." (GOBIERNO Y DE EDUCACION Y DESARROLLO CULTURAL)

P. de la C. 775

Por el señor Hernández Santiago:

"Para adicionar un Artículo 119B a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Código Penal de Puerto Rico a los efectos de recomendar y tipificar como delito el que personas paseen, exhiban o introduzcan perros o cachorros de cualquier raza en los predios de parques, playas, balnearios, calles, aceras o cualesquiera otra facilidad recreativa, pública, sea estatal o municipal, sin que los mismos tengan un bosal o protector bucal y fijar penalidades." (JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS  
DE LA CAMARA

R.C. de la C. 943

Por el señor Bulerín Ramos:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 513 del 6 de noviembre de 1992, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para realizar los siguientes propósitos." (HACIENDA)

\*R. C. de la C. 1000

Por la señorita Hernández Torres, los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla

Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la cantidad de trece millones (13,000,000) de dólares para realizar obras y proyectos de mejoras permanentes; autorizar la aceptación de donativos; y para autorizar el traspaso y pareo de los fondos asignados."  
(HACIENDA)

R.C. de la C. 1072

Por el señor Rondón Tolléns:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo la Cantidad de cinco mil (5,000) dólares para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Número 6; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

\*ADMINISTRACION

-----

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, ha circulado dos relaciones de proyectos. La primera, señor Presidente, a la página 2, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 714, en vez de ser referido a las Reformas Gubernamentales sea referido a la Comisión de Gobierno y el Proyecto del Senado 715, en vez de ser referido a la Comisión de Reformas Gubernamentales sea referido a la Comisión de Gobierno. Con esas enmiendas, señor Presidente, solicitaríamos que la relación de proyectos, tanto la primera como la segunda, se dé por leída.

SR. VICEPRESIDENTE: En primer lugar, a las enmiendas en cuanto a referir a alguna comisión distinta a la que aparece en la Relación el Proyecto del Senado 714, 715, no habiendo objeción, así se acuerda. A la moción para que se dé por leída y aprobada la Relación de Medidas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 637, Resolución Conjunta del Senado 688, Resolución Conjunta del Senado 694, Resolución Conjunta del Senado 745, Resolución Conjunta del Senado 772, Resolución Conjunta del Senado 776, Resolución Conjunta del Senado 782, Resolución Conjunta de la Cámara 970, Resolución Conjunta de la Cámara 971, Resolución Conjunta de la Cámara 972, Resolución Conjunta de la Cámara 976, Resolución Conjunta de la Cámara 982, Resolución Conjunta de la Cámara 984, Resolución Conjunta de la Cámara 996, Resolución Conjunta de la Cámara 1002, Resolución Conjunta de la Cámara 1004, Resolución Conjunta de la Cámara 1008, Resolución Conjunta de la Cámara 1043, Resolución Conjunta de la Cámara 1048, Resolución del Senado 170, Reconsideración de la Resolución del Senado 92, Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Concurrente del Senado 33, Informe de Conferencia al Proyecto del Senado 300. Vamos a solicitar, señor Presidente, que el pase de lista final coincida con la Votación Final y se permita votar en primer orden al senador Valentín Acevedo y luego al senador Marrero Pérez.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
También tenemos que incluir..

SR. VICEPRESIDENTE: Un  
momentito.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, quisiéramos  
ampliar de que...

SR. VICEPRESIDENTE: Un  
momentito.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
...está faltando la Resolución del  
Senado 801 y la Resolución del  
Senado 687.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Bien. Se entiende enmendada la  
moción para Votación Final en  
ese sentido. Votación Final con  
las medidas, los que estén a favor  
dirán que sí. En contra, no.  
Aprobada. Votación Final.

#### CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación  
Final las siguientes medidas:

##### R. C. del S. 637

"Para asignar a la Superintendencia del Capitolio de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico la cantidad de seis millones trescientos mil (6,300,000) dólares, a fin de realizar mejoras permanentes al Capitolio; y adquirir planta física y para autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

##### R. C. del S. 688

"Para asignar a la Oficina Estatal de Preservación Histórica, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para el desarrollo, administración y manejo del cuartel de Ballajá; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

##### R. C. del S. 694

"Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares como aportación para sufragar gastos de funcionamiento del Hogar Sister Isolina de Caimito durante el año fiscal 1993-94."

##### R. C. del S. 745

"Para asignar al Gobierno Municipal de Ciales la cantidad de mil dólares (\$1,000.00), provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, como un donativo al Sr. Angel Pérez Figueroa, para ayudar a sufragar los costos de una operación que le permita recuperar la visión; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

##### R. C. del S. 772

"Para asignar la cantidad de treinta y cinco mil ciento cuarenta (35,140) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que

propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

##### R. C. del S. 776

"Para asignar al Municipio de Canóvanas la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 74 de 22 de julio de 1993, para la repavimentación de la vía de acceso Calle Aguila Núm. 2 de la Comunidad Haciendas de Canóvanas perteneciente al Distrito Senatorial de Carolina; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

##### R. C. del S. 782

"Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de cincuenta mil (50,000.00) dólares, consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, a ser transferidos a la Inter-American Bar Association, para ayudar a sufragar los gastos de la XXXI Conferencia de la Federación Interamericana de Abogados a celebrarse en San Juan, del 25 al 30 de junio de 1994; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 970

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil (2,441,000) dólares a fin de realizar las obras de restauración, mejoras y remodelación a monumentos históricos; autorizar el traspaso entre partidas; para autorizar a contratar y transferir los fondos asignados; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 971

"Para asignar a la Administración de Servicios Médicos la cantidad de dos millones novecientos setenta y dos mil (2,972,000) dólares para la remodelación del edificio Casa de Salud; mejoras al sistema eléctrico de emergencia; reparación de calles, aceras, encintados, verjas y estacionamiento de impedidos; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 972

"Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción la cantidad de dos millones seiscientos un mil doscientos treinta y cinco (2,601,235) dólares a fin de realizar diversos proyectos de construcción y remodelación de facilidades de salud; autorizar el

traspaso entre las partidas y proveer para el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 976

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares a fin de ejecutar el plan de reconstrucción y mejoras a instalaciones recreativas y deportivas; autorizar la aceptación de donaciones; autorizar la contratación para el desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 982

"Para asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses la cantidad de tres millones sesenta y ocho mil doscientos sesenta y seis (3,068,266) dólares para mejoras a terminales, facilidades centrales y talleres; reemplazo de equipo; adquisición de autobuses para personas con impedimentos; y para continuar el proyecto ambiental; aceptar los donativos necesarios y convenientes; autorizar la contratación para el desarrollo de las obras; autorizar el traspaso entre partidas de los fondos provistos por la presente resolución y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 984

"Para asignar a la Administración de Servicios Agrícolas la cantidad de tres

millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos trece (3,455,313) dólares a fin de realizar el cuarto pago del préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento otorgado para la compra de maquinaria agrícola; finalizar la construcción de un centro agropecuario; realizar mejoras a varios centros de productos agrícolas; sustitución de maquinaria agrícola; y construcción de facilidades para el recibo de mercancía y protección de camiones; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 996

"Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de un millón quinientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y tres (1,595,543) dólares para la certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y fiscalización de estatutos relacionados; combatir la garrapata africana y la que trasmite la fiebre al ganado; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1002

"Para asignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de un millón ochocientos mil (1,800,000) dólares a fin de sufragar la deficiencia proyectada para el año fiscal 1993-94."

R. C. de la C. 1004

"Para asignar a la Junta de

Planificación de Puerto Rico la cantidad de un millón de dólares (\$1,000,000) para la mecanización del Area de Planificación Económica y Social y conexión con los sistemas de apoyo del Area de Sistemas de información Central. y viabilizar el acceso de la data a la oficina de Presupuesto y Gerencia y al Banco Gubernamental de Fomento; autorizar la aceptación de donaciones; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C.de la C. 1008

"Para asignar a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud la cantidad de siete millones trescientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y cuatro (7,357,334) dólares a fin de realizar diversos proyectos de construcción y remodelación de facilidades de salud; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

R. C.de la C. 1043

"Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de doce mil (12,000) dólares, para el desarrollo de actividades que propendan al bienestar social, deportivo, recreativo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993."

R. C.de la C. 1048

"Para reasignar al Municipio

de Toa Alta la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares para la realización de las obras y mejoras permanentes según se indican en la Sección 1 de esta medida, de los fondos originalmente asignados a dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Número 514 de 6 de noviembre de 1992, para la adquisición de terrenos y construcción de Parque de Pelota del Barrio Ortiz; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 170

"Para solicitar que la Administración de Corrección, en coordinación con el Departamento de Salud y cualquier otra entidad gubernamental o privada capacitada, de forma simultánea y uniforme, extienda a todos los Oficiales de Custodia, el proceso de inmunización contra la Hepatitis tipo B que se inició únicamente para los Oficiales de Custodia del Proyecto Piloto en Ponce."

R. del S. 92

"Para ordenar a la Comisión de Salud que estudie las defensas que se hayan establecido o se deban establecer para proteger a los residentes de Puerto Rico de un brote de cólera."

Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la

R.Conc.del S. 33

Inf. de Conf. del P. del S. 300

R. del S. 687

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el cierre de la Escuela de Bellas Artes, sita en el Barrio Santana, sector Los Llanos de Arecibo, por el Departamento de Educación y su conversión a una Escuela Vocacional, sobre sus efectos negativos e impacto en la población en general especialmente en el área estudiantil."

R. del S. 801

"Para expresar al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América el endoso del Senado de Puerto Rico al Juez José Cabranes para ser nombrado Juez Asociado del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América."

**VOTACION**

El Informe de Conferencia del P. del S. 300, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez,

Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

TOTAL.....2  
7

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....  
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:  
Rubén Berríos Martínez.

TOTAL.....  
1

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 970, 971, 972, 976, 982, 984, 996, 1002, 1004, 1008, 1043, 1048, las Resoluciones Conjuntas del Senado 637, 688, 694, 782 y las Resoluciones del Senado 92 (recon.) y 170, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el

siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:  
Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

TOTAL.....2  
8

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....  
0

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL.....  
0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 745, 772 y 776, son consideradas en Votación Final,

la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:  
Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

TOTAL.....2  
7

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:  
Eudaldo Báez Galib.

TOTAL.....1

-----  
La Resolución del Senado 687, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

TOTAL.....2  
7

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....  
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Miguel A. Loiz Zayas.

TOTAL.....  
1

-----  
La Resolución del Senado 801, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

TOTAL.....2  
7

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....

0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Marco A. Rigau.

TOTAL.....1

-----  
La Resolución Concurrente del Senado 33 (Concurrencia con Enmiendas), es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco A. Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, y Eddie Zavala Vázquez.

TOTAL.....2  
4

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luisa Lebrón Vda. de Rivera,  
Ramón Luis Rivera Cruz,  
Rolando A. Silva.

TOTAL.....  
3

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Nicolás Noguerras, Hijo,  
Vice-presidente.

TOTAL.....  
1

SR. VICEPRESIDENTE:  
Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, vamos a  
solicitar que se regrese al turno  
de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: No  
habiendo objeción, así se  
acuerda.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, señor  
Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, el Proyecto del  
Senado 657, que fue radicado el  
5 de abril de este año fue referido  
a la Comisión de Reforma  
Gubernamental, queremos  
solicitar que este Proyecto sea  
referido a la Comisión Conjunta  
de Reforma Educativa.

SR. VICEPRESIDENTE:  
¿Alguna objeción? No habiendo  
objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, el Proyecto del  
Senado 647, que fuera radicado  
el 28 de marzo de este año, fue  
referido a la Comisión de  
Hacienda y Vivienda, en ese  
orden. Solicitamos que se altere  
el orden para que sea referido en  
primera instancia a Vivienda y en  
segunda, a la Comisión de  
Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: No  
habiendo objeción, así se  
acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, recientemente  
el compañero senador Rafael  
Rodríguez González, del Distrito  
Mayagüez-Aguadilla, estuvo  
participando en un acto oficial de  
una vista pública que se celebró  
en el Distrito Senatorial del cual  
él representa. Quisiéramos, señor

Presidente, el que se autorice al  
compañero Rafael Rodríguez  
González a que pueda cobrar dietas  
por su participación en esa  
actividad, que era una vista  
pública de la Comisión de  
Juventud, Recreación y  
Deportes, que aunque él no es  
miembro de esa Comisión, sí  
estuvo participando en su  
capacidad oficial de Senador y  
siendo en un Municipio que es  
del Distrito de él y participó  
efectivamente de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Es

bueno que el récord demuestre  
que esa participación fue autori-  
zada con integrantes específicos a  
esos fines, en el Presidente del  
Cuerpo, con anterioridad a la  
celebración de la vista.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Eso es así, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ  
AGOSTO: Señor Presidente, no  
tenemos objeción si es que todos  
los Senadores recibirían igual  
autorización por el Presidente del  
Senado para asistir a vistas en  
aquellas áreas que ellos repre-  
senten, que tengan interés y se les  
trate de igual forma.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí.  
Nosotros, aunque no estoy  
incorporado en la moción,  
hemos indicado que el trámite que  
se siguió, por lo menos en una  
ocasión anterior, es que la  
solicitud sea hecha al Cuerpo, y  
el Cuerpo la autorice, ya que es el  
Cuerpo el que puede hacer la  
autorización para aumentar el  
número que el Reglamento  
dispone de las Comisiones  
Permanentes del Cuerpo.

SR. HERNANDEZ  
AGOSTO: Pero si no estamos  
aumentando el número de las  
Comisiones, señor Presidente. Yo  
no tengo ninguna objeción. Lo  
que pasa es que aquí se acabó la  
práctica, hace algún tiempo, de  
excusar a todos los fines  
pertinentes, que el compañero  
sabe...

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Oh  
Claro!

SR. HERNANDEZ

AGOSTO: ...que era una práctica corriente en el Senado y que todavía se mantiene en la Cámara. Y uno asiste a las Comisiones de las cuales es miembro.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Y entonces aquí se está solicitando que se le trate a todos los fines legales la asistencia de un compañero Senador a unas vistas de una Comisión de la cual él no es miembro.

SR. VICEPRESIDENTE: Para lo cual fue, ... eso es correcto, compañero, para lo que fue previamente autorizado...

SR. RODRIGUEZ COLON: Exacto.

SR. VICEPRESIDENTE: ...por el Presidente del Cuerpo. Tiene razón...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Pero es que el Presidente del Cuerpo no tiene autorización para aumentar los números, los miembros de las Comisiones...

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es lo que estamos diciendo, en este caso...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Esa es una autorización que la tiene que dar el Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso se está solicitando al Cuerpo, ya que el Presidente del Cuerpo no aumenta los números de la Comisión, sino que le añade para una vista específica y sujeto, naturalmente, a la confirmación

del Cuerpo que es lo que estamos haciendo ahora.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Compañero, yo quiero decir lo siguiente; yo no tengo ninguna objeción a que un Senador que asiste a una vista, aunque no sea miembro de la Comisión, se le trate a todos los fines legales que asistió a una vista, y por lo tanto, le paguen dieta. Lo que yo sí objetaría es que se establezca esto que es un trámite en el cual tiene que mediar una autorización previa del Presidente, para después validarle el Cuerpo y que esto resulte en un tratamiento discriminatorio hacia la Minoría.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Lo que el compañero plantea es que para el futuro se consideren a todos los señores Senadores en situaciones como esta de igual manera.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Eso era todo.

SR. VICEPRESIDENTE: Y nos parece que ese es un planteamiento de equidad que debe ser visto con buenos ojos por todos nosotros como parte de una norma de equidad.

Bien, no habiendo objeción, así se acuerda. Se confirma la autorización dada por el Presidente del Cuerpo en esa ocasión y se efectúa la autorización concedida para el pago de dieta a este compañero Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, hemos concluido los trabajos por el día de hoy, sin embargo, quisiéramos, señor Presidente, antes de hacer formalmente la moción para levantar los trabajos, indicarle a los compañeros que el próximo martes será el día de Sesión y que tendremos por primera vez en el Senado de Puerto Rico una Sesión de Interpelación. Que en esta Sesión de Interpelación, que está contemplada en nuestro Reglamento, estaremos citando al Director Ejecutivo o estará compareciendo el Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para responder a preguntas que habrán de hacer los miembros del Senado. Esta Regla, que es la 19.4, establece que el Senado podrá reunirse en Sesión de Interpelación a solicitud del Presidente o de la Mayoría de los miembros del Senado y que cuando esto ocurre, el Senado se convierte en Comisión Total y que se adoptan unas reglas especiales, las cuales se aprueban sin debate. Las reglas especiales son sometidas por el Presidente del Senado. Este martes, pues tendremos, entonces, la comparecencia del Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el ingeniero Emilio Colón, quien estará contestando, habrá de hacer una exposición, una presentación y luego estará contestando preguntas de los miembros del Senado, conforme a las reglas especiales que se adopten.

Esta Sesión de Interpelación

habrá de ser televisada por el Canal 40 y Canal 3 de Cable en la Zona Metropolitana, por lo cual requerimos de todos los compañeros del Senado su puntual asistencia. De manera que, hemos querido, señor Presidente, pues hacer este señalamiento antes de presentar la moción siguiente. Señor Presidente, solicitamos que el Senado de Puerto Rico...

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, si me permite el compañero...

SR. RODRIGUEZ COLON: ¿Cómo no?

SR. VICEPRESIDENTE: En torno al mismo asunto, queremos dejar claro el récord en lo siguiente, el Senado de Puerto Rico se constituirá como usualmente se debe constituir reglamentariamente el próximo martes. Una vez que el Senado esté constituido, según se indica en el Reglamento. Habiéndose indicado que esta próxima Sesión es una Sesión Especial de Interpelación, entonces, se procede al procedimiento que se dispone en la Regla 33, vista en Conjunto con la Sección 19. 5 referente a las Sesiones de Interpelación. La Sesión de Interpelación es una Sesión Especial del Senado que puede ser convocada por el Presidente o a solicitud de la mayoría de los miembros que componen el Senado. En este caso, la Sesión del martes, es una Sesión del Senado que tendrá como agenda la Sesión de Interpelación provista en la Sección 19.5 y la Comisión Total se constituirá

conforme a la Regla 33 atemperada a lo dispuesto en la Sección 19.5. Eso está totalmente claro, no hay ninguna clase de problema. La moción en el sentido, ¿de?

SR. RODRIGUEZ COLON: Que el Senado levante sus trabajos hasta el próximo martes 19 de abril a las diez de la mañana, (10:00 a.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: Ocasión en la cual se celebrará la Sesión de Interpelación que el compañero ha indicado. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo martes, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), hora en la cual se realizará su Sesión Especial de Interpelación, según lo ha indicado el Portavoz de la Mayoría conforme al Reglamento del Cuerpo. Se levantan los trabajos del Cuerpo hasta el próximo martes, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

-----

Como apéndice a este diario se incluye el siguiente voto explicativo:

VOTO EXPLICATIVO  
A LA R. C. DE LA C. 893  
(R. C. DEL S. 617)

8 de abril de 1994

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La delegación del Partido Popular Democrático en el

Senado de Puerto Rico consigna las razones por las cuales emitió su voto en contra del la R. C. de la C. 893 que fue aprobada por el Senado en su sesión del pasado 28 de marzo de 1994.

La R. C. de la C. 893, y su equivalente la R. C. del S. 617, propone derogar la Resolución Conjunta Núm. 102 del 17 de julio de 1991 la cual ordenó a la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda traspasar gratuitamente al Municipio de San Juan el título de propiedad del predio de más de veintiuna cuerdas, conocidas como Buenos Aires II, en el cual el Municipio de San Juan proyecta desarrollar el Gran Parque de San Juan.

En síntesis, con la realización del proyecto del Gran Parque de San Juan se dotará a nuestra ciudad capital de las más variadas facilidades, incluyendo sin que se entienda como una limitación, paseos, canchas, teatro, parquecitos infantiles, zoológicos, granjas, canal geológico y otras modalidades recreativas y educativas, como lo es el Complejo Educativo Estudia Connigo con salas de tutoría y ayuda directa a la población estudiantil del área metropolitana.

El Alcalde de San Juan, Honorable Héctor Luis Acevedo, ha reiterado que el desarrollo del Parque de San Juan resulta imperativo para el disfrute de una mejor calidad de vida en una ciudad como San Juan que está

densamente poblada y que no cuenta con instalaciones adecuadas que sirvan a su niñez, a su juventud y a toda su población en general.

La delegación del Partido Popular Democrático objetó enérgicamente el trámite de la R. C. de la C. 893 en el Senado de Puerto Rico. Es evidente que los miembros de la delegación del Partido Nuevo Progresista en este cuerpo legislativo han impulsado esta legislación con el único propósito de discriminar políticamente contra el Municipio de San Juan. En su afán de privar a la gestión del Alcalde de San Juan, Hon. Héctor Luis Acevedo, de un proyecto de enorme alcance para los residentes de San Juan, los senadores del Partido Nuevo Progresista con la excepción de los que son Senadores por San Juan, han tomado una acción que resulta ilegal, además, por atentar contra la garantía establecida en la Sección 7 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que prohíbe que se aprueben leyes en menoscabo de las obligaciones contractuales sin que medie justificación razonable para ello.

Además con esta acción sin precedentes, la mayoría parlamentaria se convierte en aliado del Síndico Especial de la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la CRUV, Licenciado Antonio Cabrero,

funcionario público que, en flagrante desacato a la ley, se ha negado a cumplir el claro mandato contenido en la R. C. Núm. 102 del 17 de julio de 1991.

Por otro lado, desde el punto de vista procesal, el trámite legislativo de esta resolución conjunta ha sido sumamente irregular. Son falsas todas y cada una de las aseveraciones que contiene la Exposición de Motivos de esta medida y el Informe que radicaron las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de Vivienda recomendando su aprobación sin enmiendas. Resalta el hecho de que fue la Comisión de Gobierno del Senado la única que llevó a cabo vistas públicas conjuntas con las comisiones correspondientes de la Cámara de Representantes. Es muy significativo que la Comisión de Gobierno de este Cuerpo Legislativo rechazó esta medida y, en su lugar, recomendó al Senado de Puerto Rico la aprobación de un sustitutivo que, de otra forma, viabiliza el desarrollo del Gran Parque de San Juan por el Municipio.

La mayoría parlamentaria hizo caso omiso a nuestra solicitud de que se considerara el Informe de la Comisión de Gobierno que fue la Comisión que celebró vistas públicas sobre la resolución conjunta. La mayoría parlamentaria impuso la consideración del Informe

Conjunto que habían rendido las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de Vivienda que no fue circulado entre los miembros de esta minoría que integran dichas comisiones.

La aprobación de la R. C. de la C. 893 no puede eliminar un derecho de propiedad que ya ostenta el Municipio de San Juan sobre estos terrenos en virtud de la legislación federal que subvencionó las obras de eliminación de la zona de arrabal que estaba ubicada en la Barriada Buenos Aires II de Santurce. Bajo las disposiciones del Título I de la Ley Federal de Vivienda y Desarrollo Comunal de 1974 se autorizó a las agencias gubernamentales que estaban llevando a cabo proyectos de renovación urbana a transferir a los municipios los fondos disponibles y los terrenos que se habían adquirido para realojar las familias que residían en estas zonas.

Este es el caso de los terrenos conocidos como Buenos Aires II ya que, aún cuando la CRUV los había seleccionado como elegibles para eliminación de arrabales desde el año 1962, fue el Municipio de San Juan quien invirtió más de \$18,000,000 provenientes de los programas federales antes mencionados para realojar 900 familias que residían en dicho sector.

Mediante certificación del 28 de diciembre de 1984, el Depar-

tamento de Transportación y Obras Públicas transfirió estos terrenos de Buenos Aires II a la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda. En este traspaso se reconoce la titularidad del Municipio y su derecho preferente de reclamar el traspaso gratuito a su favor del terreno en cuestión. Ello es así ya que la tercera condición restrictiva obligaba a la CRUV y, por consiguiente, al Síndico Especial a transferir libre de costo al Municipio de San Juan los terrenos de este sector, de ser así requerido.

Cuando ocurrió esta transferencia entre el Departamento y la CRUV, la condición de que la propiedad se destinara a la eliminación de arrabales se había cumplido. En la documentación que obra en el historial legislativo se informa que "este predio de terreno fue adquirido por la Corporación como un remanente límpio, no para que la agencia realizara realojos de familias".

Vemos, por tanto, que en la certificación de 1984 el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas el derecho que ostenta el Municipio sobre estas veintiuna cuerdas.

En un informe del Departamento de Justicia del 24 de octubre de 1990 en torno a este asunto, se analizó el historial de estos terrenos y la certificación de traspaso de 1984. En dicho

informe se concluye que resulta meridianamente claro que este predio debía ser traspasado gratuitamente al Municipio de San Juan si así lo reclamaba y que el traspaso podía formalizarse sin necesidad de aprobar ley alguna. El Municipio de San Juan ha estado reclamando el traspaso de estos terrenos desde hace muchos años. En una comunicación del 6 de noviembre de 1986, el entonces Alcalde de San Juan, Honorable Baltasar Corrada del Rio, remitió una comunicación al Secretario de la Vivienda que así lo demuestra. En forma similar, hace apenas unos meses el Departamento de Transportación y Obras Públicas transfirió al Municipio de San Juan, libre de costo, los terrenos del sector conocido como Buenos Aires III.

No es cierto que se haya inducido a error a la Asamblea Legislativa al indicar que, por omisión involuntaria, no se incluyeron los terrenos del sector Buenos Aires II en la Ley Núm. 71 del 16 de julio de 1977, toda vez que dichos terrenos no pertenecían a la CRUV para la fecha de aprobación de la citada ley.

Lo cierto es que los terrenos de Buenos Aires II, al igual que los proyectos RR 12, Buenos Aires I, PR 58, la Puntilla, URPR 1-1 y Hoare, que fueron transferidos en virtud de la Ley Núm. 71, son terrenos resultantes de proyectos de

relojo con fondos provenientes del Título I de la Ley Federal de 1974 en los cuales fue el Municipio de San Juan el que llevó a cabo tales proyectos. No puede establecerse diferencia entre el derecho que se le reconoció al Municipio de San Juan bajo el estatuto federal.

Tampoco es cierto el argumento de que se requieren actos de la Asamblea Municipal o de la CRUV consintiendo por escrito una transacción de esta naturaleza. El actual Secretario de Justicia, Honorable Pedro R. Pierluisi, mediante opinión del 16 de noviembre de 1993 rechazó el argumento de que aplicaba el Artículo 8 de la Ley Núm. 55 de 1991 que creó la Oficina del Síndico Especial. Concluyó el Secretario de Justicia que "se debe tener presente que este caso no se trata de un acuerdo, convenio o contrato que haya sido suscrito por funcionarios de la CRUV y del Municipio de San Juan, sino de una resolución conjunta debidamente aprobada por la Asamblea Legislativa, por lo que el Artículo 8 de la Ley Núm. 55 de 1991, antes citado, no es aplicable a esta situación".

Por último, no es válido el argumento de que el traspaso de estos terrenos pone en peligro los recursos con que cuenta el Síndico Especial de la CRUV para cumplir sus obligaciones. La realidad es que al aprobarse la liquidación de dicha Corporación por la Ley Núm. 55 de 9 de

agosto de 1991, estos terrenos no eran propiedad de la mencionada corporación. Para esta fecha, ya la propiedad no formaba parte del patrimonio de la CRUV restando solo la formalidad de otorgar la correspondiente escritura pública para transferir el título. La R. C. Núm. 102 había sido aprobada el 17 de julio de 1991. Nada hay en la Ley Núm. 55 que le confiera facultad a dicho funcionario para negarse a cumplir con el mandato contenido en la Resolución Conjunta Número 102.

Como se ha expresado, es improcedente e ilegal el trámite de esta Resolución Conjunta ya que la transacción entre el Síndico y la CRUV para formalizar el traspaso se había completado desde el 20 de enero de 1994, en que se suscribió el acuerdo entre el Municipio de San Juan y la Oficina del Síndico. En el documento suscrito por ambas partes se acordó formalizar la escritura el 21 de enero de 1994. Con posterioridad a la fecha en que se había suscrito este acuerdo, fue que se radicó la R. C. del S. 617 y la R. C. de la C. 893 con el propósito de intentar privar al Municipio de San Juan de unos terrenos sobre los cuales adquirió el derecho de propiedad desde hace muchos años y que son esenciales para desarrollar un proyecto de gran beneficio para lo residentes y visitantes de esta zona.

Mientras el Municipio de San Juan proyecta utilizar los terrenos conocidos como Buenos Aires II para llevar a cabo una obra de incuestionable fin público, en el debate de esta medida tanto los Senadores de Mayoría como los de esta Delegación presentaron serias interrogantes en cuanto a los intereses privados que se beneficiarían de esta transacción, si prevalece la postura del Síndico Especial. Es inconcebible que mediante la aprobación de la R. C. de la C. 893 se autorice el uso de estos terrenos para cualquier otro desarrollo que impida la expansión del Parque Central y la ampliación de las áreas de esparcimiento y recreación compatibles con la protección del ambiente con que cuentan los residentes del Municipio de San Juan.

Por todo lo anterior, los miembros de la Delegación del Partido Popular Democrático en este Cuerpo Legislativo emitieron su voto en contra de la R. C. de la C. 893.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Miguel Hernández Agosto